



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

28 DE NOVIEMBRE DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- | | |
|-------------|---|
| I | VERIFICACIÓN DEL QUORUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | RECONOCIMIENTO A LOS GANADORES DEL CONCURSO "ACTÚA CON VALORES". |
| VI | PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXHORTANDO A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD, PARA QUE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD QUE FORMAN PARTE DE LA RED, CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO. |
| VII | INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL REFERENTE A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 Y DE LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL 2018-2021, QUE INCLUYE EL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. |
| VIII | RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, APROBADA EN LA SESIÓN 487 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2017. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

- IX CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL REFERENTE A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 Y DE LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL 2018-2021, QUE INCLUYE EL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.
- X PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR A LA PROVINCIA DE ESMERALDAS COMO DESTINO TURÍSTICO NATURAL Y CULTURAL DEL ECUADOR.
- XI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución exhortando a las máximas autoridades de las instituciones de la Red Pública Integral de Salud, para que adopten las acciones necesarias para que las unidades desconcentradas de salud que forman parte de la red, cumplan con lo dispuesto en el reglamento.-----	2
	Vallejo Jaramillo Norma.-----	3
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	4
	Votación de la moción del cambio del Orden del Día. (Aprobado)-----	5
	Proyecto de exhortación al señor Fiscal General de la República, doctor Carlos Baca, para que se informe a la Asamblea Nacional acerca de los mecanismos de reparación económica que han sido y serán empleados, en los casos de delitos de administración pública determinados en los informes por la Contraloría General del Estado, y que además están siendo investigados por la Fiscalía General del Estado, detallando cómo se efectuarán los reembolsos económicos concernientes a los delitos de administración pública	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

	cometidos en los casos de Petroecuador y Odebrecht.-----	6
	Suquilanda Valdivieso Byron.-----	6
	Votación de la moción de cambio del Orden del día. (Negada)	8
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	9
V	Reconocimiento a los ganadores del concurso "Actúa con valores".-----	9
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	10,11,12
	Premiación a los ganadores del concurso.-----	11
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	12
	Intervención del estudiante Jhonatan Marcelo Morocho García.-----	13
	Intervención del asambleísta: Rohón Hervas César.-----	15
VI	Proyecto de Resolución exhortando a las máximas autoridades de las instituciones de la Red Pública Integral de Salud, para que adopten las acciones necesarias para que las unidades desconcentradas de salud que forman parte de la red, cumplan con lo dispuesto en el Reglamento. (Lectura del Proyecto de Resolución).-----	15
VII	Informe de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control referente a la Proforma Presupuestaria del	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

	Ejercicio Económico 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021, que incluye el límite de endeudamiento público. (Lectura del informe de la Comisión).-----	20
VIII	Reconsideración del Proyecto de Ley Orgánica para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres, aprobada en la sesión 487 de 25 de noviembre de 2017.-----	63
	Intervención de la asambleísta:	
	Alemán Mármol Mónica.-----	63
	Votación de la moción de reconsideración.-----	64
	Votación de la moción de aprobación del texto final del Proyecto de Ley.-----	67
IX	Continuación del conocimiento informe de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control Referente a la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021, que incluye el límite de endeudamiento público. (Debate).-----	68
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Muñoz López Pabel.-----	68
	Kronfle Kozhaya Henry.-----	76
	Bergmann Reyna Carlos.-----	82
	Montaño Valencia Mae.-----	85
	Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	86
	Larreátegui Fabara Gabriela.-----	90
	Cuesta Santana Esther.-----	92
	Castanier Jaramillo Homero.-----	96



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

	Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	98
	Zambrano Vera Mariano.-----	99
	Torres Torres Luis Fernando.-----	101
	Bustamante Monteros Rubén.-----	106
	Ugarte Guzmán Blanca.-----	108
	Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	112
X	Proyecto de Resolución para declarar a la Provincia de Esmeraldas como destino turístico natural y cultural del Ecuador. (Lectura del Proyecto de Resolución).-----	116
	Intervenciones de las asambleístas:	
	Campain Brambilla Rina.-----	120
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	121
	Montaño Valencia Mae.-----	124
	Montaño Guisamano Mayra.-----	128
	Plaza Castillo Lenín.-----	131
	Zambrano Ortiz Roberta.-----	135
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución.-----	137
XI	Suspensión de la sesión.-----	138



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución exhortando a las máximas autoridades de las instituciones de la Red Pública Integral de Salud, para que adopten las acciones necesarias para que las unidades desconcentradas de salud que forman parte de la red, cumplan con lo dispuesto en el Reglamento.**
 - 2.1. **Oficio No. NVJ-AN-2017-167 de 13 de noviembre de 2017, suscrito por la asambleísta Norma Vallejo Jaramillo, Asambleísta por Pichincha; remitiendo informe para su tratamiento.**
3. **Informe de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Reglamento y Control referente a la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021, que incluye el límite de endeudamiento público.**
 - 3.1. **Oficio Número AN-CEPRE-0159-2017 de 17 de noviembre de 2017, suscrito por el señor David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo informe para su tratamiento.**
 - 3.2. **Oficio Número AN-CEPRE-0161-2017 de 20 de noviembre de 2017, suscrito por el señor David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; remitiendo anexo al Informe para su tratamiento.**
4. **Reconsideración del Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, aprobada en la sesión 487 de 25 de noviembre de 2017**
 - 4.1. **Oficio Número 039-2017-AN-COPREVMU de 28 de noviembre de 2017, suscrito por la asambleísta Mónica Alemán Mármol, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente Ocasional para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Violencia de Género contra las Mujeres; remitiendo Informe para proceder a la reconsideración de lo aprobado en la sesión 487 de 25 de noviembre de 2017.

- 5. Proyecto de Resolución para Declarar a la Provincia de Esmeraldas como Destino Turístico Natural y Cultural del Ecuador.**
 - 5.1. Informe para su tratamiento.**
- 6. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 7. Voto Electrónico.**
- 8. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuatro minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, buen día. Sírvase verificar el quorum para instalar la sesión número cuatrocientos ochenta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente; buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 486 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 28 de noviembre de 2017 a las 9h45 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día modificado: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Reconocimiento a los ganadores del concurso "Actúa con Valores"; 3. Informe de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control referente a la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021, que incluye el límite de endeudamiento público; y, 4. Proyecto de Resolución para Declarar a la Provincia de Esmeraldas como Destino Turístico Natural y Cultural del Ecuador”. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. Me permito informarle que tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. La primera: “Oficio No. NVJ-2017-198. Quito, 27 de noviembre de 2017. Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Reciba un saludo cordial y mi sincero deseo de éxito en el desempeño de sus funciones como titular de la Función Legislativa. De conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en alcance al Oficio NVJ-2017-167, de fecha 13 de noviembre y signado con el número



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

de trámite 3082214, solicito a su autoridad que previo a la instalación de la Sesión 486 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día martes 28 de noviembre de 2017, se ponga en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del Orden del Día, para que sea incorporado al mismo el Proyecto de Resolución que adjunto, conforme a lo establecido en la Ley. Reitero a usted mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, Asambleísta Norma Vallejo Jaramillo, Asambleísta por Pichincha” Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Norma Vallejo, tres minutos, si es tan gentil. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALLEJO JARAMILLO NORMA. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, que este día sea un día bendecido para todas y todos. Quiero saludar a todos los compañeros y compañeras de los diferentes gremios del país que hoy nos están acompañando, de los servicios de salud de toda la Red de Salud, no únicamente del Ministerio de Salud Pública. Gracias, por estar aquí. “Con voluntad trabaja con sus manos. Se levanta aún de noche. Ciñe de fuerza sus lomos y esfuerza sus brazos. Su lámpara no se apaga de noche” Proverbios treinta y uno. Este es el diario vivir de los compañeros y compañeras que trabajan en turnos rotativos en los servicios de salud a nivel país. La Constitución del Estado, el Convenio ciento cuarenta y nueve de la OIT, la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, el Reglamento para Viabilizar el Establecimiento de Jornadas Especiales de Trabajo en las Unidades de la Red de Salud, todos ellos garantizan la equidad y justicia, estableciendo que el trabajo es un derecho, el Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

garantizará a las personas un trabajo en el cual desempeñen con salud, integralmente. Los servidores y servidoras públicos, trabajadores y trabajadoras, que ejecuten trabajos peligrosos o en horarios nocturnos, tendrán derecho a jornadas especiales. Todos los compañeros y compañeras que trabajan en estos horarios nocturnos, en estos horarios especiales, en estos horarios rotativos, definitivamente tienen que hacer, no hablemos de sacrificio, pero tienen que dar su vida veinticuatro horas. Hay momentos que tienen que dejar a sus hijos pequeños en las noches, a pesar que ellos tengan una fiebre o estén enfermos de cualquier cosa, pero también no pueden compartir fechas especiales, como una noche de Navidad, por ejemplo, porque están de turno. Pero vamos más allá, el hecho mismo de no tener el descanso nocturno es un riesgo para su salud física, psicológica y con mucho respeto les digo, hasta espiritual. Sé que a muchos asambleístas, como se escucha mucho murmullo, a lo mejor no les interesa la vida de los servidores de la salud, pero sí confío que les preocupe la atención de calidad que nos exigen los usuarios y para tener servicios de calidad y calidez en los servicios de salud, necesitamos servidores y trabajadores que tengan una vida y una salud completa, física y psicológica. Yo sé que voy a contar con el voto de ustedes para este cambio del Orden del Día, no solo por la vida de los pacientes...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS NUEVE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VALLEJO JARAMILLO NORMA. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Presidente. Sino porque estamos obligados, el Estado a cumplir la Ley y del derecho, los horarios especiales están estipulados en la Ley y desde el año dos mil doce no se ha cumplido ni siquiera presentando los informes técnicos. De paso, permítanme agradecerles a los emprendedores de Calderón, en cada uno de sus curules van a encontrar una figurita de mazapán, que representa a cada uno de los compañeros médicos, enfermeras, auxiliares psicólogos, odontólogos y de muchas especialidades. Dios les pague, porque sé que vamos a contar con su apoyo. Bendiciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento quince asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, presentado por la asambleísta Norma Vallejo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento doce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, señor Presidente, la modificación presentada por la asambleísta Norma Vallejo. Señor Presidente, tenemos otra solicitud de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "Quito, 27 de noviembre de 2017. Oficio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

0175-BS-CREO-USA-CANADA-17. Señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En concordancia con los esfuerzos realizados por el Gobierno ecuatoriano en contra de la corrupción y de aquellos quienes la han perpetrado ocasionado severos daños a la economía del país, y de conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar la modificación del Orden del Día, de la Sesión número 486, convocada para el día 28 de noviembre de 2017 a las 9h45 del Pleno de la Asamblea Nacional, debiendo incluirse el siguiente punto: 1. Proyecto de exhortación al señor Fiscal General de la República, doctor Carlos Baca, para que se informe a la Asamblea Nacional acerca de los mecanismos de reparación económica que han sido y serán empleados, en los casos de delitos de administración pública determinados en los informes por la Contraloría General del Estado, y que además están siendo investigados por la Fiscalía General del Estado, detallando cómo se efectuarán los reembolsos económicos concernientes a los delitos de administración pública cometidos en los casos de Petroecuador y Odebrecht. Cordial y atentamente, Byron Suquilanda Valdivieso, Asambleísta por la Circunscripción de Estados Unidos y Canadá”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Byron Suquilanda.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente encargado, señores asambleístas, señoras asambleístas: La dignidad, la honestidad, la transparencia, son valores y principios que debe caminar de la mano con los intereses del pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

ecuatoriano, por sobre los intereses políticos, partidistas y peor aún, sobre los intereses personales. Nuestra Constitución en su artículo primero, en su esencia nos dice: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Y que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”. Además, el artículo tres de la misma Carta Magna, en su numeral ocho, dispone que: “Es deber primordial del Estado: Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”. Señores asambleístas, vemos diariamente la forma cómo procede nuestra justicia ecuatoriana y ya hay sentencias ejecutoriadas en los juicios y casos en las áreas estratégicas, pero queda la duda en nuestro pueblo ecuatoriano, si después de haber sido sentenciados, les están pidiendo devolver el dinero que se llevaron, o si ya lo devolvieron. Por esta razón, me acojo a artículo doscientos cuatro de la Constitución que dice, que prevé que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.” Y por eso traigo hoy un exhorto, aunque yo en alguna intervención anterior dije que somos la Asamblea de resoluciones y exhortos, pero no dije que estaba mal. Vengo aquí con un exhorto, que en su artículo primero, señor Presidente y señores asambleístas, al cual apelo a la sensibilidad y a la transparencia que debe reinar entre todos los ciento treinta y siete asambleístas que hacemos este poder del Estado. “Artículo primero. Exhortar al señor Fiscal General de la República, doctor Carlos Baca, para que remita...”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. ...”un informe a la Asamblea Nacional, acerca de los mecanismos de reparación económica que han sido y serán ejecutados en los casos de delitos de administración pública, determinados en los informes por la Contraloría General del Estado y además, están siendo investigados por la Fiscalía General del Estado, detallando cómo se efectuarán los reembolsos económicos concernientes a los delitos de administración pública cometidos ya en los casos de Petroecuador y Odebrecht”. Señores asambleístas, demostrémosle al pueblo que queremos transparencia, que luchamos contra la corrupción y espero que me apoyen en este Proyecto de Exhorto al señor Fiscal General del Estado. Muchas gracias, señor Presidente encargado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Byron Suquilanda. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Cincuenta y cuatro votos afirmativos, cincuenta y ocho negativos, cero blancos, una abstención. No ha sido aprobada la modificación del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, informe el primer punto del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Orden de Día. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "Reconocimiento a los ganadores del concurso "Actúa con Valores". En el marco de la estrategia integral "Actúa con Valores", la Función de Transparencia y Control Social del Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional del Ecuador, con el propósito de promover una cultura fundamentada en valores éticos, incentivaron la participación activa desde los diferentes sectores de la sociedad, a través del Primer Concurso Nacional de Dibujo y el Segundo Concurso Nacional de Videoaficionados, con una participación masiva de aproximadamente mil quinientos estudiantes de Educación Básica y Bachillerato General Unificado a nivel nacional. Invitamos, por favor, a pasar al Salón Plenario, a los ganadores del concurso de Dibujo y de Video, así como también al señor Superintendente de Bancos, Presidente de la Función de Transparencia. A continuación se proyectará un video promocional de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

ganadores de Primer Concurso Nacional de Dibujo y el Segundo Concurso Nacional de Videoaficionados "Actúa con Valores". -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "A los ganadores del Concurso de Dibujo y Videoaficionados "Actúa con Valores". Estudiantes de bachillerato de todo el país, enviaron sus dibujos y videos, la decisión fue muy difícil para el jurado, pero se eligieron los productos ganadores. En la categoría Dibujo: El tercer lugar es para la Unidad Educativa Santa Juana de Chantal de la provincia de Imbabura y la Unidad Educativa Honorato Vásquez de la provincia del Guayas. El segundo lugar es para la Unidad Educativa Manuela Cañizares de la provincia del Guayas. El primer lugar es para la Unidad Educativa Fiscomisional San José de la provincia de Napo. En la categoría video aficionados: El tercer lugar es para la Unidad Educativa Santo Domingo de los Colorados de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. El segundo lugar es para la Unidad Educativa Municipal Alfredo Albuja Galindo de la provincia de Imbabura. El primer lugar es para la Unidad Educativa Técnico Salesiano de la provincia de Azuay. Donde la amabilidad nunca pase de moda, tú eliges el color. Los videos ganadores serán transmitidos en la Franja Educa a nivel nacional, redes sociales y la Web de la FTCS. Felicidades a todos los concursantes. Y, recuerda, actúa con valores.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. A continuación tenemos la premiación del Concurso Nacional de Video aficionado. El premio al tercer lugar es para el estudiante Kevin Anthony Arguello Arguello de la Unidad Educativa Santo Domingo de Los Colorados de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Transmitiremos a continuación el video ganador del tercer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

lugar del concurso.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Los valores si no se aplican se convierten en solo palabras, no seas un buen orador, sé un excelente gestor del cambio brindando bienestar a los demás. Seamos solidarios con nuestros hermanos, ayudemos a quiénes nos necesitan, recuerda el cambio empieza en tu corazón”.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Invitamos a pasar al estudiante Kevin Anthony Arguello Arguello de la Unidad Educativa de Santo Domingo de los Colorados de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Hará la entrega el doctor Christian Cruz, Superintendente de Bancos. Invitamos también al estudiante Anderson Tubay Gavilánez de la Unidad Educativa Municipal Alfredo Albuja Galindo de la provincia de Imbabura. A continuación haremos la transmisión del video ganador del segundo lugar del concurso. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Aprende el valor de la solidaridad. Aquel día caminaba por las calles tenía mucha hambre, regresé a ver atrás y encontré un puesto de comidas. Entonces, decidí que iba a robar, corrí, estuve a punto de llevarme aquel plato. Entonces, un hombre llegó, topó mi hombro y me dijo, espera, no robes. Respondí, es que es mi última opción y además, tengo mucha hambre. Él me dijo, pero puedes trabajar y no robar, pero si quieres te puedo invitar a comer. Eso me hizo reflexionar. Tiempo después. Hoy tengo un trabajo, hoy no tengo necesidades. Vi nuevamente a aquel hombre, me saludo y me preguntó, si trabajaba. Le respondí que sí. Gracias a su consejo mejoré mi vida. Era momento que yo invite nuevamente a aquel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

plato de comida. La humanidad se caracteriza por sus valores, muestra los tuyos. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Invitamos a los estudiantes Heidi Vanessa Naula Dután, Emilia Marisol Cárdenas Pesantez, Fabiana Isabel Torres Espinoza, Alán Guillermo Peñafiel González y Jhonatan Marcelo Morocho García de la Unidad Educativa Técnico Salesiano de la provincia de Azuay, ganadores del primer lugar del concurso. A continuación proyectaremos el video ganador del primer lugar del concurso.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una vida sin color. Se refleja en alma sin valores. Donde las personas nos aprovechamos de las debilidades de otras. Donde los aparatos electrónicos nos alejan de nuestra realidad. En donde ser abusivo es normal y nos hace pensar que somos mejores. Llegará el momento donde todo cambie, en donde podamos mirar la vida con otra tonalidad, en donde nuestras acciones tengan un tinte diferente, en donde la solidaridad sea nuestra bandera, en donde podamos ver a los ojos a nuestros seres queridos, en donde la amabilidad nunca pase de moda. Tú eliges el color”.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Hará la entrega de los diplomas el señor Superintendente de Bancos, acompañado de los asambleístas por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

provincia del Azuay. Agradecemos y felicitamos a los estudiantes ganadores del Concurso de Video, primer, segundo y tercer lugar. A continuación se realizará la premiación del Concurso Nacional de Dibujo. Invitamos a los estudiantes Solange Aneli González Chiliquinga de la Unidad Educativa Santa Juana de Chantal de la provincia de Imbabura y al estudiante Jordán Josué Barzola Ansulez de la Unidad Educativa Honorato Vásquez, de la provincia del Guayas; ganadores del tercer lugar del Concurso de Dibujo. Hará la entrega del diploma el señor Presidente de la Asamblea Nacional, doctor José Serrano Salgado. Invitamos a los estudiantes ganadores del segundo lugar Valesca Milena Morán Peñaherrera de la Unidad Educativa Manuela Cañizares, de la provincia del Guayas. El primer lugar es para la estudiante Diana Elizabeth Bastidas Barragán de la Unidad Educativa Fiscomisional San José de la provincia del Napo. Felicitaciones a los ganadores y ganadoras del primer, segundo y tercer lugar de Concurso Nacional de Dibujo. A continuación tenemos la intervención del estudiante Jhonatan Marcelo Morocho García de la Unidad Educativa Técnica Salesiana de la provincia de Azuay y primer lugar del Concurso Nacional de Video aficionado en representación de los ganadores.-----

INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTE JHONATAN MARCELO MOROCHO GARCÍA. “Todos tus sueños pueden hacerse realidad, si tienes el coraje de perseguirlos”. Walt Disney. Señor Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, Christian Cruz. Señor Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, José Serrano. Señores asambleístas, autoridades, compañeros y compañeras presentes en este magno evento. Mi nombre es Jhonatan Morocho, estudiante de tercer año de bachillerato de la Unidad Educativa Técnico Salesiano, de Cuenca.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Reciban un cordial y afectuoso saludo de los participantes y ganadores del Primer Concurso Nacional de Dibujo y el Segundo Concurso Nacional de Videoaficionados "Actúa con valores". Miles de estudiantes confiamos en la labor que ustedes desempeñan, en sus manos está el destino de todo el país, la responsabilidad de guiar y dar protagonismo a los jóvenes en las diferentes situaciones que afectan a la ciudadanía, lo que garantizará la construcción de una sociedad justa. El trabajo fue arduo, pero teníamos muy claro el objetivo a alcanzar, plasmar los valores aprendidos en la familia, en la escuela, en la interacción con los demás. Con mucho entusiasmo y optimismo nos pusimos manos a la obra, y hoy estamos aquí recibiendo con humildad y orgullo este reconocimiento otorgado por la labor realizada. En este momento me invaden los sentimientos, muchas ideas pasan por mi mente, la labor y el esfuerzo que hoy nos es reconocida será un recuerdo que marcará nuestras vidas, y nos incentivará a continuar esforzándonos en nuestro proceso educativo. Enorgulleciendo a nuestra familia, dejando muy en alto el nombre de nuestra Institución y sobre todo de nuestra querida patria. Agradecidos estamos con Dios, por el talento que nos regala, por nuestras familias que nos apoyan en cada momento de nuestras vidas, con el elenco de jóvenes artistas que hicieron posible este video y con la Función de Transparencia y Control Social, la Asamblea Nacional de Ecuador y el Ministro de Educación. De igual manera, agradecemos al padre doctor Juan Cárdenas, Director de la Comunidad Educativa de Yanuncay, al ingeniero Mar Álvarez y al magister Marlo Genovés, por permitirnos participar y motivarnos para así estar en eventos culturales y sociales, lo que nos permitirá apropiarnos de conocimientos y desarrollar un sinnúmero de destrezas. San Juan Bosco, Patrono de nuestra Institución, decía: "Demos bastante si queremos conseguir mucho." Es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

ahí cuando tenemos que esforzarnos y ser disciplinados para conseguir nuestras metas, objetivos y proyectos, porque el tiempo invertido valdrá la pena y habrá frutos que cosechar y de esta manera contribuir a cambiar el mundo, a rescatar valores, a difundir la paz y sobre todo a vivir en armonía. Quisiera decir muchas cosas, pero sé que en estas palabras que brotaron de lo más profundo de mi corazón están inmersos todos los sentimientos encontrados. Sin embargo, concluyo diciendo una de las típicas frases que nos caracterizan a los cuencanos, que Dios les pague de corazón. Señoras y señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información del señor asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Para no perder las buenas costumbres, hoy es un día especial en esta Asamblea, es el cumpleaños de nuestra querida, amiga, colega asambleísta María Mercedes Cuesta, así que pido a esta Asamblea un aplauso para Meche Cuesta. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Secretaria en la solicitud de cambio del Orden del Día, la Resolución de la señora asambleísta Norma Vallejo, lea el Proyecto. -----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, de conformidad con la solicitud presentada por la asambleísta Norma Vallejo, el Proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Resolución presentado, señala lo siguiente: “Que el artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “son deberes primordiales del Estado: Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular, la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.” Que el artículo 11 numeral 4 de la Constitución de la República establece que “Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.” Que el artículo 33 de la Constitución de la República establece que: “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable libremente escogido o aceptado.” Que el artículo 326, numeral 5, de la Constitución de la República establece que: “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.” Que el artículo 360 de la Constitución de la República manda: “...La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.” Que el artículo 361 de la Constitución de la República, ordena que: “El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector”. Que el Convenio 149



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

de la OIT, sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, área fundamental en el Sistema de Salud, en su artículo 6 establece: “El personal de enfermería deberá gozar de condiciones por lo menos equivalentes a las de los demás trabajadores del país correspondiente, en los aspectos siguientes: a) horas de trabajo, incluidas la reglamentación y la compensación de las horas extraordinarias, las horas incómodas y penosas y el trabajo por turnos; b) descanso semanal; c) vacaciones anuales pagadas; d) licencia de educación; e) licencia de maternidad; f) licencia de enfermedad; g) seguridad social”. Que el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, establece en su artículo 7: “Los Estados Partes en el presente protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular: ...Literal g. La limitación razonable de las horas de trabajo tanto diarias como semanales. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos”. Que el artículo 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: “Las jornadas de trabajo para las instituciones..., tendrán las modalidades: a) Jornada ordinaria y b) Jornada especial”. Que el artículo 114 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Pago por horas extraordinarias o suplementarias. Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

setenta suplementarias al mes. No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente”. Que el artículo 25 de la Ley antes citada establece: “Las servidoras y servidores que ejecuten trabajos peligrosos, realicen sus actividades en ambientes insalubres o en horarios nocturnos, tendrán derecho a jornadas especiales de menor duración, sin que su remuneración sea menor a la generalidad de servidoras o servidores”... Que el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público establece como Jornada Especial: “...aquella que por la misión que cumple la institución o sus servidores, no puede sujetarse a la jornada única y requiere de jornadas, horarios o turnos especiales; debiendo ser fijada para cada caso, observando el principio de continuidad, equidad y optimización del servicio, acorde a la norma que para el efecto emite el Ministerio de Relaciones Laborales”. Que el artículo 11 del Reglamento para viabilizar el Establecimiento de Jornadas Especiales de Trabajo en las Unidades de la Red Pública Integral de Salud, emitida por Acuerdo Ministerial 1849, el 10 de septiembre de 2012, que establece: “Que para el personal de enfermería y demás personal que realiza cuidado en turnos rotativos, se contemplará en la planificación de su horario, 5 días de trabajo y 2 días libres, dentro del marco de cumplimiento de la jornada laboral de 160 horas mensuales”. Que el artículo 12 del citado Reglamento, establece el Procedimiento el mismo que señala: “Las unidades desconcentradas de cada Institución presentarán un informe técnico, justificando la jornada especial de trabajo a la UATH nacional de su entidad, quien a su vez, analizará dicha solicitud y remitirá a la Máxima Autoridad de su Institución, adjuntado el informe técnico con la descripción y análisis de las condiciones especiales del servicio que presta la unidad. Este informe, con la respectiva aprobación, será



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

remitido al Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Losep y 25 de su Reglamento". Resuelve: Artículo 1. Exhortar a las máximas Autoridades de las Instituciones de la Red Pública Integral de Salud, para que adopten las acciones necesarias para que las unidades desconcentradas de salud que forman parte de la Red, cumplan con lo dispuesto en el Reglamento para Viabilizar el Establecimiento de Jornadas Especiales de Trabajo en las Unidades Operativas de la Red Pública Integral de Salud, dictada por la Autoridad Nacional Sanitaria en concordancia con la norma técnica para viabilizar el establecimiento de jornadas especiales de trabajo, emitida por la Autoridad Nacional en materia de trabajo a fin de aplicar la jornada especial de trabajo para el personal en salud. Artículo 2. Solicitar a la Autoridad Nacional en materia de trabajo, informe a la Asamblea Nacional, respecto de los establecimientos de salud que hayan solicitado la aprobación de jornadas especiales de trabajo en cumplimiento del Reglamento para viabilizar el establecimiento de jornadas especiales de trabajo en las Unidades Operativas de la Red Pública Integral de Salud. Artículo 3. Exhortar a la Autoridad Nacional en materia de trabajo, para que apruebe las jornadas especiales de trabajo que hayan sido solicitadas cumpliendo los requisitos técnicos y legales para el efecto. Artículo 4. Exhortar a las máximas Autoridades de las Instituciones de la Red Pública Integral de Salud y a la Autoridad Nacional en materia del trabajo, para que realicen el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento para Viabilizar el Establecimiento de Jornadas Especiales de Trabajo en las Unidades Operativas de la Red Pública Integral de Salud, informe sobre las acciones ejecutadas a la Asamblea Nacional. Artículo 5. Solicitar a la Comisión Especializada del Derecho a la Salud de la Asamblea Nacional, que consideren el texto del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Proyecto de Código Orgánico de Salud, la incorporación de normas que regulen las jornadas especiales de trabajo para el personal en salud”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Norma Vallejo. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. “Informe de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control referente a la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021 que incluye el límite de endeudamiento público”. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: “Oficio No. AN-CEPRE-0159-2017. Quito, a 17 de noviembre de 2017. Señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional En su Despacho. Señor Presidente: Con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Pabel Muñoz López, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del primer inciso del artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, remito el Informe de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio económico 2018 y de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que incluye el límite del endeudamiento público, remitidas por la Función Ejecutiva, mismo que fue aprobado en la Sesión No. 028, celebrada, este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

17 de noviembre de 2017 a las 12H00, con la siguiente votación: A favor: Asambleísta Carlos Bergmann, asambleísta Vilma Andrade, asambleísta Viviana Bonilla, asambleísta Soledad Buendía, asambleísta María Gabriela Larreátegui, asambleísta Juan Cristóbal Lloret, asambleísta Esteban Melo, asambleísta Pabel Muñoz, asambleísta Wendy Macías y asambleísta Franco Romero. En contra: Asambleísta Mae Montaña. Blanco: Ninguno; y Abstención: Asambleísta Henry Kronfle. Asimismo, adjunto el Proyecto de Resolución preparado por la Comisión, a fin que sea puesto a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, en concordancia con el informe antes mencionado. Finalmente, también pongo en su conocimiento el documento s/n de 17 de noviembre de 2017, suscrito por el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, denominado Informe para el Pleno de la Proforma Presupuestaria 2018 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 a fin que sea considerado por el Pleno, de conformidad con el último inciso del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para el Pleno de la Asamblea Nacional de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Cuatrianual 2018-2021. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe de análisis sobre la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, que fueron enviadas a la Asamblea Nacional, para su consideración y aprobación, con el fin de determinar si se ajustan a lo establecido en la Constitución de la República, la ley y el Plan Nacional de Desarrollo. 2.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Antecedentes. El señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, remitió a la Asamblea Nacional el oficio No. T.099-SGJ-17-0435 de 01 de noviembre de 2017, con trámite No. 305816, mediante el cual presentó la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento. El Consejo de Administración Legislativa (CAL) conoció el oficio No. T.099-SGJ-17-0435 en la sesión efectuada el 06 de noviembre de 2017, en virtud de lo cual emitió la Resolución No. CAL-2017-2019-125, con la misma fecha. La Resolución No. CAL-2017-2019-125, de 06 de noviembre de 2017 en su artículo 1 resuelve enviar a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento. La Resolución No. CAL-2017-2019-125 fue notificada a la Comisión mediante Memorando No. SAN-2017-2019-2489 de 07 de noviembre de 2017, a fin que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Finalmente, en la Sesión No. 021 celebrada el día miércoles 08 de noviembre de 2017, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control avocó conocimiento de la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento, iniciando su trámite conforme la normativa vigente. Para el tratamiento de la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento ha sido efectuado por la Comisión en las sesiones No. 021 de 08 de noviembre de 2017, No. 024 de 10 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

noviembre de 2017, 025 de 13 de noviembre de 2017, y en la sesión No. 028 de 17 de noviembre de 2017 en las cuales los miembros de esta Comisión han debatido este tema. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el quinto inciso del artículo 296 de la Constitución en concordancia con el artículo 106 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 que contiene el límite de endeudamiento ha sido remitida a los señores y señoras asambleístas, ha sido socializada con la ciudadanía a través de la página web oficial de la Asamblea Nacional (www.asambleanacional.gob.ec). En la sesión No. 024, se han recibido en comisión general a las siguientes autoridades: economista Leonardo Orlando, Director General del Servicio de Rentas Internas, quien habló sobre las proyecciones de recaudación tributaria previstas para el ejercicio económico 2018; el economista Carlos de la Torre, Ministro de Economía y Finanzas, quien expuso el contenido de la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 remitida por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional, explicando adicionalmente los conceptos que componen cada rubro de la Proforma Presupuestaria; y el economista Andrés Mideros, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, quien expuso sobre el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones del período comprendido entre el 2018 y 2021. En la sesión No. 025 de 13 de noviembre de 2017 se recibió en comisión general al Viceministro del Trabajo, economista Carlos Arce, quien habló sobre el estado de ejecución del incentivo para jubilación previsto en la normativa vigente, en sustitución del Ministro del Trabajo, abogado Raúl Ledesma Huerta; y no se recibió al señor Daniel Fierro, Coordinador de Planificación y Gestión de Estrategias de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e

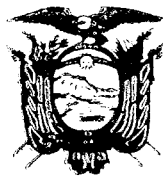


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Innovación, Senescyt, delegado del doctor Augusto Barrera Guarderas, Secretario Nacional de Senescyt, por no asistir puntualmente a la invitación formulada por esta Comisión. Base legal. 1. Con relación a la normativa constitucional y legal que regula la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2016-2021, se ha identificado lo siguiente: El artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP-, concibe al Presupuesto General del Estado -PGE- como el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado que está integrado por los registros contables de ingresos y gastos de las entidades del sector público, según lo dispuesto en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución. Asimismo, los artículos referidos establecen que el Presupuesto General del Estado no incluye los ingresos y gastos de los siguientes sectores: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados. No obstante, los presupuestos de dichas entidades están sujetos a las reglas, políticas públicas y control establecidos en la Constitución y la ley. Por su parte, el artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la Programación Presupuestaria Cuatrianual -PPC- es el documento en el que se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el Presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución. De acuerdo a la norma referida, la Programación Presupuestaria Cuatrianual sirve para que el ente rector de las finanzas públicas establezca los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado. 2. Con respecto a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

obligación de la elaboración, presentación y aprobación de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, por parte de la Función Ejecutiva y la Asamblea Nacional, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se considera lo siguiente: Los artículos 294 y 295 de la Constitución, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen que es obligación de la Función Ejecutiva presentar la Proforma Presupuestaria y Programación Presupuestaria Cuatrianual a la Asamblea Nacional para su aprobación u observación dentro de los noventa días posteriores al inicio de su gestión, y en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. Por su parte, en el primer inciso del artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se señala que, en caso de reelección presidencial, el Presidente debe remitir la Proforma dentro de los 30 días posteriores a la proclamación de resultados de segunda vuelta. El artículo 295 de la Carta Magna y el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen que la Asamblea Nacional tiene treinta días, a partir de la presentación de la Proforma Presupuestaria y Programación Presupuestaria Cuatrianual, para aprobarlas u observarlas, en un solo debate. El artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, previa aprobación del CAL, enviará la Proforma Presupuestaria a la comisión correspondiente, para que en el plazo de diez días, presente un informe que se pondrá a consideración del Pleno. Por su parte, el artículo 24 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales señala que la aprobación de la Proforma Presupuestaria se realizará de acuerdo al procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

la Comisión Especializada Permanente correspondiente presentará el informe al Pleno de la Asamblea Nacional, previo el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y dicho reglamento. El artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa también indica que, si transcurrido el plazo de treinta días antes señalado la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Dispone además, que en caso de observaciones, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, puede aceptar dichas observaciones y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original; y que la Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, puede ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o Proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. La Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 fueron presentadas a la Asamblea Nacional mediante el oficio No. T.099-SGJ-17-0435 de 01 de noviembre de 2017, con trámite No. 305816, en cumplimiento con el plazo establecido en la normativa pertinente, por lo que los treinta días para su tratamiento y aprobación fenecen el día 30 de noviembre de 2017. La Resolución No. CAL-2017-2019-125 fue notificada a la Comisión mediante Memorando No. SAN-2017-2019-2489 el 07 de noviembre de 2017, por lo que, de acuerdo al artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el plazo para la presentación del informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional fenecerá el 17 de noviembre de 2017. 3. Con relación a las normas que regulan el contenido de la Proforma Presupuestaria y Programación Cuatrianual, se considera lo siguiente: Los artículos 78 y 79 del Código Orgánico de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Planificación y Finanzas Públicas establecen la clasificación de ingresos y gastos en permanentes y no permanentes. Por su parte, el artículo 286 de la Constitución, en concordancia con el artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establecen la regla fiscal según la cual, para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. Adicionalmente, de acuerdo con la norma antes citada, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por la o el Presidente de la República. El artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos, no forman parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado. Con respecto al tipo de tributos que debe primar dentro de la fuente de ingresos permanentes del Estado, el artículo 300 de la Constitución de la República dispone que el régimen tributario deberá priorizar los impuestos directos y progresivos. Por su parte, el artículo 298 de la Constitución determina preasignaciones presupuestarias para los gobiernos autónomos descentralizados -GAD-, salud, educación, educación superior, e investigación, ciencia, tecnología



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

e innovación en los términos previstos en la ley. Además, señala que las transferencias correspondientes a preasignaciones deben ser predecibles y automáticas, y prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias. En relación con las preasignaciones para gobiernos autónomos descentralizados el literal b) del artículo 171 y el artículo 173 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - Cootad, establecen que son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados las transferencias del Presupuesto General del Estado, rubro que incluye las asignaciones que les corresponden por concepto de ingresos permanentes y no permanentes, los que provengan por el coste de las competencias a ser transferidas y los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley. Sin perjuicio de lo indicado, el artículo 271 de la Constitución determina que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento (15%) de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento (5%) de ingresos no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público, norma que se complementa con la disposición del artículo 192 del Cootad, que indica que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. Respecto a las preasignaciones para el sector salud, el artículo 366 de la Constitución establece que el financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, y debe provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Además, señala que los recursos públicos deben ser distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud. Finalmente, la misma norma expresa que el Estado financiará a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas y privadas siempre que no tengan fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos; y que estas instituciones estarán sujetas a la regulación y el control del Estado. Por su parte, la Disposición Transitoria Vigésimosegunda de la Constitución dispone que el Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud se debe incrementar cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento (0,5%) del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento (4%). Respecto a las preasignaciones de educación, el artículo 348 de la Constitución señala que la educación pública debe ser gratuita y financiada por el Estado de manera oportuna, regular y suficiente. Dispone, además, que la distribución de los recursos destinados a la educación se rigen por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. Adicionalmente determina que el Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Si estas entidades reciben financiamiento público no pueden tener fines de lucro. Finalmente, establece que la falta de transferencia de recursos en las condiciones señaladas será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación. Por su parte, la Disposición Transitoria Decimoctava de la Constitución establece que el Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto (0,5%) hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto. En relación a las preasignaciones para el sector de la investigación, ciencia, tecnología e innovación, el artículo 388 de la Constitución establece que el Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento; y que un porcentaje de estos recursos se debe destinar a financiar proyectos mediante fondos concursables. Finalmente ordena que las organizaciones que reciban fondos públicos deben sujetarse a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. Con respecto al límite del endeudamiento, el último inciso del artículo 102 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que, en el Presupuesto General del Estado presentado a la Asamblea Nacional, deberá constar el límite del endeudamiento público para su aprobación, conforme lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 120 de la Constitución. De conformidad con el artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el endeudamiento público comprende la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros valores, incluidos las titularizaciones y las cuotas de participación; los convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; las obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley; y las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados. No obstante lo anterior, la misma norma determina lo que no se debe entender como deuda pública. Así, establece que no se considera deuda pública cualquier título valor menor a 360



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

días. Para el caso de las empresas públicas, excluye de la deuda pública todos los contratos de mutuo del tipo crédito con proveedores que no requieran garantía soberana. En el caso de banca y las entidades de intermediación financiera públicas, la norma excluye de la deuda pública todas las operaciones que realicen para solventar sus necesidades de liquidez y aquellas destinadas a la intermediación financiera que no provengan de deuda externa multilateral, de proveedores, de gobiernos, ni de la banca que requiera garantía soberana del Estado. Finalmente, el artículo dispone que los pasivos contingentes no forman parte de la deuda pública, y que éstos se constituirán en tal, únicamente en el monto correspondiente a la parte de la obligación que fuera exigible. Por su parte, el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que en la Proforma del Presupuesto General del Estado se incluirá el límite anual de endeudamiento neto, para consideración y aprobación de la Asamblea Nacional. Este monto no puede sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) del PIB. Además, la norma referida establece que, en casos excepcionales, cuando se requiera endeudamiento para programas y/o proyectos de inversión pública de interés nacional, y dicho endeudamiento supere el límite establecido en este artículo, se requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. Así mismo señala que, cuando se alcance el límite de endeudamiento se deberá implementar un Plan de Fortalecimiento y Sostenibilidad Fiscal. En concordancia con lo indicado, el artículo 135 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene la responsabilidad de vigilar que el monto total del saldo de la deuda pública del conjunto de entidades y organismos del sector público, no sobrepase el cuarenta por ciento (40%) del PIB; para lo cual, el cálculo respectivo se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

lo debe efectuar sobre la base de los Estados Consolidados de Deuda Pública correspondiente a cada ejercicio fiscal, de conformidad con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. Por último, esta norma reglamentaria faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a emitir las normas técnicas respectivas que regularán los límites específicos para las entidades sujetas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. 4. Finalmente, con respecto al estudio que corresponde a la Asamblea Nacional en relación con la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, se ha identificado lo siguiente: El artículo 294 de la Constitución establece que la Asamblea Nacional controlará que la Proforma anual y la Programación Cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la Ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará. El artículo 295 de la Constitución, en concordancia con el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que las observaciones de la Asamblea Nacional se harán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la Proforma. Las consideraciones expuestas permiten determinar que, el análisis que corresponde realizar a la Asamblea Nacional para aprobar u observar la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, debe considerar, al menos, los siguientes aspectos: que dichos documentos se ajusten a lo establecido en la Constitución de la República, la ley y el Plan Nacional de Desarrollo; que no se supere el límite de endeudamiento fijado en la ley y la norma secundaria vigente; que se incluya el límite de endeudamiento neto para su aprobación; que se consideren solamente las preasignaciones fijadas constitucional y legalmente y que no se hubieren creado otras no previstas en dicha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

normativa; y finalmente, que los rubros asignados por sectores de la economía atiendan a criterios de justicia distributiva que permitan el desarrollo nacional y el cumplimiento de los objetivos nacionales, cuestiones que se detallan a continuación. IV. Análisis. El análisis de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Programación Cuatrianual 2018-2021 se compone de las siguientes secciones: 1) Plan Nacional de Desarrollo, donde se expone la base conceptual que regirá la planificación durante los próximos cuatro años; 2) Perspectiva Macroeconómica, que señala los principales supuestos económicos sobre los que se construye el Presupuesto General del Estado; 3) Presupuesto General del Estado, sección que evalúa de manera general la composición de ingresos y egresos de la Proforma 2018, y verifica el cumplimiento de la regla fiscal; 4) Financiamiento, apartado en donde se identifican las fuentes del endeudamiento; 5) Límite de endeudamiento, donde se verifica la sostenibilidad de la deuda pública y el cumplimiento de su límite legal dentro la Programación Cuatrianual; 6) Análisis por grupo de ingreso, que evalúa las diferentes fuentes de ingreso de la Proforma; 7) Análisis de gastos, que describe la asignación de recursos en relación a los objetivos de política pública; 8) Gasto por función del Estado, observa cómo se distribuye el gasto por función del Estado; 9) Preasignaciones, verifica el cumplimiento de las preasignaciones dispuestas en la Constitución y la Ley; 10) Subsidios; 11) Plan Anual de Inversiones, identifica los principales proyectos de inversión a ejecutarse en el 2018. 12) Asignaciones Sectoriales, identifica el destino del gasto acorde a la estructuración sectorial del ejecutivo; 13) Programación Plurianual, describe la programación de mediano plazo de las finanzas públicas. 1. Plan Nacional de Desarrollo. Bajo el marco de la recuperación de las facultades del Estado, entre ellas la de planificar, el Plan Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Desarrollo es un instrumento de ámbito nacional que define objetivos, políticas y metas nacionales y al que se sujetan los programas y proyectos públicos de mediano plazo; la programación y ejecución del Presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. Desde el año 2007 se han consolidado varios hitos de planificación nacional cuyos resultados fundamentales han sido impulsar el proyecto político, económico, social y cultural, que inició con el proceso constituyente y se extendió durante todo este período con la promulgación de un nuevo marco legal y programático que edifican la sociedad del Buen Vivir. El primer Plan Nacional de Desarrollo 2007 a 2009 es el resultado de un esfuerzo técnico programático que tuvo como objetivo la recuperación del Estado; el segundo Plan Nacional de Desarrollo para el período 2009 a 2013 pensó en las alternativas al desarrollo; el tercero de 2013 a 2017 se centró en la generación de capacidades en la población. Así, para el período 2017-2021, el Plan Nacional de Desarrollo se enfoca en la garantía de derechos para todos y todas a lo largo del ciclo de la vida. Con el objetivo de dar contenido a los Objetivos Nacionales de Desarrollo, la cuarta edición de este instrumento de planificación se basa en tres ejes principales: derechos para todos, economía al servicio de la sociedad y más sociedad, mejor Estado, de tal manera que está compuesta por 9 objetivos, 62 políticas y 52 metas iniciales. a. Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida. Con este eje se busca posicionar el ser humano como sujeto de derechos, sin discriminación y garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizar las identidades diversas, y garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones. Para lograrlo, se proponen tres objetivos: Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

todas las personas. Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas. Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones. b. Eje 2. Economía al servicio de la sociedad. El segundo eje posiciona la importancia de la economía al servicio de la sociedad para garantizar sus derechos, y plantea consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario y afianzar la dolarización. Este eje persigue impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria, desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral. Tres objetivos apuntan a ello: Objetivo 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización. Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria. Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral. c. Eje 3. Más sociedad-Mejor Estado. El último eje se refiere a lograr un Estado cercano a la ciudadanía, incluyente, y que brinde servicios públicos de calidad y con calidez. Para lograrlo se propone incentivar una sociedad activa y participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía, así como promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social. Para lograrlo se propone: Objetivo 7. Incentivar una sociedad activa y participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social. Objetivo 9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo. 2. Perspectiva Macroeconómica. a. Sector Real. El Presupuesto General del Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

(PGE) se sustenta en previsiones macroeconómicas para los siguientes cuatro años. En relación al sector real dichas previsiones muestran una estimación de crecimiento de la economía de 2,09% en el 2018, el cual iría acelerándose en los próximos años hasta alcanzar el 2,65% en 2021. No se avizoran mayores cambios en la inflación, que en 2018 se situaría en 1,38% y se acelera conforme al dinamismo de la economía hasta alcanzar el 1,98% en el 2021. En términos nominales, el PIB estimado para 2018 sería de USD 104.021 millones. Tabla 1. Previsiones Sector Real. A continuación una tabla denominada Sector Real. b. Sector Petrolero. El sector petrolero es de gran importancia para la elaboración del Presupuesto General del Estado ya que, históricamente, una parte significativa del presupuesto ha provenido del petróleo. En dicho sentido, es relevante tener en cuenta los volúmenes de producción y exportación, como los precios estimados para el crudo ecuatoriano. Para 2018, se estima una producción de 196,5 millones de barriles, de los cuales 139,5 serían exportados a un precio de USD 41,92 el barril. Existe un incremento relevante en la producción de petróleo en 2019 y 2020, que responde a la previsión de iniciar la producción en el campo ITT. A continuación la Tabla 2. Previsiones Sector Petrolero. c. Sector Externo. En una economía dolarizada, el sector externo juega un rol primordial en el desempeño económico del país, siendo importante que el saldo de dólares, Medido por la balanza comercial, sea positivo. Para el año 2018 se estima que se contará con un superávit comercial de USD 1.137 millones, producto de un superávit de la balanza petrolera de 3.498 millones y un déficit de la balanza no petrolera de USD 2.360 millones. El supuesto de un superávit comercial se sustenta en la aplicación de tasas arancelarias máximas de carácter mixto bajo los lineamientos de la Organización Mundial del Comercio y una tasa de control arancelario de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

10 centavos por bien importado con el fin evitar importaciones subvaluadas. A continuación Tabla 3. Previsiones Sector Externo. d. Sector Fiscal. Se estima que en la Programación Presupuestaria Cuatrianual, el Presupuesto General del Estado llegará, en 2018, a USD 34.853 millones incluyendo financiamiento y la cuenta de CFDD (Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios). Las previsiones muestran que este valor se moderará en los años 2019, 2020 y 2021. En cuanto al servicio de la deuda se sitúa en USD 6.444 millones en 2018 con un pago de amortización de capital de USD 3.909 millones e intereses de USD 2.534 millones. El total de financiamiento parte de USD 9.989 millones en 2018 y se reduce a USD 5.612 millones en 2021. La caída en la amortización de la deuda se explica en el hecho de que las últimas emisiones de deuda realizadas en 2017 obedecieron a un horizonte de 10 años plazo. A continuación Tabla 4. Previsiones Sector Fiscal. 3. Presupuesto General del Estado. El Presupuesto General del Estado es el instrumento por el cual se estiman los ingresos y gastos que tendrá el Estado y excluye los ingresos y gastos de la seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados (artículo 292 de la Constitución y artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas). El monto de la Proforma Presupuestaria 2018 asciende a los USD 34.853,37 millones, este monto incluye gastos totales, amortizaciones y variación de pasivos. Al comparar la Proforma Presupuestaria 2018 con el presupuesto inicial del 2017, aprobado en agosto de 2017, se observa una reducción del 5,3% (USD-1.964,6 millones). A continuación Gráfica 1. Evolución del Presupuesto General del Estado. a. Ingresos Permanentes. Los ingresos totales en la Proforma 2018 suman USD 24.864,7 millones de dólares, de los cuales 86,7% corresponden a los ingresos permanentes y un 13,3% a ingresos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

no permanentes. Dentro de los ingresos permanentes, los impuestos son los que tienen mayor importancia con un 71,2% (USD 15.344 millones); seguido de las transferencias y donaciones corrientes con un 16,1% (USD 3.459 millones), que incluye la cuenta de financiamiento de derivados (Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) y las tasas y contribuciones con un 9,5% (USD 2.040 millones). A continuación Gráfica 2. Ingresos Permanentes. En relación con el Presupuesto Aprobado (Inicial) del 2017, se evidencia un incremento del 6,3% en los ingresos permanentes, que responde a un incremento de 4% (584 millones más que lo presupuestado para 2017) en los ingresos por impuestos y que no incluye las reformas tributarias contenidas en el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Reactivación Económica del Ecuador; un incremento de 26,7% (USD 430 millones adicionales) en las tasas y contribuciones; y un incremento de 3,7% (USD 127 millones adicionales) en las transferencias y donaciones corrientes, donde se incluye la CFDD. b. Ingresos No Permanentes. De los ingresos no permanentes, el 97% son ingresos provenientes de las transferencias y donaciones de capital e inversión (USD 3.206,4 millones), donde se incluye la participación en los ingresos por exportaciones de petróleo. De su parte, el 3% (USD 105,8 millones) corresponde a la venta de activos no financieros, que incluiría las ventas de algunos activos inmuebles improductivos (Decreto Nro. 135, artículo 30). Con respecto al Presupuesto Devengado de 2017, existe un incremento de 1% en los ingresos no permanentes, sin embargo, la cuenta de venta de activos no financieros muestra un incremento de 224% (USD 73,14 millones adicionales). c. Gastos Permanentes. Por el lado de los gastos, los gastos totales suman USD 28.967 millones, de los cuales el 72,2% (USD 20.925 millones) corresponde a gastos permanentes y un 27,8% (USD 8.043



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

millones) a los gastos no permanentes. Dentro del rubro de gastos permanentes se encuentran los correspondientes al gasto en personal USD 9.538 millones (46%), que no muestra reducciones respecto de la Proforma 2017 a pesar de la disminución de salarios para el nivel jerárquico superior y limitaciones para contratación de nuevo personal, dispuestas en el Decreto Ejecutivo No. 135 (Decreto de Austeridad) (el 88% de los gastos en personal se encuentran concentrados en educación, seguridad, salud y justicia); le siguen los gastos en bienes y servicios de consumo con USD 5.943 millones, en esta cuenta se incluye el presupuesto para la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD). Se reportan USD 2.589 millones (12,4%) en transferencias y donaciones corrientes, donde están las transferencias por Bono de Desarrollo Humano y otros programas de gobierno, las transferencias a la seguridad social y a las universidades, entre las más representativas, adicionalmente, por gastos financieros, que corresponden al pago de intereses de la deuda pública se presupuestan USD 2.534 millones (USD 12,1%). Respecto del Presupuesto aprobado de 2017, el gasto con mayor crecimiento son otros gastos financieros con un 35%, en esta cuenta se registra el pago de seguros, comisiones, tasas y contribuciones en las actividades operacionales del Estado. Le sigue la cuenta de bienes y servicios de consumo, que se incrementa en un 16%, aquí se registra el financiamiento de derivados deficitarios (USD 3.107,11), además de los recursos necesarios para provisión de insumos para salud (medicamentos, servicios médicos, hospitalarios), para educación (uniformes, alimentación, transporte), entre otros. El rubro que menos incremento registra es el gasto en personal, cuyo incremento es de 3.8% respecto del presupuesto de 2017. A continuación Gráfica 3. Gastos Permanentes. d. Gastos no permanentes. De su parte los gastos no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

permanentes están compuestos en un 44,8% (USD 3.606,6 millones) de las transferencias y donaciones de capital, que corresponden a los recursos que están destinados principalmente a ser transferidos a los GAD por la aplicación de las normas legales vigentes (artículo 192 del Cootad, Ley 47 y ley 10. Le sigue el rubro de bienes y servicios para la inversión con un 20%, (USD 1.606,9 millones), que se destinan para el mantenimiento y reparación de infraestructura, y con un 12,5% (USD 1.002,9 millones) las transferencias y donaciones de inversión, donde principalmente se registran las transferencias al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, (ayudas económicas), los recursos para financiar las becas y ayudas económicas a través de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), y transferencias a las empresas y corporaciones eléctricas públicas. Con respecto al presupuesto aprobado del 2017, se observan en general un decrecimiento de los gastos no permanentes en un 12,3%, principalmente por la reducción del 52% de la cuenta de obras públicas. Sin embargo, existe un decrecimiento de 52%, (USD 551 millones adicionales en la cuenta de bienes y servicios para la inversión. La cuenta de transferencias y donaciones de capital en inversión se reducen en un 11%, por la finalización de los grandes proyectos hidroeléctricos. A continuación Gráfica 4. Gastos No Permanentes. e. Regla fiscal. Según lo dispuesto en el artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece la regla fiscal que dicta que para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible y procurar la estabilidad económica, los gastos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Proforma Presupuestaria considera ingresos permanentes superiores en USD 627,68 millones a los gastos permanentes, confirmando así el cumplimiento de la regla fiscal para el año 2018. El superávit permanente en la pro forma dos mil dieciocho es inferior al registrado en la Proforma 2017, (USD 1.096,85) en 74,7%. A continuación Tabla 5. Regla Fiscal (millones de USD) Existe un déficit entre los ingresos no permanentes y los gastos no permanentes de USD 4.730,5 millones, que es un 25% inferior a lo presupuestado en la Proforma 2017. Este déficit está ligeramente compensando con el superávit permanente, y da como resultado un déficit global de USD 4.102,8 millones, equivalente al 3,94% del PIB, que es 0,81 puntos del PIB menor que el déficit global presupuestado en 2017. A continuación Gráfica 5. Resultado global del Presupuesto General del Estado 2016-2018. f. Cuenta Ahorro-Inversión Financiamiento. Para analizar la consistencia fiscal de la Proforma Presupuestaria 2017 se ha efectuado el análisis de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento, metodología que se sustenta en el supuesto de que el ingreso total menos los gastos permanentes refleja el ahorro, al cual restándole los gastos no permanentes deberán ser iguales al financiamiento requerido. En la Proforma 2018 existe consistencia entre los saldos de ingresos y gastos (rubros sobre la línea), con el financiamiento y las variaciones patrimoniales de activos y pasivos (rubros bajo la línea). A continuación Tabla 6. Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento (millones de USD) 4. Financiamiento. El financiamiento identificado proveniente de deuda asciende a USD 8.253,3 millones. Por su parte, el financiamiento identificado permite cubrir estos requerimientos a través de diferentes fuentes, el rubro más importante corresponde a USD 4.148,7 millones de bonos colocados en el mercado exterior (50,3%). El segundo rubro en importancia para el financiamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

es la colocación de bonos en el mercado local por USD 2.500 millones (30,3%). Organismos multilaterales ascienden a USD 706,4 millones lo que constituye el 8,6% de los recursos. El endeudamiento proveniente de Gobiernos y Organismos Gubernamentales corresponde al 8,6%, USD 705.1 millones. Las demás fuentes de financiamiento suman USD 193,5 millones, el 2,3% del financiamiento. A continuación Tabla 7. Fuentes de Financiamiento (millones de USD) 5. Límite de endeudamiento público. Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas la deuda está sujeta a un límite del 40% Su reglamento, en el artículo 135, señala se calcule con base en valores consolidados, tomando como referencia la aplicación de la metodología que establece el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su Manual de Finanzas Públicas. A septiembre de 2017, la deuda pública consolidada está en el orden del 28,8% del PIB. Siguiendo dicho lineamiento, la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas hace una evaluación de la sostenibilidad de la deuda pública consolidada a mediano plazo; de tal manera que simula un escenario base, uno de estrés y uno optimista, con el objetivo de dictaminar cuál sería el comportamiento de la deuda a futuro. La simulación de la trayectoria de la deuda final se sustenta en las variables de crecimiento económico (2,09% promedio), tasas de interés ponderado de la deuda (6,2%), el resultado primario del PGE (que evoluciona de negativo a positivo) y el nivel de endeudamiento de finales del 2017. De acuerdo al escenario base, existiría un incremento de la deuda, para luego estabilizarse en el 2021 en 31,2%, producto de una mejora en el resultado primario. De su parte, el escenario de estrés plantea la situación hipotética en la cual, producto de choques de oferta como desastres naturales, se vería afectado el resultado primario, así como la elevación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

de las tasas de interés; en dicho caso, el nivel de endeudamiento llegaría al 36,67% en el 2021. Finalmente, un escenario optimista, considera una mayor recuperación de la economía, y la deuda se alcanzaría el 28,07%, al finalizar el período de análisis. Gráfica 6. Proyección futura de deuda. El servicio de la deuda, que es la suma de los intereses y la amortización por el capital, se irá moderando con el paso del tiempo. Será de 6,19% en 2018 y de 5,66% del PIB para el año 2021. En términos nominales los intereses, en el 2018, representan USD 2.534 millones y la amortización del capital USD 3.909 millones, lo cual suma un servicio de la deuda pública de USD 6.444 millones. Gráfico 7. Servicio de Deuda. 6. Análisis por grupo de ingresos. Del lado de los ingresos, el Presupuesto General del Estado que asciende a USD 34.853,37 millones, se compone en un 52,6% en ingresos tributarios (USD 18.325,4 millones), 18,8% en ingresos no tributarios (USD 6.539,31 millones), en tanto que el 28,66% corresponden a ingresos de financiamiento (USD 9.988,71 millones). a. Ingresos Tributarios. Dentro de los ingresos tributarios, se estiman USD 15.531,58 millones de ingresos por impuestos, con lo cual en 2018 se alcanzará una presión tributaria (considerando aranceles) de alrededor del 14,93% del PIB. El impuesto que mayor participación tiene dentro de los ingresos tributarios es el impuesto al valor agregado con un 43% (USD 6.699 millones), seguido del impuesto la renta con un 26% (USD 4.064 millones). Se estima un incremento del 8% en la recaudación del primer impuesto, por aumento de la actividad económica y no se registran cambios en la recaudación por impuesto a la renta. Cabe resaltar que esta estimación no considera los potenciales efectos del Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la reactivación económica del Ecuador. De los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, se estima un crecimiento de la recaudación de USD 1.059 millones (4,6%



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

adicional), que en su mayoría se justificará con mejoras en la gestión de la institución a través de la recuperación de parte de la cartera (que asciende a USD 4.428,6 millones al 31 de octubre de 2017) y el combate a la evasión fiscal. A continuación Tabla 8. Ingresos Tributarios (millones USD). Del lado de los impuestos recaudados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, se observa un incremento de las importaciones y por tanto de los tributos generados por este concepto. Los ingresos estimados por aranceles se estiman en USD 1.900 millones, monto que además considera los impactos de la aplicación de proyectos para control del contrabando y la defraudación aduanera. Estas perspectivas muestran que, de mantenerse las condiciones de la economía, los ingresos tienen las condiciones para alcanzar lo propuesto en la Proforma de 2018. b. Ingresos No Tributarios. Respecto de la categoría de ingresos no tributarios, la mayor participación la tienen las transferencias y donaciones corrientes con un monto de USD 3.107,11 millones, que representan un 8,9% del total del PGE, donde se incluye los montos para financiar la importación de combustibles deficitarios. Los siguientes en importancia son los ingresos petroleros, por un total de USD 1.835,20 millones, que representan 5,2% del total del PGE y un 7,4% del total de ingresos. Se observa una reducción de 16% (USD 300 millones) respecto de los ingresos propuestos en la Proforma 2017, principalmente por la aplicación de cuotas a la producción establecidas por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Estos ingresos provienen de impuestos, relacionados con la actividad petrolera, Margen de Soberanía, Saldo de Contratos de Prestación de Servicios, Exportaciones Directas, Regalías y Venta Anticipada. Para la Proforma Presupuestaria del año 2018 se proyecta una producción de petróleo de 196,49 millones de barriles a un precio de exportación de crudo de USD 41,92 por barril, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

tanto en volumen de producción como en precio muestran incrementos respecto de lo presentado en la Proforma 2017. c. Ingresos por financiamiento público. Los ingresos de financiamiento en la Proforma 2018 suman USD 8.253,76 millones, que muestran una reducción del 28,9% en esta cuenta. El financiamiento se divide en USD 575,94 millones que corresponden a deuda externa y USD 2500 millones del lado del financiamiento interno. Los detalles respecto de esta cuenta fueron abordados en el sección "4. Financiamiento". 7. Análisis de gastos. a. Gasto en personal. El gasto en personal es de los gastos más significativos del PGE, asciende a USD 9.954 millones, tomando en cuenta el gasto corriente en personal y el gasto en personal para inversión, un incremento del 3,21% con respecto a lo presupuestado de 2017 que fue de USD 9.645 millones. Sin embargo, es necesario resaltar que los rubros de personal de: educación, salud, seguridad y justicia concentran el 88% del gasto permanente en personal que es de USD 9.538 millones. Es decir, están destinados para la contratación de maestros, médicos y personal de salud, policías, militares y jueces. Gráfica 8. Análisis de gasto en salarios. Dentro de los cuatro grupos de remuneración mencionados educación representa el 37% (USD 3.527 millones), seguridad 29% (USD 2.730 millones), salud 17% (USD 1.656 millones), justicia 5% (USD 477 millones) y el resto del gasto se concentra otras áreas, con un 12% (USD 1.145 millones). Es importante recalcar que dentro de los detalles de gasto de personal para inversión se incluyen los rubros correspondientes al incentivo para jubilaciones del sector público en un monto de USD 261,74 millones, monto inferior a los USD 319,50 millones que se destinó en 2017. El Decreto Ejecutivo No. 135 (Decreto de Austeridad) estableció una disminución de salarios para el nivel jerárquico superior y limitaciones para contratación de nuevo personal, no obstante, de aquello



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

el gasto en personal tiene un aumento de USD 264,45 millones de dólares con respecto al Presupuesto de 2017. La explicación parte que se está destinando un mayor recurso al pago de salarios en el Ministerio de Salud, en el Ministerio de Educación, la Policía Nacional, entre otros. A continuación Tabla 9. Explicación al aumento del gasto en salarios. b) Gasto social. La inversión social considera las asignaciones para educación, salud, trabajo, bienestar social, desarrollo urbano y vivienda, cultura y otros Relacionados. En la Proforma 2018, el gasto social asciende a USD 12.833,68 millones, incrementando en USD 1797,21 millones con relación al valor asignado en 2017, en términos absolutos, y 16,3% en términos relativos. Esta asignación corresponde al 10,9% del PIB, que implica el crecimiento de un punto porcentual del PIB con respecto a la Pro forma 2017. El principal rubro es educación 45% (USD 5.773 millones), que incluye universidades. El segundo es salud que representa el 30% (USD 3.919 millones). Bienestar social ocupa el 10% (USD 1.246 millones). Finalmente, los sectores con menor participación son trabajo con el 2% (USD 308 millones) y desarrollo urbano y vivienda con un 1% (USD 116 millones). Gráfica 9. Distribución del gasto Social. Todos los sectores del gasto social suben, salvo el sector de cultura que tiene una caída del 37,1% (-USD 46,62 millones). El mayor incremento lo tiene el sector de trabajo que tiene un incremento del 525,4% (USD 258,9 millones), por la ejecución del proyecto de reforma institucional, donde se incluye el monto para pago del incentivo para jubilación de los servidores públicos. El gasto social es una prioridad en el PGE, para 2018 corresponde al 12,34% del PIB, lo cual es superior al 10,94% de 2017. Al contrastar el gasto social con el servicio de la deuda, se establece que este segundo tiene una reducción considerable entre 2017 y 2018, pasando de 9,20% a 4,58% respectivamente. Gráfica 10. Gasto social

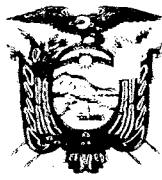


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

contra servicio de la deuda (% del PIB) c. Políticas de igualdad. Como un aporte de la Presidencia de la Comisión de Régimen Económico y en coordinación con las agencias de Naciones Unidas, se ha realizado un análisis para estimar los recursos destinados a las políticas de igualdad. En la Proforma del PGE para el ejercicio 2018 se identificaron los gastos destinados a las políticas de igualdad a través de dos métodos: análisis del gasto bajo la clasificación funcional ubicando las categorías que tendrían relación con las políticas de igualdad y la consolidación de los valores registrados a través del Clasificador Orientador del Gasto para Políticas de Igualdad (Cogpi), así como de la revisión de los proyectos del Programa Anual de Inversiones. Cabe destacar que el gasto total asignado presenta subestimación porque no todas las instituciones registran el gasto en el Cogpi, ni lo hacen en la forma correcta. Con base en la información proporcionada en el clasificador funcional, que incluye gasto permanente y no permanente, en la Proforma 2018 se identificó un monto total de USD 7.198 millones que representa el 20,7% de la Proforma 2018 y es equivalente al 6,9% del PIB. Sin embargo, si es que se usará exclusivamente el Cogpi y el PAI para analizar las asignaciones, el Presupuesto ascendería solo hasta USD 2.353 millones. Tabla 10. Gasto destinado a cierre de brechas (clasificador funcional) (millones USD). Del total del gasto en políticas de igualdad, el 57,4% se destina a niñez y adolescencia (USD 4.133,22 millones), de los cuales la mayor parte 80,2% se destinaría para administración, gestión y evaluación educativa que incluye la nómina completa del Ministerio de Educación, por lo que gran parte de este gasto está destinado a sueldos y salarios; en menor medida se destinan recursos para proyectos de construcción de nueva infraestructura educativa y alimentación escolar. Cabe resaltar que bajo el clasificador orientador del gasto se registraron únicamente USD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

23.000, lo que denota una subutilización de la herramienta. En cuanto al eje de género, se presupuestaron USD 873,24 millones (12,1 %); de los cuales el 95% se destina a la promoción del desarrollo humano (USD 829,5 millones), donde principalmente está con el Bono de Desarrollo Humano; el 5% para servicios médicos de maternidad (USD 43,7 millones); y el 0,1% para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El gasto destinado para personas con discapacidad, a través de la metodología funcional asciende a USD 59,97 millones; sin embargo, bajo la clasificación orientadora del gasto y el PAT, la asignación de discapacidades es de USD 219,2 millones. En Proforma 2018 se destinan USD 75,7 millones para "Pensión para personas con discapacidad" y USD 66,2 millones para el "Bono Joaquín Gallegos Lara". En proyectos de inversión destacan USD 132,2 millones para vivienda y USD 113,3 millones para ampliación de capacidades. d. Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el marco del apoyo técnico de las agencias de Naciones Unidas y como aporte de la Presidencia de la Comisión, se ha realizado un esfuerzo por vincular el Presupuesto 2018 con las prioridades de la Agenda de Desarrollo Sostenible. El 25 de septiembre de 2015, se adoptaron 17 objetivos globales, conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras. Para la estimación del gasto presupuestado para los ODS se utilizó la Clasificación Funcional de la Proforma. Se estima que el gasto presupuestado relacionado con los ODS sería de USD 16.920 millones que representa el 48,4% de la Proforma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

PGE 2018 y el 16,3% del PIB estimado para 2018. En general se observa que la asignación se mantiene en relación con lo presupuestado para la Proforma 2018. Tabla 11. Gasto alineado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (millones USD). El 34,7% se destinaría al "ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", y estaría relacionado con la administración y gestión educativa, así como la educación de tercer nivel. El 22% se destinaría al "ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" cuyo destino principal es para servicios médicos y hospitalarias. El tercero en importancia, abarca el 21% se alinea al "ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas", cuyo destino principal es la provisión de servicios de política y defensa nacional, así como la función judicial. 8. Gasto por función del Estado. De los gastos presentados en la Proforma 2018 el 97% se encuentra en la Función Ejecutiva y ascienden a USD 33.884 millones, esta cifra incluye las asignaciones que corresponden a deuda pública, derivados deficitarios y los recursos preasignados. El siguiente en importancia es el gasto en la Función Judicial con 1,7% (USD 596 millones), la Función de Transparencia y Control Social participa con 0,8% (USD 263 millones), en tanto que la Función Electoral participa con un 0,1% (USD 46 millones), esta Función tiene una reducción de su presupuesto del 65% respecto de la Proforma de 2017, y que no contempla una eventual Consulta Popular que se realizaría en 2018. Finalmente, la Función Legislativa concentra el 0,2% de los gastos (USD 62 millones). A continuación Tabla 12. Gastos por Función del Estado (millones USD). 9. Preasignaciones. Según lo dispuesto en el artículo 298 de la Constitución de la República se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y la investigación, ciencia, tecnología e innovación. En la Proforma 2018 las preasignaciones ascienden a USD 5.173,26 millones, que representan el 29,97% de los ingresos sujetos a distribución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y que muestran un incremento de 7,46% (USD 359,1 millones) respecto de la Proforma 2017. A continuación, el detalle: A continuación se detalla Tabla 13. Preasignaciones (millones USD). a. Gobiernos Autónomos Descentralizados. En cuanto a los gobiernos autónomos descentralizados se debe considerar que el artículo 271 de la Constitución de la República dispone que éstos participarán de al menos el quince por ciento (15%) de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento (5%) de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. A partir de dicha norma, y considerando los mínimos establecidos en la Norma Suprema, el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 192, determina que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. Para realizar el cálculo de los porcentajes descritos, es importante tener en cuenta que el artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al referirse a lo que se consideran ingresos permanentes y no permanentes, señala que "(...) para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

permanentes y no permanentes del Estado central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos”. A partir de estas consideraciones y del análisis de la proforma, se desprende que las asignaciones que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados según lo establecido en el Cootad, suman un total de USD 3.129 millones, se observa un incremento de 12,4% (USD 345 millones) respecto de la Proforma 2017, por incrementos tanto en los ingresos permanentes como en los no permanentes. A continuación Tabla 14. Preasignaciones GAD (millones USD). Según el artículo 192 del Cootad, la distribución corresponde al 2,7% para consejos provinciales, 67% para municipios y distritos metropolitanos y 6% para juntas parroquiales. En ese sentido, las transferencias se desglosan según este detalle: Tabla 15. Detalle de Preasignaciones por Nivel de GAD (millones USD). Es necesario considerar que el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo al artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, aplica liquidaciones cuatrimestrales para las asignaciones de los GAD, con lo que éstas se estiman con los ingresos efectivamente registrados. Además de las asignaciones descritas anteriormente, y que corresponden a USD 3.129 millones, se debe considerar que los gobiernos autónomos descentralizados perciben recursos adicionales por concepto de transferencia de competencias y de la aplicación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de la Ley 047. Por lo tanto, en total, los GAD perciben USD 3.518 millones, 9,7% superior a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

preasignaciones descritas en la Proforma 2017. Respecto a las asignaciones por transferencia de competencias, en la pro forma se determina que los GAD en 2017 recibirán por concepto de la competencia en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial un total de USD 125,5 millones; por manejo de sistemas de riego y drenaje, USD 70,6 millones; y por las competencias para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural, un total de USD 8,13 millones. Respecto de la Proforma de 2018, estas últimas dos competencias muestran reducciones respecto de su asignación en 2017. En cuanto a los recursos que corresponden a los GAD por la aplicación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de la Ley 047, éstos están detallados más adelante. b. Universidades. Según lo dispuesto por la normativa vigente, las universidades reciben el 11% del impuesto a la renta (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria), 10% del impuesto al valor agregado (Ley Fopedeupo) y la Universidad Agraria un 0,5% del total de recaudaciones del impuesto al valor agregado (Ley 158). En cumplimiento de estas disposiciones, la Proforma Presupuestaria 2017 dispone una asignación, por concepto de preasignaciones de USD 993,31 millones, que representa un 5,8% de los ingresos disponibles para asignar y que muestran un incremento de 11,3% respecto de lo asignado en la Proforma 2017. Este monto corresponde al Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (Fopedeupo), el 11% del Impuesto a la Renta y lo correspondiente a la Universidad Agraria. Las universidades también reciben recursos por otras fuentes de financiamiento y que incluye recursos destinados por gratuidad, funcionamiento, compensaciones de donaciones a la renta y por proyectos de inversión contemplados en el Plan Anual de Inversiones. El detalle de las asignaciones por cada universidad se encuentra descrito en la sección "12. Asignaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Sectoriales". c. Educación Básica y Salud. La Disposición Transitoria Decimioctava de la Constitución de la República indica: "El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial, básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos 0,5% del PIB hasta alcanzar un mínimo del 6% del PIB (...)". En la Proforma 2018 se asigna para Educación USD 4.477,87 millones, lo que representa un incremento de USD 520,8 millones respecto de 2017, que representa 0,5% del PIB destinado para el 2018. Lo presupuestado para el 2017, representa un 4,3% del PIB, por lo que restan alrededor de dos puntos para cumplir lo dispuesto en la Constitución. De igual manera, en la Disposición Transitoria Vigésimosegunda, se menciona: "El Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del Sistema Nacional de Salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al 0,5% del PIB, hasta alcanzar al menos al 4%". La Proforma 2018 contempla un presupuesto para Salud de USD 4.163,02 millones, lo que representa el 4,0% del PIB, que muestra un incremento de USD 223 millones respecto de 2017 y que por segundo año nos permite cumplir con la disposición constitucional. El preasignación por tanto es el monto que se requiere para mantener la relación del 4%. Tabla 16. Preasignaciones Salud y Educación. d. Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico. Según lo dispuesto en la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, se crea el impuesto equivalente a un dólar (USD 1,00) por cada barril de petróleo que se extraiga en la Región Amazónica. Los recursos se transfieren en un 58% a los municipios amazónicos, en un 28% a los consejos provinciales de la Región Amazónica y un 9% para el Fondo Regional Amazónico a cargo del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico. Para 2018, sobre la base de las proyecciones de producción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

de crudo se estima que por este concepto se recibirá un monto de USD 196,04 millones, de los cuales en la Proforma se contemplan USD 178,04 millones para los GAD de la región amazónica (tanto provincial como municipal), y USD 17,6 millones se destinarán para administración del Instituto. Respecto de la Proforma 2017, no existen incrementos considerables. e. Ley 047. La Ley No. 047 establece la asignación del 5% por venta de energía eléctrica originada en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán. Estos montos se distribuyen en los GAD de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua. La asignación en la Proforma 2018 asciende a USD a 6,3 millones, monto igual al asignado en 2017. 10. Subsidios: Los subsidios son un importante rubro que se visualiza en el PGE, representan USD 3.470,18 millones, un incremento del 13,4% con respecto a los USD 3.061,23 millones. Estos se pueden dividir en seis rubros: combustibles (USD 1.707,04 millones), Seguridad Social (USD 838,43 millones), Desarrollo Social (USD 815,59 millones), Desarrollo Agrícola (USD 22,77 millones), Desarrollo Urbano y de Vivienda (USD 48,69 millones) y Agua (USD 37,66 millones). Tabla 17. Detalle de Subsidios (millones USD) 11. Plan Anual de Inversiones: El Plan Anual de Inversiones (PAI) 2018 asciende a un total de USD 4.739 millones, que significa una reducción de USD 715 millones (-13%) respecto de la Proforma 2017. El PAI se encuentra concentrada en un 43% (USD 2.015,6 millones) en el Consejo Sectorial de lo Social, 33% (USD 1.562,9 millones) en el Sectorial de Infraestructura y Recursos No Renovables, y 6% (USD 272,01 millones) en el sectorial de Hábitat y Ambiente Social, entre los más importantes. Gráfica 11. Plan Anual de Inversiones (millones USD). Del PAI 2018, el 58% (USD 2.761 millones) corresponde a arrastre, es decir recursos comprometidos desde ejercicios pasados; un 16% (USD 765 millones) corresponden a gastos recurrentes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

principalmente mantenimiento; un 8% (USD 387 millones) de las inversiones para 2018 se concentra en las intervenciones emblemáticas donde se destacan los proyectos de educación técnica universitaria, Minga Nacional Agropecuaria, el proyecto de reverdecer al país, entre otros. Dentro de la categoría de proyectos recurrentes se encuentra el de jubilaciones, donde se incluye el pago de incentivo por jubilación, acorde a la Proforma 2018, se han destinado USD 251 millones con este fin. Si bien es una asignación importante, la deuda por este concepto podría llegar a más de mil millones, por lo que todavía es necesario una programación de mediano plazo para cubrir estos haberes. Tabla 18. Plan Anual de Inversiones 2018 (millones USD). Con relación a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, se ha dado preferencia al cumplimiento del Objetivo 1 (garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades), que concentra el 48% de la asignación con USD 2.280 millones; el segundo en prioridad es el Objetivo 5 (impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico), que tiene asignado USD 1.347,17 millones y representa el 28,43%; el tercero en importancia es el Objetivo 7 (Estado cercano con servicio de calidad y calidez) que abarca el 12,14% del PAI con un monto asignado de USD 575,32 millones. Tabla 19. Proforma Plan Anual de Inversión por Objetivos 2018. En función de la asignación de Presupuesto, para el 2018 se ha dado prioridad al cumplimiento de las metas para aumentar la cobertura de los servicios de salud, el acceso al agua, la disminución de la desnutrición crónica, el aumento de las tasas de asistencia y matrícula en bachillerato y educación superior, la provisión de vivienda propia y la pobreza extrema.

12. Asignaciones Sectoriales: Acorde a la reorganización de la Función Ejecutiva, con siete Consejos Sectorial; estos abarcan un gasto total de USD 15.789 millones. De estos, el Consejo Sectorial de lo Social es el que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

más fondos recibe con el 58,9%. (USD 9.304 millones). La segunda prioridad de gasto es el Consejo Sectorial de Seguridad con 21,6% (USD 3.407 millones). La tercera prioridad del gasto es ejecutada por el Consejo Sectorial de Infraestructura y Recursos No Renovables 12,6% (USD 1.990 millones). Los restantes consejos sectoriales reciben presupuestos inferiores a los trescientos trece millones de dólares. Gráfico 12. Asignaciones Sectoriales. La asignación presupuestaria para las universidades y escuelas politécnicas públicas asciende a un total de USD 1.382 millones, un incremento de 5,7% con respecto a los USD 1.308 millones que fueron asignados en 2017. El mayor presupuesto lo obtiene la Universidad Central del Ecuador, seguido de la Universidad de Guayaquil, la Escuela Politécnica Nacional y la Escuela Superior Politécnica del Litoral; ninguna institución sobrepasa el 12,6% del total del rubro asignado, lo que indica que no existe concentración de recursos en pocas instituciones. Resulta relevante que la Universidad Yachay tiene una disminución del 38,9% en su presupuesto siendo que este asciende a USD 17,78 millones, lo que representa el 1,3% del presupuesto asignado para la totalidad de universidades y escuelas politécnicas públicas. Tabla 20. Gastos por Instituciones Universitarias (millones USD). Instituciones que son parte del Ejecutivo, pero que no se encuentran dentro de los siete consejos sectoriales del Decreto Ejecutivo número 34, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento 23, del 27 de junio de 2017 ejecutan parte del Presupuesto. Estas instituciones se agrupan bajo la clasificación de Otras Instituciones del Ejecutivo y tienen asignado un presupuesto de USD 261 millones, una reducción relevante si se lo compara con los USD 1.306 millones del año 2017. Dentro de este rubro destaca la reducción del presupuesto del Servicio de Contratación de Obras (Secob) que en 2017 tenía USD 996 millones y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

cuyo presupuesto se reduce a USD 9,8 millones en el 2018, lo cual se explica por la reducción al Plan Anual de Inversiones. 13. Programación Cuatrianual. La Programación Cuatrianual se constituye en una hoja de ruta de mediano plazo que da cuenta de la sostenibilidad del PGE. En este sentido la Cuenta de Ahorro Inversión resume el panorama para los próximos cuatro años. En la Programación Cuatrianual, se establece que los ingresos se irán fortaleciendo a lo largo del tiempo siendo de USD 21.758 millones en 2018 y llegando a USD 23,385 en 2021. El fortalecimiento de los ingresos proviene de los ingresos tributarios que se estima pasen de USD 15.358 millones en 2018 a USD 17.489 millones en 2021. Este incremento se sustentaría en el IVA y el Impuesto a la Renta que son los dos ingresos tributarios de mayor importancia. Por otra parte, los Gastos Totales disminuyen en el tiempo siendo USD 25.850 millones en 2018 disminuyendo a USD 25,552 millones en 2021. Si bien los Gastos Totales tienen una reducción en la Planificación Plurianual, esta reducción se da en el Gasto No Permanente que evoluciona de USD 8.043 millones en 2018 a 6.928 millones en 202. Por otra parte, el gasto permanente tiene una tendencia creciente iniciando en USD 17.817 millones en 2018 culminado en USD 18.624 millones en 2021. La Planificación Cuatrianual finalmente indica que el resultado fiscal mejoraría al pasar el tiempo, siendo que el déficit de USD 4.102 millones en 2018 se reduce a USD 2.172 millones en el 2021. Finalmente, la amortización también se reduce de USD 3.909 millones en 2018 a USD 3.403 millones en 2021, este rubro se divide entre amortización de deuda externa e interna, siendo que se prevé que la amortización a la deuda externa sea mayor a la interna durante los próximos 4 años. Tabla 21. Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 PGE sin CFDD (millones USD). V. Conclusiones y Recomendaciones. a. Conclusiones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Luego del análisis de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 y de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control llega a las siguientes conclusiones: 1. El Ministerio de Economía y Finanzas estima un Presupuesto General del Estado de UD 34.818,13 millones (incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios –CFDD-). Este monto representa una reducción del 5,34% respecto del monto de la proforma 2017. La Proforma recoge una reducción del 13% del Plan Anual de Inversiones (USD -715 millones). 2. Según lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, la Comisión verificó que en la Proforma 2018 se cumple la regla fiscal prevista en dicho artículo; es decir, los ingresos permanentes son superiores en USD 627,69 millones a los gastos permanentes. 3. Según lo establecido en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y su Reglamento, la deuda pública consolidada no supera el 40% del PIB, y se ubica en 28,8% (septiembre 2017). 4. Los ingresos de la Proforma Presupuestaria 2018 se concentran en un 52% en ingresos tributarios (USD 18.328,35 millones), que no considera las reformas planteadas en el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Reactivación Económica del Ecuador. El incremento de los ingresos tributarios para 2018 se da principalmente por las mejoras en la eficacia en la recaudación y medidas para evitar la elusión y evasión fiscal, así como el contrabando. 5. Las asignaciones establecidas para los GAD en la Proforma alcanzan un total de USD 3.517,9 millones, que incluyen el 21% de ingresos permanentes y el 10% de no permanentes, dispuestos en el artículo 192 del Cootad, en concordancia con el artículo 271 de la Constitución. Este monto también incluye los recursos que corresponden a los GAD por las transferencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

de nuevas competencias y por el cumplimiento de la Ley No. 010 y No. 047, relativos a la participación en las rentas por la explotación e industrialización de recursos naturales no renovables. Respecto de la Proforma 2017 se observa un incremento en las preasignaciones 9,68%.

6. La Proforma Presupuestaria 2018 cumple con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Décimo Octava y Vigésimo Segunda de la Constitución, respecto al incremento progresivo de 0,5% para educación inicial, básica y bachillerato; así como para el Sistema Nacional de Salud. La Comisión resalta que para 2018 y por segundo año se cumple la asignación del 4% del PIB en el presupuesto destinado al Sistema Nacional de Salud, con un monto de USD 4.477,9 millones. En el caso de educación, la asignación llega a los USD 4.163,02 millones y representa el 4,02% del PIB.

7. La Proforma Presupuestaria 2018 cumple con las preasignaciones previstas para educación superior, ciencia, tecnología e innovación, según lo dispuesto en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria; Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico; y, la Ley de creación de la Universidad Agraria del Ecuador. Esta asignación asciende a USD 993,8 millones, que muestra un incremento de 11,3% con respecto a la Proforma 2017.

8. La Comisión ha hecho visible y reconoce la importancia de la asignación presupuestaria para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas de igualdad. La Proforma Presupuestaria 2018 asigna alrededor de USD 7.198 millones para políticas de igualdad en favor de la niñez y adolescencia, equidad de género, discapacidades, adultos mayores y jóvenes. Por su parte, el gasto presupuestario relacionado con Objetivos de Desarrollo Sostenible alcanza los USD 16.920 millones, que representa el 48,5% de la Proforma Presupuestaria 2018 y el 16,3% del PIB. Con base en lo expuesto, la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, concluye que la Proforma Presupuestaria 2018 y la Programación Cuatrianual 2018-2021, presentadas por el señor Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, mediante oficio No. T.099-SGJ-17-0435, de 01 de noviembre de 2017, cumple con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. b. Recomendaciones. En consideración del análisis efectuado, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, emite las siguientes recomendaciones y solicitudes:

1. Que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado registren y utilicen los catálogos y clasificadores presupuestarios, especialmente el orientador del gasto en políticas de igualdad y ambiente, así como el funcional y el geográfico. A su vez, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas que active los mecanismos de capacitación, monitoreo y seguimiento para el uso de los clasificadores presupuestarios orientados a visibilizar los avances en la reducción de brechas sociales en todas las instituciones del Presupuesto General del Estado. El Ministerio de Economía y Finanzas informará trimestral sobre los avances de esta recomendación.
2. Que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, aseguren los recursos suficientes para ejecutar el Plan Nacional de Erradicación de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres.
3. Que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo presente el cronograma de cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe de la Proforma Presupuestaria 2017 aprobado por esta Comisión, relacionada con la actualización del estudio sobre el cierre de brechas territoriales, que deberá dar cuenta de cómo las inversiones planificadas en este período de Gobierno dotan de la infraestructura básica y cierran brechas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

de servicios públicos en los distintos territorios, por cuanto hasta la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre dicho cumplimiento. 4. Que la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo presente a esta Comisión un informe sobre los programas o proyectos que podrían verse afectados por la disminución de los recursos asignados al Plan Anual de Inversiones 2018; así como, la provisión de recursos para cumplir compromisos internacionales del Estado ecuatoriano (Parlamento Andino). 5. Que la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Educación Superior, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, den cumplimiento a la recomendación contenida en el Informe de la Proforma Presupuestaria 2017 aprobado por esta Comisión, mismo que solicitaba se realicen las siguientes acciones: elaboren un plan de fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica; y, definan un esquema para la utilización de los recursos asociados con la devolución del IVA y renta para las universidades, por cuanto hasta la fecha del presente informe no se ha recibido información sobre dicho cumplimiento. Adicionalmente, se solicita a la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación un informe sobre la aplicación de la fórmula de asignación y los recursos asignado a las universidades del país. 6. Que el Ministerio del Trabajo, en coordinación con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, elabore una nueva programación para el pago de la totalidad de los haberes pendiente por incentivo a la jubilación de los servidores públicos, y que se informe a esta Comisión sobre los plazos y los montos que se pagarán en los siguientes años, garantizando que los montos asignados sean al menos iguales a los dispuestos en el año 2017. Adicionalmente, se solicita que el Ministerio de Economía y Finanzas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

consolide e informe de manera trimestral los pagos que se realicen por concepto de incentivo a la jubilación. 7. Que el Ministerio de Economía y Finanzas informe a esta Comisión sobre los recursos que anualmente se transfieren a la seguridad social, particularmente lo relacionado al fondo de salud. 8. Que el Ministerio de Economía y Finanzas, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y el Banco Central del Ecuador realicen un monitoreo permanente del comportamiento de la balanza comercial, a fin de asegurar la consecución de las previsiones macroeconómicas establecidas en la Programación Cuatrianual 2018 – 2021 y favorecer el fortalecimiento de la dolarización y el desempeño de la producción nacional. 9. Que el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo de la Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida, incorpore en los informes de Ejecución Presupuestaria, información detallada sobre los recursos asignados, fuentes de financiamiento y ejecución del Plan Toda una Vida y modificaciones en los subsidios en desarrollo social (Bono de Desarrollo Humano, entre otros) y en desarrollo urbano y vivienda (Bono de Vivienda y Casa para Todos). 10. Que el Ministerio de Economía y Finanzas, presente de manera semestral un informe sobre los resultados de la aplicación del Decreto No. 135 de 1 de septiembre de 2017. 11. Que el Ministerio de Economía y Finanzas, presente un informe de la política, la metodología de cálculo y los objetivos del Gobierno Nacional sobre endeudamiento público. 12. Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en conjunto con la Agencia Nacional de Tránsito y la Comisión de Trabajo del Ecuador, entregue de manera semestral a esta Comisión un informe detallado que muestre los avances en la ejecución (presupuesto corriente y de inversión) del Plan Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con énfasis en los proyectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

relacionado con seguridad vial. VI. Resolución. Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Resuelve: Aprobar el presente informe y, en consecuencia, sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional aprobar la Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2018, la Programación Cuatrianual 2018-2021 y el límite de endeudamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y requerir a la Función Ejecutiva que acoja las recomendaciones y solicitudes establecidas en el presente informe. Suscriben el presente informe el asambleísta Pabel Muñoz, la asambleísta Wendy Macías, la asambleísta Wilma Andrade, el asambleísta Carlos Bergmann, la asambleísta Viviana Bonilla, la asambleísta Soledad Buendía, el asambleísta Henry Kronfle, la asambleísta María Gabriela Larreátegui, el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, el asambleísta Esteban Melo, el asambleísta Franco Romero. El Asambleísta ponente es el asambleísta Pabel Muñoz, Presidente de la Comisión”. Hasta ahí el texto señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Secretaria. Suspendemos unos minutos el tratamiento de la Proforma Presupuestaria. Tiene la palabra la señora asambleísta Mónica Alemán. -----

VIII

LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. Gracias, Presidente. Buenos días, con todos y con todas. Señor Presidente, basándome en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el artículo ciento cuarenta cinco, que corresponde a lo: “De la reconsideración. Cualquier asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

podrá solicitar la reconsideración, sin argumentación, de lo resuelto por el Pleno de la Asamblea Nacional, por el Consejo de Administración Legislativa o por las comisiones especializadas, en la misma o en la siguiente sesión". Al encontrarnos en la siguiente sesión de lo resuelto en la sesión número cuatrocientos ochenta y siete, solicito se reconsidere lo resuelto en esa sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración. Señora Secretaria, tome votación sobre la petición de reconsideración de la sesión anterior.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señoras asambleístas, por favor sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta secretaria. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración de lo resuelto por el Pleno de la Asamblea Nacional respecto del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y un votos afirmativos, treinta negativos, cero blancos, nueve abstenciones. Ha sido reconsiderado lo resuelto, señor Presidente, respecto del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Mónica Alemán. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. Gracias, Presidente. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

la sesión número cuatrocientos ochenta y siete del Pleno de la Asamblea Nacional, se discutió y aprobó en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En tal razón yo solicito, en vista que no es pertinente de esta materia, que es una Ley de prevención y no tiene nada que ver. Solicitar, ~~en primer lugar, eliminar los considerandos que hacen mención al artículo cuarenta y cinco de la Constitución de la República, así como, el artículo ciento cuarenta y nueve del Código Integral Penal. También por una omisión involuntaria no se incluyó el texto del inciso del artículo tres que es muy importante, el cual viabiliza la obligación constitucional del Estado ecuatoriano de proteger a nuestras hermanas ecuatorianas que migraron al exterior y sufren violencia. Por lo que, está incluido en el texto que estoy enviando ya a Secretaria General. Además, aquí hay que tener claro, colegas asambleístas, esta Ley busca prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Nos están matando cada cincuenta horas a las mujeres, por esa razón nosotros debemos ser responsables en la atención. Quiero solicitar que el literal k) del artículo veintiséis, se mantenga como se aprobó de manera unánime en la Comisión Ocasional en la que tratamos este tema y que esta Comisión, hay que recordar, que fue conformada por trece asambleístas de distintas bancadas que conforman esta Asamblea Nacional. Garantizar el acceso libre y gratuito, a la atención integral, confidencial sin discriminación a las personas con aborto en curso. Se brindará atención integral en los casos establecidos en el artículo ciento cincuenta del Código Integral Penal y la normativa vigente. Así, se aprobó en la Comisión, lo que estamos nosotros haciendo, es ratificar la política pública de salud. También, finalmente, que se elimine la disposición reformatoria décima, tal como fue expuesto por el asambleísta Ángel Sinmaleza en la sesión. Colegas asambleístas, prevenir~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

y erradicar la violencia contra las mujeres, es obligación de todas y todos nosotros. También quiero invitar a que los medios de comunicación se tomen el tiempo en leer el contenido y el objeto de esta Ley que nosotros hemos trabajado, porque no es posible que aquí se diga cosas que no son. El diario el Telégrafo, ha puesto un título insultante para el trabajo que hemos realizado, la Ley del Aborto en etapa final. Señores, les invito a que lean cuál es el objeto de esta Ley, es prevenir que nos maten a las mujeres. Si no están seguros de lo que van a publicar, pues no lo hagan, así como no vinieron hoy, tampoco a escuchar esta sesión. Así, lean primero, infórmense y de ahí sí informen a la gente, no desinformen, es responsabilidad de ustedes. Señor Presidente, con esas consideraciones, solicito que se tome votación, por favor, a esta consideración planteada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción de reconsideración. Tome votación Secretaria de la reconsideración planteada por la señora Asambleísta.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, los textos remitidos por la señora asambleísta Mónica Alemán, han sido incluidos en el texto del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que será remitido a sus correos electrónicos, de forma tal que se someterá a votación el texto Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres junto con los artículos que ha solicitado la asambleísta Mónica Alemán sean reconsiderados. Señoras y señoras asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Gracias. Señoras y señores asambleístas, se va a remitir a sus correos electrónicos en este instante, el texto final de votación conjuntamente con las observaciones y los artículos que ha sido solicitada la reconsideración por parte de la asambleísta Mónica Alemán. Por favor, señor operador prenda las pantallas. Van a verificar en los correos electrónicos el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique que se encuentre ya el texto en los correos electrónicos. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se encuentra en los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas, el texto final de votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta secretaria. Gracias. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al que se han incluido los artículos y considerandos que han sido solicitados a reconsideración por parte de la asambleísta Mónica Alemán, el texto se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

encuentra incluido en el oficio 39-2017-AN-COPREVMU de 28 de noviembre de 2017 que ha sido remitido a sus correos electrónicos, presentado por la asambleísta Mónica Alemán. Señoras y señoras asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y un votos afirmativos, veintiocho negativos, cero blancos, trece abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al que se han incorporado los artículos que han sido reconsiderados, señor Presidente.-----

IX

EL SEÑOR PRESIDENTE. Retomamos el punto relacionado a la Proforma Presupuestaria. Tiene la palabra el señor asambleísta Henry Kronfle. Perdón, tiene la palabra el señor asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Buenos días, colegas. Buenos días compañeros, compañeras. Primero, una felicitación por la aprobación de esta Ley tan necesaria para el Ecuador, sobre todo para las mujeres de nuestro país. Un saludo para quienes asisten a la Asamblea Nacional. Un saludo para quienes nos puedan seguir a través de los medios legislativos. Presidente, colegas, compañeros, seré preciso respecto al informe de la Comisión de Régimen Económico sobre la aprobación de la Proforma Presupuestaria para el año dos mil dieciocho. Sólo recordar que la Proforma Presupuestaria lo que hace es organizar los ingresos y gastos de una parte del Estado ecuatoriano, ¿por qué hacer énfasis en esto de una parte? Porque en ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Presupuesto no están ni las empresas públicas ni la banca pública ni los gobiernos autónomos descentralizados ni la seguridad social. Segundo, recordar que la base normativa sobre la cual nos regimos, nos obliga a fijarnos en al menos cuatro elementos. El procedimiento, es decir, que se haya cumplido el procedimiento establecido en la Ley. Que se cumplan las preasignaciones que están previstas en la Constitución y en la ley. Que no se supere el límite de endeudamiento fijado también en el Código de Planificación y Finanzas Públicas. Y, que toda la normativa relacionada con, digamos *sindéresis*, entre el Plan de Desarrollo que debe formular el Gobierno Nacional con la propuesta de la Proforma Presupuestaria también este acorde. Vamos con algunos datos de la Proforma. Esta es una Proforma cerrada en cuatro mil ochocientos cincuenta y tres millones de dólares, significa que es, al menos cinco coma treinta y cuatro por ciento menor a la del año anterior. Aquí tenemos las estimaciones macro económicas más importantes de la Proforma. Decirles que lo que tiene previsto, y lo que ha sido enviado por el Gobierno Nacional con este paréntesis, recordemos que la Comisión de Régimen Económico no elabora datos para la Proforma, revisa los datos de la Proforma mandados por el Ejecutivo. Lo que tenemos es una previsión de crecimiento económico con un PIB nominal de ciento cuatro mil millones de dólares, esto supone, que se tiene estimado un crecimiento para el año dos mil dieciocho de dos coma cero cuatro por ciento y que en los próximos años podría llegar hasta el dos mil veintiuno, a un crecimiento de dos coma sesenta y cinco por ciento de la economía. Si ustedes se fijan en ese cuadro, lo que está resaltando en rojo, tal vez los elementos donde se nota que se pone el acento en esta Proforma es en la disminución del déficit, un déficit que está previsto en este año de tres coma noventa y cuatro por ciento y que tienen previsión de cerrarlo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

en el dos mil veintiuno con un déficit de uno coma ochenta y siete por ciento, y eso está muy asociado con una disminución de lo que tiene que destinarse para el servicio de la deuda, tanto en interés, como amortización. Lo que está previsto para este año es cercano a los siete mil millones de dólares que son tres mil millones de dólares menos, de lo que está previsto para el dos mil diecisiete que llegaba a bordear cerca de los diez mil millones de dólares. Eso significa que el servicio para la deuda en esta Proforma se ubica en el seis coma diecinueve por ciento y buscaría terminar en el año dos mil veintiuno, en el cinco coma sesenta y seis por ciento. La siguiente, que es uno de los elementos más importantes después de la aprobación de Montecristi y las leyes sucesivas sobre todo el Código de Planificación y Finanzas Públicas, es que se registre un superávit respecto de los gastos permanentes en relación a los ingresos permanentes. Es decir, está siempre debe ser una relación positiva, y si bien tenemos presente que para el año dos mil diecisiete esa relación positiva era en mil millones de dólares, para el año dos mil dieciocho esa relación positiva baja a seiscientos veintisiete millones de dólares, es evidentemente también positiva, pero una en proporción menor. Ese superávit se destina, fundamentalmente a los recursos de inversión y donde se registra déficit es en los recursos de inversión, por eso siempre se ha sostenido que la variable de ajuste es la inversión pública. Siguiendo elemento tiene que ver con las preasignaciones. Al menos cuatro preasignaciones la Asamblea Nacional tiene que verificar su cumplimiento y estas preasignaciones son la de educación inicial, básica y bachillerato, donde se debe garantizar un incremento de cero coma cinco por ciento del PIB, lo cual para el año dos mil dieciocho se ubicaría en quinientos veinte coma ocho millones de dólares, dando un gran total de cuatro mil cuatrocientos setenta y siete millones de dólares.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Qué significa esto, que sí se cumple la transitoria constitucional, pero aún no se cumple la disposición que alcancemos al menos el seis por ciento del PIB en educación. En la salud lo propio, con lo cual para este año se asignan doscientos veintitrés coma tres millones de dólares, dando un gran total de cuatro mil ciento sesenta y tres millones de dólares, cumpliendo en este año lo que ya se cumplió en el año anterior es la transitoria y, además, el mandato constitucional de llegar al menos al cuatro por ciento del PIB en educación. Universidades, debemos reconocer que registra un incremento significativo con novecientos noventa y tres coma ocho millones de dólares, dando un gran total de asignación a las universidades de mil trescientos ochenta y dos millones de dólares. Con lo cual en esta Proforma Presupuestaria el total de asignaciones, de preasignaciones llega a cinco mil ciento setenta y tres coma cuatro millones de dólares. El siguiente elemento que debe verificar esta Asamblea, más allá del debate que ya conocemos sobre la deuda, es la deuda consolidada y esta deuda consolidada para el dos mil diecisiete y la previsión del dos mil dieciocho, es que no supere el veintinueve por ciento. Ahí podemos tener un histórico de cómo se ha comportado la deuda y si lo extenderíamos hacia el dos mil veintiuno, esos destinos, digamos. Y el peso de la deuda respecto del Producto Interno Bruto bajaría también. Esto se confirma con un escenario, una modelización que plantea el Ministerio de Economía y Finanzas donde plantean tres escenarios, ¿qué pasaría si la deuda está en el nivel de estrés más significativo?, ¿qué pasaría si se mantiene la tendencia? y ¿qué pasaría si va en una tendencia optimista? En ninguno de los casos llegaría a superar el cuarenta por ciento. Incluso en el nivel de estrés llegaría en el dos mil veintiuno a treinta y seis coma seis por ciento del PIB y en el nivel optimista llegaría al veintiocho coma cero por ciento del PIB. Respeto a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

las prioridades de gasto. Las prioridades de gasto para el año dos mil dieciocho están: En el sector social nueve mil trescientos cuatro millones de dólares. En seguridad tres mil cuatrocientos siete millones de dólares. En el sector de infraestructura y recursos no renovables mil novecientos millones de dólares. En producción trescientos trece. Sector hábitat y de vivienda doscientos noventa y uno. Sector de política exterior y promoción doscientos setenta; y, doscientos catorce en sector de política económica. Aquí me parece que es importante fijarnos en un tema. Quisiéramos poder ver reflejado de mayor medida y en mejor forma los recursos que se están destinando para el programa "Plan Toda una Vida", pero como una buena parte de eso se está canalizando mediante banca pública no se lo puede ver en el Presupuesto General del Estado, de ahí que van a ver más adelante una recomendación en ese sentido. Si vemos una proyección, esto significa que el total de gasto social y, esto es una colaboración de la Mesa de Régimen Económico, de analizar cuánto se destina en gasto social y analizar cómo se está destinando ese gasto también para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Vemos que el total de gasto social para el dos mil dieciocho será de doce mil ochocientos treinta y tres millones de dólares. Esto significa que sigue una tendencia de canalizar más recursos, como ya se lo había hecho en los diez años anteriores, más recursos hacia el sector social que lo que se destina para deuda externa. Este es un dato muy importante porque me parece que hay que tener mucho cuidado respecto a esta idea sobre un Estado sobredimensionado. Primero doy un dato. Datos de la Organización Internacional de Trabajo reconocen que en el Ecuador de cada diez empleos nueve provienen del sector privado y solo uno proviene del sector público. Esto no significa que el Estado destina nueve mil novecientos cincuenta y cuatro millones de dólares para pagar al sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

público, pero el ochenta y ocho por ciento de ese gasto está destinado para jueces en justicia; médicos, enfermeras, enfermeros, en salud; en seguridad, policías, militares; hombres y mujeres, en educación todo el personal de educación, con el treinta y siete por ciento y solo queda un doce por ciento fuera de estos rubros. Es decir, los recursos que se destinan para el pago de funcionarios públicos se concentran en un ochenta y ocho por ciento en justicia, salud, seguridad y educación. Decíamos que teníamos una colaboración, un trabajo que no proviene del Ministerio de Economía y Finanzas, sino de la Comisión de Régimen Económico de saber en qué medida estamos cumpliendo o no con los objetivos de desarrollo sostenible firmados por el Ecuador, hacia el dos mil treinta. Tenemos que el cuarenta y ocho coma cinco por ciento del Presupuesto General del Estado está destinado para el cumplimiento de estos objetivos: En la educación de calidad cinco mil ochocientos setenta y siete millones. En buena salud tres mil setecientos millones. En paz y justicia tres mil quinientos millones. En erradicación de la pobreza mil setecientos ochenta y siete millones de dólares como los datos principales. Para finalizar, entonces al Pleno de la Asamblea Nacional y al Presidente de la misma, decirles que las conclusiones respecto de la base normativa nos permiten ver que los treinta y cuatro mil ochocientos dieciocho millones de dólares, son cinco punto treinta y cuatro por ciento menos que la Proforma Presupuestaria del dos mil diecisiete. Que se cumple la regla fiscal con un superávit de seiscientos veintisiete millones de dólares en los ingresos permanentes respecto de los gastos permanentes. Que el indicador de deuda se mantiene en menor al veintinueve por ciento, veintiocho coma ocho por ciento. Que las previsiones macroeconómicas en un ningún caso hasta el dos mil veintiuno llegan a analizar ni siquiera en el nivel de estrés una deuda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

mayor a cuarenta por ciento y que la Proforma cumple con las preasignaciones para GAD, salud, educación básica, bachillerato, educación superior, ciencia y tecnología. Cierro con, lo que a mi juicio es lo más importante del informe presentado por nosotros. La Asamblea conoce que al final, el margen sobre el cual puede moverse la Asamblea Nacional sobre el tema es reducido. Tener un intermedio sobre el cual se le puedan pedir cambios al Ejecutivo sin que suponga la observación de alguna u otra manera es más restringido para el Pleno de la Asamblea Nacional. Pero si hemos sido muy enfáticos en el cumplimiento de las siguientes recomendaciones: Primer elemento. Que se registren y utilicen los catálogos y clasificadores de gastos tanto en temas de equidad, como en temas de inversión geográfica. El problema es que se invierte más en Loja, por ejemplo, de lo que podemos registrar que se está invirtiendo. ¿Por qué? Porque los ministerios registran en Quito-Pichincha. Se invierte más en mujeres, seguramente porque, digamos, si tenemos algo de recursos, pero los ministerios no registran según el clasificador de gastos. Le estamos pidiendo en consonancia con lo que acaba de aprobar la Asamblea Nacional, que se aseguren los recursos suficientes para ejecutar el Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres. Se insiste en la actualización del estudio de brechas a la Secretaría de Planificación. No nos ha entregado este estudio, lo estamos insistiendo de manera enfática. Qué implica esto, tener una previsión de cuanto necesita invertir el Gobierno los próximos cuatro años, para disminuir brechas a nivel territorial. Que se informen sobre los programas o proyectos que podrían verse afectados en el PAI-dos mil dieciocho. Aquí un llamado de atención, tenemos una disminución de inversión cercana a los setecientos veinte millones de dólares. Bueno, la pregunta es, qué programas o proyectos podrían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

estarse viendo afectados con esa disminución. En quinto lugar. Respecto a las universidades. Que se elabore lo que ya habíamos pedido, un plan de fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica y se defina un esquema para la utilización de los recursos asociados a la devolución del IVA y rentas para las universidades. Este tema es muy importante, creo que para todo el Pleno de la Asamblea Nacional. La número seis, lo que plantea es que se elabore una programación, para que se cumpla con el pago de la totalidad del incentivo a la jubilación que se está adeudando en este momento. Y para ello que se garantice que en el dos mil dieciocho al menos se canalicen los mismos recursos que ya se entregaron en el año dos mil diecisiete. Es decir, hay una diferencia, digamos de déficit de cuarenta millones, de sesenta millones de dólares para este tema, con lo cual estamos pidiendo al Ministerio que al menos canalice sesenta millones de dólares más, para que se pueda cumplir con la deuda que en este momento está generada, digamos, por el pago de incentivo a jubilaciones. No se va a poder terminar de pagar en el dos mil dieciocho, pero se acercaría a que esto pueda ser terminado de pagar en el dos mil diecinueve. Séptimo. Que se informe sobre los recursos anuales que se transfieren a la seguridad social, particularmente lo relacionado al Fondo de Salud. Octavo. Que se realice un monitoreo sobre el comportamiento de la balanza comercial. Aquí creo que necesitamos un pacto de toda la Asamblea Nacional. Debemos monitorear qué está pasando con la balanza comercial, para que el Gobierno pueda tomar correctivos del caso de ser necesario, a tiempo. Que se entregue información detallada sobre recursos asignados, las fuentes de financiamiento y la ejecución del "Plan Toda una Vida". Así como las modificaciones de los subsidios en el desarrollo social, desarrollo urbano y vivienda. Que se informe sobre los resultados de la aplicación del Decreto de Austeridad, para saber si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

efectivamente se ha podido recuperar importantes recursos para el Presupuesto General del Estado, sobre ese Decreto de Austeridad. Que se presente un informe de la política, la metodología de cálculo y los objetivos que tiene el Gobierno Nacional sobre endeudamiento público. Y finalmente, que como se está dando más recursos para un plan de seguridad vial que se entregue un informe detallado trimestralmente sobre la ejecución del Plan Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Con lo cual, Presidente, concluyo. La base normativa se cumple, los datos provienen del Gobierno Nacional, muestran una economía con claros signos de recuperación y en ese sentido las conclusiones son que se cumpla lo establecido en la Constitución, pero las recomendaciones son enfáticas en al menos doce puntos antes de su aprobación del Pleno de esta Asamblea. Hasta ahí mi intervención, presidente, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Henry Kronfle. -----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores asambleístas. Presenté, como es mi costumbre cuando no estoy de acuerdo con algo, un informe de minoría, en donde se hace un detalle de absolutamente todos los rubros más importantes del Presupuesto General del Estado. Ese informe lo deben tener ya en sus curules. Pero más allá de eso, puedo inferir sin ver quien ha firmado el Presupuesto General del Estado, quien esta atrás del Presupuesto General del Estado, y puedo decir claramente que son los mismos economistas del pasado que hoy están gobernando en este Gobierno, porque nos llevan exactamente en el Presupuesto General del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Estado a la misma receta económica que ya sabemos cuáles son sus nefastas conclusiones. Más deuda, más gasto, más impuesto, menos obra, el mismo maquillaje y el mismo modelo económico. Se habla de un plan de austeridad. Una de las recomendaciones, inclusive que se mencionan dentro de este Informe que se acaba de presentar. ¿Cuál es el plan de austeridad? El Gobierno indica que se ha recortado la Proforma Presupuestaria en cinco por ciento. Analicen bien, señores, cuál es ese cinco por ciento del recorte de la Proforma Presupuestaria, ¿está en reestructuración de deuda? No. ¿Está en renegociación de deuda? Tampoco. ¿En dónde está? Y podemos darnos cuenta con absoluta claridad que lo que se ha hecho es, quitar una deuda que tenía el Estado en el Banco Central ecuatoriano. Porque el Banco Central le había dado en préstamo dinero al Estado y el Estado ha cerrado esa deuda pagándole al Banco Central ecuatoriano con papeles de instituciones financieras públicas. De ahí el recorte de más de dos mil millones de dólares. Entonces, sí ha bajado la Proforma Presupuestaria para mal, porque se han liquidado esos haberes con el pago de papeles de entidades públicas financieras. Esa es la realidad, lo demás, no hay ninguna estructuración para recortar y bajar el monto del Presupuesto General del Estado, más allá que la obra de infraestructura también se ve mermada, setecientos cuarenta y un millones en el Plan Anual de Inversiones. Voy a tratar de hacer una exposición por orden en el tiempo que tengo. Ingresos, gasto, pasivo, deuda y otras cosas más que son sumamente importantes. En ingreso. Volvimos al concepto. Más ingreso, más gasto, menos obra, eso es lo que refleja el Presupuesto. Ingreso que sube, ingreso permanente de catorce mil setecientos sesenta millones a quince mil quinientos millones de dólares en donde el Servicio de Rentas Internas pretende recaudar trece mil seiscientos millones de dólares y la Secretaría Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Aduanas, la Senae mil novecientos millones de dólares. La pregunta es, cómo pasa el presupuesto de la Aduana de mil quinientos ochenta millones a mil novecientos millones, veinte por ciento de incremento. Si sabemos que no va a haber un dinamismo económico reflejado en el crecimiento proyectado en el Presupuesto General del Estado. Y la respuesta es fácil, la tasa aduanera que acaban de implementar es un tema recaudatorio, no es un tema de control de contrabando. Tanto así que en la fe de erratas que manda el propio Ministro de Economía y Finanzas corrige diciendo que el Presupuesto no tiene el incremento de esta Ley de Reactivación Económica, que no lo podía tener, sin embargo, estaba en el pie de página del Presupuesto, porque no existía en el momento que se envió este Presupuesto el uno de noviembre a la Asamblea Nacional y dice que el ingreso sí contiene la recaudación por la tasa aduanera. Dejando en evidencia que la tasa aduanera aplicada no era un tema de lucha contra el contrabando, más allá que sabíamos que el contrabando no pasa por aduana, sino que era un tema netamente recaudatorio, cayendo en otra falencia. El primero de noviembre tampoco existía la tasa aduanera. ¿Qué vemos con los ingresos? Vemos que hay una sobre estimación de alrededor de setecientos millones de dólares, ya no hay ese dos por ciento de IVA que lo tuvo por un momento el Estado en sus manos, se redujo el IVA conforme a lo que se había permitido y, sin embargo, vemos que en la recaudación dos mil dieciséis el SRI que había pronosticado catorce mil setecientos millones recaudó catorce mil, es decir, setecientos millones de dólares menos. Hoy, sin ese IVA, más del dos por ciento, incluyendo esta tasa y quitando las salvaguardias podemos estimar que hay setecientos millones de dólares de una sobre estimación de ingreso permanente, eso es claro. Segundo, en el ingreso no permanente la situación es peor, es peor, porque en la Proforma del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

dos mil diecisiete se estimaron tres mil doscientos setenta y cuatro millones por ingresos petroleros, después lo modificaron. Se codificó a dos mil cuatrocientos sesenta millones dando una diferencia de ochocientos millones, pero la proyección real de lo que se va a recaudar son dos mil millones, es decir, hay mil doscientos millones de dólares de diferencia ya en el dos mil diecisiete más allá de la sobreestimación que puede tener la recaudación no petrolera, no permanente por el incremento del precio del petróleo. Podemos estimar ya con lo que salió inclusive hoy en las noticias, el black friday petrolero, el descuento petrolero que nadie entiende porque se dio, que está en los periódicos del día de hoy, en donde ni siquiera están grabadas esas conversaciones de las negociaciones, no hay actas por escrito. Podemos determinar por lo menos mil trescientos millones de dólares de una sobre estimación en los ingresos petroleros. Eso quiere decir, que entre lo permanente y lo no permanente estimamos dos mil millones dólares de sobreestimación, eso es más que lo que marca la regla macro fiscal ahorita de seiscientos millones de dólares superávit. Cuidado con estas cosas, señores legisladores. Por otro lado, en los gastos vemos también bastantes problemas. El gasto no permanente sube nueve por ciento, sin embargo, sube en el gasto de personal sobre todo el Ministerio de Salud, que eso aparentemente está bien y hay que decirlo, pero qué pasa con el veintiocho punto cinco por ciento del incremento del gasto en el consumo del sector público, no hay una austeridad. Qué es lo que nos vino a decir el Ministro de Finanzas, señores, esto es por un tema que se justifica de garantía de derechos y por eso hemos terminado incrementando el gasto. En cambio el gasto de capital de inversión, que es el gasto de infraestructura baja en doce punto tres por ciento, afectando sobre todo la infraestructura educativa y más allá de eso el Plan Anual de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Inversiones se reduce en setecientos quince millones. Este no es el modelo que yo quiero para el país, este no es el modelo que los ecuatorianos quieren, más gasto teniendo más ingresos para tener menos obra. Pero en fin, es lo que tenemos, por eso les digo que sin saber quiénes son puedo identificarlos claramente quienes hicieron este presupuesto. Pasivos contingentes tienen que estar dentro del presupuesto, así lo demanda el artículo noventa y nueve del Código de la Planificación de Finanzas Públicas. Cuatro mil seiscientos millones ahí, más trescientos sesenta y cinco millones de un préstamo recibido por el Fondo Monetario Internacional, casi cinco mil millones. Sin embargo, dónde está en el Presupuesto General del Estado lo que ya determinó la Contraloría General del Estado, que son los haberes del Estado a la seguridad social por el tema de la atención de la salud, dos mil quinientos veintiocho millones de dólares a septiembre treinta, que no se vuelven a considerar, que no se vuelven a considerar. Es insólito ver esto. Que con el gasto de este año aproximado de cuatrocientos cuarenta millones, ese valor a finales del dos mil diecisiete va a representar tres mil millones de dólares, dos mil de desfase, que ya lo dije, setecientos permanente y mil trescientos no permanente, más tres mil millones de dólares en la seguridad social; cinco mil millones de dólares ahí, señores. Pero más allá de eso, en el tema de la deuda que ya sabemos que con contingentes, y pasivos registrados y pasivos no registrados, supera el cuarenta por ciento. Se acepta el tema del Decreto doce dieciocho que tenemos que manejar para efecto del Presupuesto, el Manual del Fondo Monetario. Y qué pasa haciendo esta deuda consolidada, es decir, borrando la deuda interna ya tenemos prácticamente con lo que se ha endeudado el Gobierno este año, que son seis mil millones de dólares ya llegamos casi al treinta por ciento y el déficit fiscal que se establece en el propio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Presupuesto que son más de cuatro mil millones de dólares. Con eso podríamos llegar ya a finales de este año consolidando la deuda, dándole justo con el Fondo Monetario Internacional, casi al cuarenta por ciento, es decir, en el dos mil dieciocho se acaba la capacidad de endeudamiento consolidando, incluso borrando la deuda interna. Es terrible, quiere decir que el modelo nos lleva a más deuda, a más impuestos, a menos obra, a más pobreza, a más maquillaje y es terrible. En el tema universidades. Y con esto concluyo, señor Presidente. Cinco punto siete por ciento de incremento, siete de treinta y dos instituciones reciben menos. Una opacidad en la distribución de los recursos. En el tema de jubilados la recomendación número seis, que la acabamos de ver, por lo menos cumplan con el pago de jubilados conforme al dos mil diecisiete, no lo reduzcan como lo están reduciendo. Otra de las recomendaciones, en el tema de salud. Ya no quiero ni siquiera en este momento proyectar toda la dificultad, porque aquí esta Poly Ugarte que ha pedido la palabra para hacer una explicación debido a la importancia de este tema de toda la distribución en el tema de salud. Hay otros conceptos que se van a explicar dentro de este bloque también por los compañeros asambleístas. Esto es claro, señor Presidente, y puedo concluir lo siguiente: Primero, las recomendaciones anteriores no se cumplieron, ahora mandamos recomendaciones nuevas. Qué nos hace pensar que esta vez sí se van a cumplir, hay que observar ese Presupuesto. Segundo. Sube el ingreso, sube el gasto, baja la obra de infraestructura, se sobre estima el valor del precio del petróleo, se sube la deuda llevándola al límite de la deuda, inclusive consolidada. Hay una opacidad en la distribución de los recursos sobre todo de educación y salud...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Gracias, señor Presidente. No se paga a los jubilados lo que se les debe pagar, no se paga la deuda con la seguridad social que se debe pagar. Se vuelven a enviar recomendaciones cuando las anteriores no fueron cumplidas. Entonces seguimos con el mismo modelo económico, no cabe otra conclusión y con este modelo el país no va a salir adelante. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Este Presupuesto del dos mil dieciocho creemos que lo hemos debatido al interior de la Comisión con responsabilidad, hemos escuchado a todos los actores y sectores políticos que tienen que ver en materia económica del país. Los indicadores económicos lo determinan. Este Presupuesto tiene un crecimiento del dos punto cero cuatro del PIB del país. Tiene un PIB de ciento cuatro mil millones de dólares, el precio del petróleo está considerado en cuarenta y un dólares con noventa y dos centavos, se lo hace y se lo ha hecho con responsabilidad. Si indudablemente pensamos en el país no en sectores tenemos que ser realistas, mejor que se ponga un precio conservador, porque eso nos va permitir bajar el déficit, bajar el endeudamiento y sobre todo hacer más inversión pública. Me alegro que aquí se hable que se ha bajado la inversión pública del país, porque no ha habido Gobierno alguno que haya invertido más en obra pública, que genera plazas de empleo y trabajo en el país, que ha permitido el crecimiento de todos los sectores productivos y lo puedo decir con conocimiento porque siempre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

he estado también en el sector productivo y conozco la realidad. Este Presupuesto cumple la regla fiscal, lo que determina el artículo dos ochenta y seis, que debe haber más ingreso permanente versus gasto permanente, lo establece, como también lo establece la Constitución en su artículo dos noventa y ocho, las preasignaciones para salud, para educación, para los GAD, para las universidades del país. Por segundo año consecutivo se cumple lo que establece la norma constitucional, es decir, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho en materia de educación. Y en salud lo que establece también la norma constitucional, ese cero punto seis por ciento nos vamos acercando a la realidad del país este año volvemos a crecer el cinco por ciento en materia de salud. Los gobiernos seccionales. Quién mejor que conoce la realidad de su sector, la parroquia, el cantón, la provincia, hay un incremento del casi diez por ciento del Presupuesto de todos los niveles de gobierno. Las universidades, la misma Comisión, con la coherencia, con la responsabilidad que con el Presupuesto del dos mil diecisiete que había un error y el Ministerio de Finanzas lo detectó y corrigió. Ahora, seguimos apuntando también a incrementar el Presupuesto del sector de la educación superior. También se ha dicho aquí que ha crecido el gasto corriente en función de los sueldos, desde luego pues, si hemos construido más unidades de salud, hemos construido más unidades educativas, hemos incrementado profesores, profesores de salud, desde luego tiene que crecer el Presupuesto y también es cierto pues, sector de la Policía, que antes ocupaba o tenían un rango menos ahora van creciendo, van ascendiendo en su campo profesional y también tienen que mejorar sus sueldos y salarios, eso hay que decirle al país. Hay una inversión que sigue siendo importante en el país, una inversión que para este año dos mil dieciocho llega exactamente a cuatro mil setecientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

treinta y nueve dólares. Si tomamos de referencia en función al dos mil diecisiete hay una disminución de casi setecientos millones de dólares. Claro, porque la gran mayoría de los grandes proyectos hidroeléctricos y los grandes proyectos multipropósito ya están muchos de ellos culminados, por eso que ya no hay esa alta inversión que se ha mantenido en los últimos años. También la Comisión ha sido coherente y responsable, por eso también hemos hecho varias recomendaciones, entre otras, pensando en el bienestar del pueblo ecuatoriano. Tenemos una economía dolarizada y tiene que haber una balanza comercial, que haya siempre un superávit, por eso es que en este Presupuesto también recoge alrededor de más de mil millones de dólares de superávit de una balanza comercial. Pero también tenemos la obligación dentro de las recomendaciones que ha hecho la Comisión, de hacer un monitoreo permanente al Ministerio de Finanzas, porque siempre buscamos fortalecer la dolarización en el país y es cierto también que hemos recomendado, sí en el año dos mil diecisiete se ha pagado a los jubilados, a aquellos maestros que entregaron sus vidas por nosotros, que gracias a ellos hoy día podemos tener un futuro mejor, tratamos que por lo menos el mismo momento sea incluido en el año dos mil dieciocho. También, con la misma coherencia, porque hemos sido parte de este proceso político, que también hagamos un monitoreo y que nos explique el Ministerio de Finanzas, cómo se van a utilizar esos casi mil millones en el Plan Toda una Vida. Y también buscamos, lo que si fue parte de un plan de campaña, que era la construcción y la creación de decenas de centros académicos de nivel superior. También le estamos pidiendo al Senescyt que nos envíe una programación para estar atentos, vigilantes, coherentes, como siempre lo hemos sido. Y también hay un monto como lo explicaba el Presidente de la Comisión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

justamente con esa misma coherencia, si acabamos el día sábado de aprobar y hoy día hemos hecho una reconsideración de erradicar por fin en el país toda violencia contra la mujer, también tenemos que buscar los recursos, los mecanismos que vayan hacia un plan integral de mejoramiento y de erradicar totalmente la violencia contra la mujer. Por eso nosotros creemos al margen de la ideología política, al margen de la posición ideológica, que siempre será importante y siempre será respetable. Tenemos que entregar una herramienta jurídica, técnica, para que el país siga apuntando al desarrollo, siga apuntando al crecimiento. Por eso creemos que este Presupuesto tiene que ser aprobado en beneficio del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Un presupuesto es nada más y nada menos que una herramienta para la toma de decisiones, por esta razón tiene que ser lo más realista posible esa proyección. Lo que podemos observar en esta Proforma dos mil dieciocho no tiene nada de novedoso, así que casi que podríamos poner un bis a lo que dijimos en la Proforma Presupuestaria del dos mil diecisiete. Desde luego no podíamos esperar algo diferente, algo nuevo, con el mismo equipo económico, con los mismos médicos, con los mismos especialistas que creen que en el momento de crisis del enfermo hay que aplicarle la misma fórmula y la misma medicina. Vemos con desconcierto quienes somos parte de la Comisión, que en el desfile de las autoridades del Frente Económico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

especialmente del señor Ministro de Finanzas no pudo contestar a las inconsistencias que presenta esta Proforma Presupuestaria, a las debilidades de una Proforma que es entregada con tal indiferencia a los asambleístas, que ni siquiera tienen el sustento y los anexos suficientes para que podamos analizar y encontrar en detalle la información que sustenta aquello que ellos proponen en esta Proforma del dos mil dieciocho... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ... Yo me pregunto, más impuestos quién los paga, el pueblo ecuatoriano. Más deuda quién la paga, el pueblo ecuatoriano y ya se dijo aquí más impuestos, más deuda no para más gastos de inversión sino para más gasto corriente. Esta Proforma Presupuestaria que no nos trae un análisis de la sostenibilidad económica del país, nos habla de un rubro de ingresos que por nuestra investigación no por la información que nos dio ni el frente económico ni que trae la Proforma, podemos deducir que está sobrestimada y está sobrestimada en varios rubros. También se ha dicho aquí, para no ser repetitiva. Hay un rubro de ingresos no permanentes que habla de más de tres mil millones de dólares. Le hemos preguntado al Ministro de Finanzas, de dónde, cómo se justifica, cuáles son los activos que se van a poner en venta para poder conseguir estos ingresos no permanentes, no se nos ha dicho. Cuál es el precio al que van a ser licitados estos activos, tampoco se nos ha dicho. Cuándo se van a vender estos activos, para conocer que va a ver un flujo de ingresos no permanentes que van



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

a sostener esta Proforma, tampoco se nos ha dicho. Y, entonces uno se pone una interrogante y sabe que es un mecanismo de maquillar y de entregarnos a los asambleístas, un mecanismo para que estemos súper contentos. Es que se cumple la regla fiscal que dice la Constitución, es que los ingresos permanentes tienen que ser superiores a los gastos permanentes y, por tanto, tenemos un superávit. No importa que en el momento de la ejecución presupuestaria, como ya está ocurriendo con el Presupuesto del dos mil dieciocho en el devengado, en lo ejecutado real, no importa que ahí sí tengamos déficit. Ah no, pero que en la Proforma, ustedes confórmense con eso porque el papel aguanta todo. Entonces, en este momento estamos tan felices. Los ingresos permanentes son superiores a los gastos permanentes, nos conformamos con eso; pero hablemos de las deudas, hablemos del endeudamiento. También se nos ha dicho que es que ahora vamos a rebajar el endeudamiento. Falso. Más de ocho mil millones de financiamiento en deudas, señores. Y seguramente porque tampoco se nos ha dicho cuáles son las fuentes para conseguir este financiamiento, seguramente sabemos que el Banco Central está ahí; sabemos que el IESS también está ahí, como fuentes seguras y como caja grande para meter la mano cuando quiera el Gobierno. En este mismo momento en la Ley de Urgencia Económica ya se deja legalizado la posibilidad que el Banco Central le dé dinero al Gobierno, como préstamo y reciba a cambio lo que ya hemos dicho también aquí en el debate de la Ley de Urgencia Económica. Reciba papeles, papeles de instituciones públicas. La pregunta es: ¿Qué plata le está prestando el Banco Central al Gobierno?, ¿y cuándo esos papeles podrán volverse líquidos?, ¿podrán hacerse líquidos en el momento en que los bancos necesiten ese dinero del encaje bancario?, ¿o que los gobiernos seccionales requieran de esos recursos para su gestión? Ese es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

un gran interrogante. Y se nos dice, no que los gastos financieros han bajado. ¿Por qué han bajado?, ¿por qué han bajado los gastos? Porque en este momento para presentarnos esta Proforma dos mil millones del Banco Central fueron disminuidos o pagados o recibido a cambio papeles de instituciones públicas, con el riesgo consiguiente. Pero dicen que no importa si la deuda es consolidada o agregada. Señores, ustedes saben bien que por un artificio, por un decreto del expresidente, el innumerable, por un decreto cuando ya iba a alcanzar el límite de lo que dice la ley. La ley dice el cuarenta por ciento y no determina el modelo de consolidado agregado de toda la deuda. Cuando ya iba a llegar al límite se inventó ese decreto para decir que ahora hay que consolidar y consolidar significa coger la plata del IESS y desaparecer la deuda, esa no parece que nos la van a pagar. Consolidar significa que la deuda de Banco Central tampoco va a aparecer, que no la van a pagar. Esas son las interrogantes de la deuda. Ahora entendemos y estamos entendiendo el porqué la preventa petrolera tampoco está registrada en la deuda. Preventas petroleras que ahora nos empieza a decir la Contraloría que en el endeudamiento del país hay mucha tela que cortar, que ahí también habido una arteria abierta por donde se ha desangrado al país a través de la corrupción. Y ya no se está hablando de una preventa petrolera realizada sin informes técnicos, sin informes económicos, sin informes de nada y ya se empieza a hablar solamente en la preventa de un perjuicio de cuarenta millones de dólares o cuarenta y ocho millones de dólares. Y esto apenas empieza, apenas empieza, porque en ese endeudamiento excesivo al que han llevado al pueblo ecuatoriano, porque ese endeudamiento no es del Gobierno es el pueblo ecuatoriano que tiene que pagar en esta generación, en la que viene y en las siguientes. Ahí también algunas cabezas rodarán si es que la Contraloría sigue haciendo lo suyo y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Fiscalía cumple con su rol de ser realmente un fiscalizador, porque de esta Asamblea no tenemos ninguna esperanza. Yo me pregunto si el financiamiento que nos propone el Gobierno, es de más de ocho mil millones y el programa anual de inversiones es de cerca de cinco mil millones, cómo cumplirá el Gobierno la regla constitucional, la norma constitucional que determina que el endeudamiento solo puede ser utilizado para programas de inversión y para renegociación de la deuda. Renegociación de la deuda, no hay, lo ha dicho con claridad el Ministro de Finanzas, significa que estos ocho mil millones de dólares deberían estar encausados y deberían ser iguales al valor del plan anual de inversiones. La interrogante que no pudo contestar el Ministro de Finanzas, qué significa que la diferencia va a ser utilizada en gasto corriente, porque queremos seguir gastando en crisis, lo que gastaron, porque ahí sí, lo que gastaron en la década pasado en época de bonanza. No se puede gastar igual, lo sabemos las personas, lo conocen las familias cuando disminuyen nuestros ingresos, señores, cuando estamos en crisis tenemos que gastar menos, eso por sentido común y esta Proforma nos habla de gastar más en época de crisis de lo que ya gastaron... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ...en época de bonanza. Así que, por qué razón nosotros entendemos que esta norma del doscientos noventa, numeral tres, no será cumplida. No podríamos jamás aprobar una Proforma Presupuestaria que rompa la legalidad en el tema de la deuda y que no cumple la norma constitucional relacionada con el endeudamiento. Esta Asamblea con espíritu crítico debería no aprobar esta Proforma sino observarla, en la seguridad que observarla no significa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

que vamos a dejar al Gobierno huérfano, significa que con espíritu crítico contribuyamos con el Gobierno a redefinir su modelo económico, a buscar con creatividad nuevas fórmulas que permitan disminuir el gasto corriente, por qué. No me vengan a decir que todo el gasto es de pago de maestros, de policías, de militares y de personal de salud. Sí hay gasto corriente también y no permanente, no productivo. No me digan que no estamos manteniendo a los medios de comunicación quebrados. No me digan que no estamos utilizando recursos en promoción y publicidad de todas las instituciones públicas. No me digan que no estamos gastando suficiente dinero en turismo político, viajando por el mundo. No me digan que no hay gasto no productivo en un cuadro de asesores que no son los de la Asamblea como me encaró el Ministro de Finanzas. Un cuadro de trescientos millones de dólares de asesores del Ejecutivo en los distintos niveles. Esos gastos no productivos tienen que reducirse actuando con absoluta responsabilidad, que es lo que le pedimos al Gobierno y a esta Asamblea. Observar significa redefinir el modelo económico y hacer los ajustes para que esta Proforma responda al momento actual y a las necesidades actuales en consideración del pueblo ecuatoriano que no aguanta más una metida de mano más a su bolsillo. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Gabriela Larreátegui. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Buenos días, señor Presidente, encargado. Buenos días, asambleístas. Dentro de la Comisión de Régimen Económico y Tributario presenté varias observaciones y requerimientos de información a datos que constituyen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

la base para la presentación de las cifras que constan en el Presupuesto General del Estado. Solicité un flujo de ingresos y egresos petroleros que permita corroborar con ingresos reales los valores de la venta del petróleo plasmados en el Presupuesto. Esta información la solicité incluso desde el análisis del Presupuesto General del Estado del año dos mil diecisiete que la hicimos en julio. No ha sido remitida. Solicité también que se nos envíe a los asambleístas un informe completo de todas y cada una de las cifras que componen la deuda pública, la metodología, los valores utilizados para consolidarla, el detalle de cómo se bajaron del cuarenta por ciento del PIB, al veintitrés por ciento del PIB. Sin embargo, la Comisión solicitó únicamente un informe de la metodología de cálculo de la deuda que no satisface la información pedida por mí y que no transparenta las cifras de endeudamiento que es lo que hemos venido solicitando. Ya los seis meses que ha pasado el Gobierno y en el que el Gobierno se ha comprometido en transparentar, pero ni siquiera ese informe de cálculo ha sido remitido a la Comisión. La Proforma contempló contra toda lógica los ingresos que supuestamente se iban a dar por efecto de la Ley de Reactivación Económica. Sin embargo, después de todas las modificaciones que ha sufrido esta Ley es evidente que el ingreso que estaba previsto no va a alcanzar los niveles esperados, lo que genera una vez más que el Presupuesto esté sobrestimado. Era imprescindible que toda la información solicitada llegue a la Asamblea antes del debate del día de hoy, pues es la que sustenta todos los valores planteados en la Proforma. Razón por la cual, al no haber sido transparentado no es posible que apoyemos la aprobación de esta Proforma. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Esther



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Cuesta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Buenas tardes, Presidente encargado. Colegas asambleístas, ciudadanía: Quisiera empezar mi intervención con un saludo caluroso a nuestros hermanos migrantes, personas en movilidad humana. Y bueno también nuestro exmandatario y compañero Rafael Correa que también es una persona de movilidad humana recorriendo el país, recibiendo una calurosa bienvenida en todas partes que está llegando a la ciudadanía. Colegas legisladores, hemos sido convocados el día de hoy para debatir la Proforma Presupuestaria del ejercicio económico dos mil dieciocho y la Programación Cuatrianual dos mil dieciocho y dos mil veintiuno. Como Asambleísta representante de los ecuatorianos en el exterior, considero necesario que el Pleno de la Asamblea Nacional incluya en su primera recomendación del Informe, que el Ministerio de Economía y Finanzas aplique los principios de equidad, igualdad y no discriminación conforme con el artículo once de la Constitución. En la asignación presupuestaria para los Consejos Nacionales para la Igualdad a fin que los cinco Consejos intergeneracional, de discapacidades, de pueblos y nacionalidades, de género y de movilidad humana, cuenten con los recursos necesarios para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en nuestra Constitución y en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador en derechos humanos. Una equidad en los recursos asignados a los Consejos Nacionales para la Igualdad permitirá materializar la transversalización de la política pública en el ámbito de sus competencias a nivel nacional, regional y local. Tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad otorga a los cinco Consejos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Nacionales las mismas finalidades, principios rectores, formas de integración, funciones dentro de sus competencias. Sin embargo, notamos una diferencia abismal, entre el Presupuesto, por ejemplo, asignado al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional con más de dos millones de dólares asignados, frente al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana con aproximadamente cuatrocientos cuarenta mil dólares. De lo que se desprende que no se aplican los principios de igualdad y equidad en la asignación de recursos para estos Consejos. Se ha establecido la siguiente redistribución de recursos, como vemos en la pantalla. De estas asignaciones observamos con preocupación que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana contará en el año dos mil dieciocho con un presupuesto muy inferior en relación con los demás Consejos, que le impediría cumplir con sus finalidades y funciones. Debemos recordar que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana no tiene la misma trayectoria que los otros Consejos. Por ello el reto de posicionarlo como la entidad encargada de la transversalización, la observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a favor de las personas en movilidad humana que requiere una adecuada cantidad de recursos económicos. Es necesario mejorar su capacidad operativa dotándole de un espacio físico, adecuado y óptimo para el desempeño de técnicos especialistas en movilidad humana, porque es menester que el Consejo cuente con personal plenamente capacitado y especializado en movilidad humana que no es lo mismo que migración. Abarca aproximadamente cuatro millones de personas, entre ellas, inmigrantes, emigrantes, refugiados, personas solicitantes de asilo, personas en tránsito, migrantes retornados de manera forzosa y voluntaria, de los cuales hemos hablado en este Pleno de la Asamblea Nacional. También víctimas de los delitos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes recordando que cada uno de ellos tiene una familia. Aquí no hablamos de simples cifras sino de la vida digna de seres humanos. El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana tiene también la tarea pendiente de elaborar la agenda nacional para la igualdad de movilidad humana dos mil dieciocho y dos mil veintiuno, que será la hoja de ruta de las políticas públicas para el ejercicio y derechos de los cerca, insisto, de cuatro millones de personas en movilidad humana en el Ecuador. Pese a que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana tiene poco tiempo de existencia, la visión de la transversalización de la movilidad humana en la política pública ecuatoriana nace a partir de nuestra Constitución de Montecristi, la cual se materializa con la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad en julio dos mil catorce y la Ley Orgánica de Movilidad Humana de febrero de dos mil diecisiete. Hay claramente un antes y un después de la revolución ciudadana en la protección y defensa de los derechos de las personas en movilidad humana y nosotros que hemos vivido en el exterior lo hemos vivido en carne propia. Y en estos diez años del Gobierno de la revolución ciudadana hemos dado enormes pasos, en el reconocimiento e implementación de derechos de nosotros los ecuatorianos en el exterior, que sin importar en donde nos encontremos siempre hemos sido protegidos por nuestro Gobierno. Cada año, colegas assembleístas, recibimos a miles de compatriotas que han vuelto a confiar en el país y regresan a comenzar una nueva vida junto a sus familias, pero también miles de ecuatorianos que son deportados cada año y debemos brindarles protección, nuevas oportunidades y acceso a derechos para recomenzar una nueva vida junto a sus familias en esta patria nueva. Así mismo, Ecuador alberga a más de sesenta mil refugiados, la mayoría de ellos hermanos colombianos, siendo nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

país el que recibe el mayor número de refugiados en América Latina y el Caribe. A raíz de lo que conocemos como el feriado bancario de mil novecientos noventa y nueve Ecuador vivió la peor crisis financiera, social, económica y política de nuestra historia. Cerca de dos millones de ecuatorianos entre el diez y el doce por ciento de la población salimos del país por vías regulares e irregulares. Hasta entonces, Estados Unidos había sido el principal destino migratorio de ecuatorianos y a medida que se restringía la migración a ese país, tornándose cada vez más peligrosa y violenta. La demanda laboral a bajo precio en Europa se incrementaba, especialmente en los sectores domésticos, cuidado de personas y en la construcción. Y España se convirtió en el segundo destino migratorio e Italia en el tercero. Esta migración más reciente fue mayormente compuesta por mujeres y sus hijos fueron reagrupándose paulatinamente. Frente a este panorama, señor Presidente y colegas asambleístas, el Estado tiene una deuda social enorme con nuestros hermanos ecuatorianos migrantes, quienes ayudamos a sostener a un país en crisis con el envío de remesas que en el dos mil siete significó tres mil ochenta y siete millones de dólares que ingresaron al país, constituyéndose en el segundo rubro de ingresos nacionales, solo después de los ingresos petroleros. Incluso sobrepasó las exportaciones sumadas de banano, café, camarón y atún. En el año dos mil catorce el envío de remesas disminuyó con relación al dos mil siete a dos mil cuatrocientos sesenta y un millones de dólares, no obstante, debemos tener presente que las remesas fueron posibles gracias a una remuneración duramente ganada por los ecuatorianos en el exterior. Quienes no solamente trabajamos largas horas bajo sol, lluvia, nieve, muchas veces de manera precaria sino que sobre todo tuvimos que pagar el precio de separarnos de nuestras familias y abandonar nuestra patria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

por un futuro incierto, a menudo agresivo e injusto. Y estas remesas han servido particularmente para financiar la dolarización y para coadyuvar a reducir los índices de pobreza de nuestro país. Como resultado de todo este proceso de lo que ha significado y de lo que representa para nuestro país los derechos de los más de cuatro millones de personas en movilidad humana. Como representante de nuestros hermanos migrantes, considero necesario recomendar, que el Ejecutivo revise el presupuesto asignado para el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, a fin de al menos equiparar el presupuesto con el de los demás Consejos en función del principio de igualdad y equidad que debe regir en toda la institucionalidad del Estado. Y con el objeto que el Consejo de Movilidad Humana cuente con los recursos económicos, necesarios para formular y transversalizar las políticas públicas para la inclusión de personas en movilidad humana. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los asambleístas y a los ciudadanos que nos escuchan. Cuando uno viene acá a la Asamblea por primera vez viene con gran ilusión, viene con gran orgullo de hacer las cosas bien, de representar a los miles de personas que nos han puesto aquí. Y quiero comentarles algo, que hace ochenta y nueve días presenté un Proyecto de Resolución, no de Homero Castanier, era un Proyecto de Resolución a favor de los jubilados del país. Y hace treinta y cinco días el Pleno de esta Asamblea aprobó crear una Comisión Especializada para tratar el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

de los jubilados. Y quiero recordarles lo que resolvimos hace treinta y cinco días en el artículo dos, la creación de una Comisión Especializada Ocasional para vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Estado con los jubilados. Que elabore un informe técnico y solicitar al Ministerio de Trabajo sobre el número de personas jubiladas de cada institución pública, haciendo constar específicamente qué personas cumplen los requisitos establecidos por la Ley, para que se les reconozca la prestación de jubilación y sobre el cumplimiento del pago del incentivo jubilar. En el artículo tres, escuchen bien lo que resolvimos: "Elaborar un informe para ser puesto en consideración del Pleno de la Asamblea en un plazo máximo de noventa días y velar por el fiel cumplimiento e incorporación en el Presupuesto para el pago de las jubilaciones, para el Presupuesto dos mil dieciocho". Han pasado treinta y cinco días, hubo quince días de plazo, no se ha formado la Comisión, he gastado papeles enviando comunicaciones que no me han respondido, que no nos han respondido. Yo quiero decirles que escuché con atención el informe del Presidente de la Comisión y decía que se ha hecho algunas recomendaciones, pedir al Ministerio de Trabajo que elabore un informe, solicitar al Ministerio de Economía que consolide un informe de manera trimestral para el pago de los jubilados, eso ya resolvimos. No hemos cumplido, eso es muy diferente y me da pena, señores jubilados, escuchen bien en todo el país, sesenta millones menos para ustedes. En el dos mil diecisiete fue de trescientos diecinueve millones, ahora es de doscientos sesenta y un millones. En estos ochenta y nueve días ya hubiéramos elaborado este informe, qué pena que por conveniencia no se haya conformado esta Comisión. Yo sé que los problemas internos de ustedes son gravísimos, yo sé que andan con dos directivas, yo sé que andan fracturados, que andan discutiendo, yo sé que no debe ser fácil tener un vicepresidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

preso, ocho exministros investigados por corrupción, pero ¿qué culpa tienen los jubilados de eso?, pues. Qué pena, qué pena que aquí el veinticuatro de octubre, cuando vinieron las directivas de todo el país les hayamos incumplido, les dijimos sí en quince días tenemos la comisión y vamos a elaborar un informe, nada, no hay comisión, no hay informe, solo hay recomendaciones, que estoy seguro que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Finanzas ni siquiera las acogerán, para eso estamos nosotros como asambleístas para hacer que se cumpla. Pero como somos gente de lucha cuando nos ponen trabas y obstáculos es cuando más fuertes nos hacemos...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTICINCO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. ...Y cuando se defienden los más caros intereses de los ecuatorianos, lo que les corresponde por ley, cuando son temas humanos, vamos a seguir esperando, seguimos esperando hasta que por conveniencia se decida dar paso a lo que resolvió el Pleno. Escuchen bien, el Pleno, artículo siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional, eso es lo que decidimos y hay que respetar. Y ahora que estamos hablando de números, de datos, Proforma, porcentajes, yo también les quiero hablar de un número en estos ochenta y nueve días desde que se presentó esto se han muerto seis jubilados, sin recibir lo que les corresponde por ley. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, asambleístas, seguimos esperando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

el señor asambleísta Mariano Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VERA MARIANO. Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea. Queridos compañeros y compañeras asambleístas, muy buenas tardes a todos. No quiero andar en las cifras que componen el Presupuesto dos mil dieciocho y la Programación Cuatrianual, porque han sido ampliamente expuestas por varios de los asambleístas que me antecedieron la palabra. Quiero, más bien resaltar la coherencia de la Proforma Presupuestaria con las asignaciones orientadas principalmente al sector social. El sector de la educación sigue manteniéndose en prioridad al igual que el sector de la salud. El bienestar social sigue siendo un objetivo trascendental materializado en varios programas, siendo quizás el más valioso la entrega del Bono de Desarrollo Humano, con el cual se atiende a un porcentaje importante de la población de escasos recursos. Sin duda alguna, la Proforma Presupuestaria para el siguiente año fiscal cumple en gran medida con los mandatos constitucionales de la justicia y en las normas técnicas de programación y formulación tanto de los ingresos como de los egresos. Sin embargo de ello, al interior de la Comisión nos preocupó la falta de claridad sobre el presupuesto dirigido a los programas sociales "Todo una Vida y Casa para Todos". Por lo tanto, hemos elevado nuestra recomendación para que se defina los recursos específicos para dichos programas. Sin presupuesto se estaría condenando su implementación, con ello el sueño de muchos ecuatorianos y ecuatorianas. Estamos hablando de compromisos de campaña transformados hoy en planes estratégicos de carácter social que tienen además un horizonte de impacto muy amplio, pues están atados a la generación de empleo y el encadenamiento productivo de una gama diversa de proveedores. Está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

comprobado que una de las mayores fuentes de empleo de trabajo genera la construcción de vivienda. Por lo tanto, es impredecible la dotación de un presupuesto importante, específico y con altos niveles de control en su planificación, ejecución y posterior evaluación. El Proyecto de paquete presupuestario para el ejercicio dos mil dieciocho ha requerido algunos ajustes que a criterio de varios compañeros asambleístas, denota un incremento en el gasto corriente, pero podemos llamar gasto al pago de sueldo y salarios de nuevos maestros, médicos y trabajadores de la salud. No es gasto el pago de haberes de hombres y mujeres que han decidido formar parte de los cuerpos de seguridad tanto de la Policía como de las Fuerzas Armadas con el único objetivo de velar por nuestra seguridad. El incremento de este rubro, compañeros, determina el ejercicio pleno de una política pública coherente con el desarrollo que queremos alcanzar. El Presupuesto debe estar proyectado hacia escenarios de mayor competitividad y es por eso que quiero llamar la atención para proponer que en el diseño de las futuras proformas presupuestarias, se haga hincapié en la formulación de planes y programas que permitan la generación de capacidades y formación técnica y tecnológica de los emprendedores, para que sus esfuerzos productivos puedan ser sostenibles en el tiempo. Y esto va a permitir, mucho menos, disminuir el apoyo del Gobierno y romper con la dependencia económica que actualmente existe, aun cuando los miembros de la Comisión de lo Económico verificamos la correcta estructura técnica de la Proforma. Es necesario tener mayores elementos de verificación sobre el sentido de equidad social y territorial, que debe caracterizar la Proforma. Por ello, hacemos un llamado al Ministro de Finanzas para que se haga uso de catálogos geográficos del Presupuesto General del Estado. La incorporación de este clasificador permite el registro y monitoreo de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

recursos destinados a cada territorio, solo así podremos tener mayor claridad sobre la orientación de los recursos y los esfuerzos que se realizan para disminuir las brechas de desigualdad que aún persisten en nuestro país. Antes de concluir, quiero alertar respecto a un tema sobre el cual ya se han referido algunos colegas asambleístas y se trata de la deuda del Estado con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No podemos y no debemos permitir que la deuda siga creciendo, es necesario que el Ministro de Finanzas determine un cronograma de pagos. Es dinero que pertenece a los jubilados y a los afiliados. Como Estado, tenemos que ser responsables y honrar la deuda aun cuando la situación económica del país es difícil. La Proforma Presupuestaria presenta escenarios alentadores en todos los ámbitos, estamos hablando de un crecimiento de la economía del dos por ciento, porcentaje que nos permitirá avizorar un país en crecimiento económico mucho más estable y dispuesto a recibir tanto inversión pública como inversión privada. Los sectores empresariales tienen que ver las oportunidades que el país ofrece, no siempre la ganancia determina el éxito, una competencia sana, proyectos innovadores, valor agregado y sobre todo un sentimiento mayor de responsabilidad social pueden determinar un éxito más integral. Con esto compañeros, abrigo la esperanza que este nuevo escenario económico con el que arrancaremos el dos mil dieciocho, atraiga el esfuerzo de todas y de todos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Luis Fernando Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Hoy que estamos debatiendo la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Proforma Presupuestaria del año dos mil dieciocho, deberíamos contestar algunas preguntas. La primera, si esta Proforma va a llevar al estancamiento económico al país. Si esta Proforma va a garantizar el crecimiento económico o simplemente si esta Proforma le va a mantener al Gobierno flotando en aguas abiertas. Los analistas económicos más críticos, dicen que la Proforma le condena a la economía ecuatoriana al estancamiento, por no haberse hecho aquellos ajustes para bajar el gasto. Los economistas que han promovido la Proforma en el Gobierno, dicen que va a llevar a un crecimiento del dos punto cero nueve por ciento en una economía de ciento cuatro mil millones de dólares, equivalente al Producto Interno Bruto. Personalmente estimo, sin ser lo uno y lo otro, que la Proforma Presupuestaria del año dos mil dieciocho, le va a dejar al Gobierno flotando en aguas abiertas y habrá que ver si los vientos le empujan a mediados o a finales del dos mil dieciocho, a seguir flotando, probablemente más rápido o simplemente a hundirse. Lo que sí es cierto, señores legisladores, es que el Estado continúa como una pesada carga sobre los hombros de los ciudadanos, de los contribuyentes del país. La presión tributaria no se limita a los quince mil trescientos treinta y cuatro millones de dólares que figuran en la Proforma Presupuestaria como ingresos tributarios. Hay otros ingresos tributarios no contabilizados, por lo que la presión tributaria está por sobre el veintidós por ciento del Producto Interno Bruto. Mienten aquellos que dicen que en el Ecuador los ecuatorianos no pagamos impuestos, pagamos y todos, unos impuestos que están a la luz del día y otros escondidos. La presión tributaria en el Ecuador, la real, es casi igual a la presión tributaria en Colombia o en el Perú, pero esta pesada carga también se expresa en lo que indicó el asambleísta Castanier, el Estado no paga lo que tiene que entregar a los jubilados de la salud, de la educación, inclusive, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Proforma que hoy debatimos, esa asignación se reduce en unos cuantos millones de dólares para estos jubilados de la educación y la salud, que están a la espera de recibir los incentivos con los cuales se les motivó para que dejaran de trabajar y se jubilaran. Igualmente hay obras, señores legisladores, que están inconclusas y por eso es importante conocer cómo se va a financiar lo que se denomina arrastre de obras. En Ambato tenemos el hospital, una obra contratada el año dos mil trece, a mediados de ese año, por un valor inicial de treinta y nueve millones de dólares, al dos mil diecisiete la obra no concluye tiene un retraso y está valorada en cerca de setenta y tres millones de dólares y cuando termine probablemente el próximo año podría costar noventa y cinco millones de dólares. Esa es la situación dramática del Hospital de Ambato, un hospital que debería tener trescientas camas. Pero no es el único hecho, en todas las provincias y en todo el país, hay una serie de obras inconclusas que habrá que saber cómo tienen que financiarse. Pero cuando se discute un Presupuesto lo que uno tiene que preguntarse, es cómo va a terminar el Gobierno o cómo va a avanzar el Gobierno durante la ejecución presupuestaria. La regla macrofiscal según la cual los ingresos permanentes deben financiar los gastos permanentes, ayuda para poder entender cómo operará el Gobierno en este caso, durante el año dos mil dieciocho. Los ingresos permanentes están estimados en la Proforma en los veintiún mil seiscientos millones de dólares y los gastos permanentes en el orden de los veinte mil novecientos millones de dólares. El asambleísta Henry Kronfle en su intervención señaló, que hay una sobre estimación del orden de los setecientos millones de dólares en los ingresos permanentes, lo que significa que podría haber dificultades al final del año, para que los ingresos permanentes financien los gastos permanentes. Pero digamos que se podría salir sabiendo que entre los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

gastos permanentes están, por ejemplo, las asignaciones llamadas subsidios para el Issfa que se incrementan en trescientos millones de dólares, para el Isspol que se incrementan en cerca de ciento diez millones de dólares, asignaciones necesarias para que puedan financiarse y sostenerse esos dos seguros que fueron seriamente afectados y lastimados con las reformas que se discutieron en esta Asamblea, en el cuatrienio anterior. Igualmente, en esos gastos permanentes que tienen que financiarse están como una verdadera camisa de fuerza los sueldos de maestros, de médicos, de enfermeras, de policías, de militares y de jueces, sueldos que no tienen que reducirse, sueldos que tienen que pagarse, para que aquellos que están prestando un servicio al país, puedan vivir y sobrevivir. El problema se presenta entonces en el lado de los ingresos no permanentes, que como decía también Henry Kronfle, estarían sobreestimados en el orden de los mil doscientos millones de dólares, ingresos no permanentes que bordean los tres mil cuatrocientos millones de dólares en el papel frente a gastos no permanentes que superan los ocho mil millones de dólares, solo allí, habría una diferencia en el papel, del orden de los cinco mil millones de dólares. Pues bien, en materia de financiamiento el déficit global bordea los cuatro mil trescientos millones de dólares, si sumamos ingreso permanente más ingreso no permanente y restamos gasto permanente y el gasto no permanente, tenemos un déficit global también en el papel de cerca de cuatro mil trescientos millones de dólares. Si allí se suma el pago de las amortizaciones de capital de la deuda pública que bordea los tres mil novecientos nueve millones de dólares, prácticamente lo que tiene que financiarse en el papel, repito una vez más, es cerca de unos ocho mil doscientos millones de dólares, no se contabilizan los pagos por intereses de la deuda, ya que esos pagos están incluidos dentro de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

gastos permanentes. Qué preocupa en el tema de financiamiento, señor Presidente y señores legisladores, que el setenta y cinco por ciento del financiamiento que aparece en el Presupuesto proviene de la colocación de bonos. Cerca de unos cuatro mil millones de dólares provendrían de la colocación de bonos en el mercado internacional. Dos mil quinientos millones de dólares de la colocación de bonos en el mercado interno. Setecientos millones de dólares de préstamos de Gobierno a Gobierno y otros setecientos cincuenta millones de dólares de préstamos de los órganos multilaterales. Pues bien, así piensan financiar esos ocho mil doscientos millones de dólares que es lo que está faltándole al Presupuesto del Gobierno central. Mi preocupación en concordancia con lo que dije cuando participé en el debate de la Ley de Reactivación Económica, cuánto esperan sacarle al Banco Central, eso no está en el presupuesto, porque normalmente lo que ha estado entregando el Banco Central al Ministerio de Economía no ha sido considerado deuda por el tiempo y al no haber sido considerado deuda no figurará entre los pagos que tiene que hacerse desde el Gobierno central. Pero debería al menos quedar debidamente acreditada en las actas de la Asamblea que nosotros no podemos seguir abriendo la caja del Banco Central, para que se siga entregando recursos al Gobierno. Este momento la reserva internacional que es la liquidez del país financia el treinta y seis por ciento de la reserva internacional de libre disposición.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. ...cuatro mil millones de dólares frente a once mil ochocientos millones de dólares.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Esto es peligrosísimo y por eso es que se quiere reformar el artículo noventa y cinco del Código Orgánico Monetario y Financiero, para que la banca privada sea corresponsable de la liquidez, cuando la liquidez tiene que ser responsabilidad de un Banco Central debidamente administrado. Quiero entonces, señor Presidente, concluir con la expectativa que el Gobierno flote, ojalá no haya vientos demasiado fuertes, para que flote sin causar daños al país y sin causar daños a los contribuyentes. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Rubén Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: La Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control ha emitido su informe a la Proforma Presupuestaria, pero también a la Programación Cuatrianual del año dos mil dieciocho a dos mil veintiuno. El informe realiza un análisis sobre gastos y endeudamiento y concluye que tanto la Proforma del dos mil dieciocho, como la Programación Cuatrianual cumplen con la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente. Pero haciendo un análisis ya de todo lo que significa la Proforma Presupuestaria, vemos que el Presupuesto General del Estado será inferior en casi dos mil millones al del año dos mil diecisiete, siendo que su valor será treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil dólares. Que en este Presupuesto se cumplen los porcentajes del PIB destinados a educación y a salud, con lo que se reafirma su carácter de derechos. De la misma manera se destinan importantes recursos para los programas de

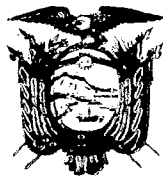


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

inclusión y seguridad ciudadana, siendo que ya se hacen constar los montos dirigidos a financiar el Plan Toda una Vida con novecientos noventa y siete millones y el Plan Casa para Todos con mil cien millones, que permitirían ir cumpliendo con el Plan del Gobierno ganador en las urnas. El gasto inversión social se sitúa en doce mil ochocientos millones que corresponden al doce por ciento del PIB, monto superior al servicio de la deuda que se encuentra en alrededor de seis mil quinientos millones, con ello se avanza en materia de derechos y atención a los ciudadanos, especialmente los más necesitados, conforme a los principios que guían este proceso político. Así, la educación inicial básica y de bachillerato, tendrán un incremento de quinientos veintiún millones, la educación superior tendrá un incremento de noventa y ocho millones. Para la salud se asignan cuatro mil ciento sesenta y tres millones. Los GAD tendrán un incremento de trescientos cuarenta y cinco millones de dólares, con lo que se fortalece su capacidad de atender en sus territorios. Punto importante es que los ingresos permanentes se proyectan como superiores a los gastos permanentes en alrededor de seiscientos millones de dólares. Igualmente, se reduce el déficit fiscal a unos cuatro mil cien millones, es decir, unos mil millones o uno por ciento respecto al dos mil diecisiete. Y si bien se señala que se contraerá deuda por un monto superior a los ocho mil millones, existen indicadores auspiciosos, como que la inflación promedio se prevé en un uno punto treinta y ocho por ciento y el crecimiento de la economía en un dos punto cero cuatro por ciento. Estimo que se trata de una Proforma responsable en la que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones estatales y derechos de los ciudadanos. Hay razones para apoyarla y para ver con optimismo el futuro, yo creo que no debemos ser muy negativos, tenemos que ver con optimismo también el futuro, el triunfo del Gobierno es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

triunfo del país, que es el triunfo de todos. Por lo tanto, de acuerdo con aprobar esta proforma presupuestaria. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Blanca Ugarte. -----

LA ASAMBLEÍSTA UGARTE GUZMÁN BLANCA. Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores: La crisis no se resuelve sino hasta cuando lo viejo no acaba de morir y lo nuevo acaba de nacer, y esto es lo que pasa en ese Presupuesto General del Estado. Seguimos hablando de verdades a medias, seguimos hablando que el Presidente o el Ejecutivo dijo que la deuda era de cincuenta y ocho mil millones de dólares y nosotros decimos en esta Proforma Presupuestaria que son diez mil millones aproximadamente la necesidad de financiamiento este año dos mil dieciocho. Los ecuatorianos reclamamos que nos den una verdadera política económica en este país, que no nos sigan endeudando o que busquen medidas parches, ya lo han dicho mis compañeros legisladores, se sobreestiman los ingresos y se subestiman los gastos. Pero yo me voy a referir al presupuesto de salud en esta Proforma Presupuestaria. En septiembre aprobamos la Proforma Presupuestaria, Proforma del dos mil diecisiete y no se me dio la palabra. Y saben por qué no se me dio la palabra, porque iba a demostrar con estos programas lo que estaba sucediendo en salud y en la proforma de salud. En el año dos mil diecisiete la Proforma Presupuestaria fue de dos mil setecientos setenta y nueve millones, y saben cuánto le dieron para prevención y promoción en esta Proforma Presupuestaria, el cero punto veintisiete por ciento, siete millones de dólares, seguimos siendo curativos y no preventivos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Entonces, no nos va a alcanzar ningún recurso en el mundo en salud, para poder atender a las personas. En los PAI, en los Programas Anuales de Inversión en el dos mil diecisiete, si encontraron plata, siete para prevención, pero saben cuánto le dieron a la reforma institucional de la gestión pública, que lo busqué en el Internet y que lo solicité por todos lados y que nadie me pudo decir qué significaba la reforma institucional de la gestión pública, ciento veinticinco millones de dólares, mientras a prevención se le da siete. Le solicité al Ministro de Finanzas, aquí está, que, por favor, me explique cómo estaba distribuida esta proforma de salud y saben lo que me contestó, aquí tengo, que no tenía competencia ni facultades para informarme. Le escribí a la Senplades, para que me diga cómo estaban los programas de salud y saben cuándo he recibido la contestación, hasta ahora. Es decir, nos quitan la posibilidad de fiscalizar en un tema tan importante como es la vida de los ecuatorianos, porque si tú no tienes salud, no tienes vida. Pero voy a hablar de la Proforma del año dos mil dieciocho, en la cual no solamente que no nos dan programas, no solamente que no adjuntan anexos, sino que lo consolidan en cuatro grupos. Hoy se ha aumentado de dos mil setecientos setenta y nueve millones en el dos mil diecisiete al dos mil dieciocho, en tres mil quinientos setenta y tres millones de dólares y saben lo que hace el Ministerio de Salud, nos manda en cuatro grandes grupos, en una sola hoja, donde el sesenta y tres por ciento de la Proforma Presupuestaria sirve para servicios hospitalarios. Ojalá, como lo dijo Luis Fernando Torres que se ponga al día con este dinero, para activar el hospital de Ambato, o como fueron a ver algunos asambleístas de PAIS y con el compañero Paco Asán, el de Milagro, que tienen arrumado en una esquina, todas las máquinas y no las ponen en funcionamiento. O de Monte de Sinaí vayan, vean, es lindísimo, otro elefante blanco, pero no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

tienen médicos, no tiene equipamiento ni tienen recursos para ponerlo en funcionamiento. Un hospital que comenzó en ochenta y siete millones y hoy vale más de cien millones más. Esa es la realidad de la salud de este país. Señores, saben cuánto han gastado en la década que tanto ustedes se afanan hablando de la salud integral, once mil millones de dólares en cuarenta hospitales y seis mil subcentros de salud. Saben lo que me dijo la Ministra de Salud cuando vino a la Comisión, suficiente, ya no necesitamos más. Pero ponen el sesenta y tres por ciento para ello. Y en los PAI y en los programas anuales de inversión, el sesenta y un por ciento, porque lo suben. En el dos mil diecisiete, trescientos millones; en el dos mil dieciocho seiscientos. El sesenta y un por ciento de estos PAI, son para infraestructura hospitalaria, otra vez seguimos construyendo. Señores legisladores y no construimos donde debemos hacerlo, porque para construcción de centros comunitarios de recuperación de adicciones, es decir, para la droga, lo rebajan. En el dos mil diecisiete, el monto era dos millones cuatrocientos mil, ahora lo pusieron en cuatrocientos mil. En Guayaquil hay cuatro centros para noventa personas, ustedes creen que si no construimos centros donde se recupera la gente pobre de este país. Que ustedes levantaron esa tabla de la droga, por favor, yo acabo de regresar de Esmeraldas, atendiendo a más de quince mil personas, cien mujeres tienen que operarse y veinticinco hombres con el problema del cáncer de mama y de próstata. Y saben que, en vez de caminar para adelante, tenemos un acuerdo ministerial que fue emitido el dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, en este año, el ciento ocho, que hubiera tenido que demandar ante la Corte Constitucional, porque no tiene motivación, no tiene justificación y por último, es inconstitucional e inhumano. Saben lo que dice el Acuerdo ciento ocho, de tanto que hablan ustedes, de la salud



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

integral, que solamente se le puede dar medicina a los enfermos catastróficos, a los de cáncer. En febrero y en agosto, es decir, que si me enfermo hoy día, tengo que esperar a ingresar la solicitud en febrero del dos mil dieciocho, cinco meses y para aprobarte o negarte la solicitud, ciento veinte días más y los hacen firmar a los médicos que quieren pedir un medicamento para ayudar a estas personas, un acuerdo de intereses y los médicos no quieren firmar. Señores, miren los periódicos y vean la realidad, no podemos permitir que nos vean la cara, no podemos permitir que el Ministerio de Salud, por lo menos yo voy a pedir a la Ministra de Salud que comparezca a nuestra Comisión de Salud, para que nos explique los programas. Están jugando con el pueblo, porque le quitan la posibilidad de tener un medicamento, de qué salud le hablan señoras, enantes que hablaban y defendían a las mujeres, si les cortan los senos con el cáncer de mama y no tienen cómo pedir medicamentos para esas enfermedades, porque el Ministerio de Salud le prohibió a través de un Acuerdo. Señores legisladores, esto es un mamotreto de Proforma y no entiendo cómo señor Presidente y los miembros no hayan botado esto y llamado a la Ministra. No, hablamos de lo general.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA UGARTE GUZMÁN BLANCA. ...Gracias, señor Presidente. Yo hablo con pasión porque lo acabo de vivir, quince mil personas en Esmeraldas tienen un urólogo, un urólogo para una provincia, por eso aumenta el cáncer de próstata en los hombres, no hay prevención y no hablamos de ello. Por eso dentro del Código Orgánico de la Salud, si vamos a poner un capítulo, si tenemos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

cambiar la mentalidad, porque si no cambiamos la mentalidad la gente se seguirá muriendo y no habrá presupuesto de salud que alcance a nadie, no jueguen con el pueblo que hoy está demandando con acciones de protección para que les den las medicinas. Aquí lo dicen los diarios, aquí están los diarios, no jueguen con el pueblo, porque se va a cansar y va a tener que salir a las calles a reclamar los medicamentos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Rodrigo Collahuazo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todos los asambleístas presentes. Cuando yo alguna vez escuché la palabra mamotreto al difunto León Febres Cordero y obviamente él lo calificaba así, porque no concordaba con sus intereses. Y obviamente no fue una orden, un mandato de él, por eso es que calificó de mamotreto. Ahora también escucho que se dice mamotreto a este Presupuesto General del Estado, que se está planteando para el dos mil dieciocho. Y voy a referirme a algunos puntos que con el pasado, si hubiesen vivido en el pasado o tal vez se olvidaron, pues prácticamente estaríamos nosotros enterrando a aquellos que llevaron ese tipo de cosas en el pasado. No les gusta, por ejemplo, el hecho que el déficit se vaya reduciendo en el uno por ciento cada año. No les gusta, porque en el dos mil dieciséis tenemos un déficit del cinco punto siete, en el dos mil diecisiete tenemos cuatro punto siete y estamos proyectando para el dos mil dieciocho, al tres punto nueve por ciento. No les gusta. Les hubiese gustado que este déficit se aumente, no les gusta. Mala noticia para ellos y de pronto por eso es lo que dicen mamotreto. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

otra cosa que nos les gusta y obviamente cuando les topa el bolsillo, les topa la mullapa, ahí sí les duele, obvio que les duele. Es entorno a la evolución de los impuestos, no les gusta pagar los impuestos. Acuérdense que con el bucaramato, acuérdense que el alarconato, acuérdense con el febrescorderato, acuérdense de toda esa época en que era una política de Estado la evasión de impuestos, las subfacturación, etcétera, etcétera, que hacían, como una estrategia de acumulación de la riqueza para sus bolsillos. Ahora, cuando se les está cobrando unos impuestos, para invertir en sectores populares, les duele, les duele obviamente que esto haya ido creciendo y haya una evolución. En el momento más crítico, que es en el dos mil dieciséis, se hace una recaudación de trece mil ochocientos cinco millones de dólares, esto pasa a más de catorce mil millones en el dos mil diecisiete y estamos proyectando para el dos mil dieciocho, más de quince mil millones de dólares, les duele. Cuando mejor debería ser de agrado para ellos, decir que los banqueros, que esos grandes empresarios están haciendo una obra en beneficio de los ecuatorianos, de los sectores más populares, no les gustan, por eso les duele. Y hay que resaltar ese dolor que tienen, les acompañamos en ese dolor, pero afortunadamente ese dolor que es para ese sector, este incremento de los impuestos, que es recaudación impuestos, va en beneficio de los más pobres, satisfacción para los pobres. Otra cosa que también les duele pues, esto nunca hacían, por ahí escuchaba que dice correista, leninistas, yo soy de la revolución ciudadana y el hecho que ahora tengamos el ochenta y ocho por ciento de gasto en personal para maestros, médicos, policías y militares, es fruto de la revolución ciudadana, con nuestro compañero Rafael Correa y ahora continuando con el compañero Lenin Moreno, pues. Esto que tenemos aquí, compañeros, nunca hicieron aquellos que hacen esa crítica pues,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

recuerden ustedes que en educación, cuánto teníamos de presupuesto en el período neoliberal, el cinco, el siete por ciento; por eso es que no se pagaba a los maestros, por eso los maestros estaban en constante paro. La salud, compañeros, ahora estamos diciendo el diecisiete por ciento, en ese entonces recuerdo que una vez llegó al uno punto cinco por ciento, al dos por ciento, tres por ciento, eso es lo que hacían esos señores, que ahora dicen que es un mamotreto. Recuerden ustedes, que la gente se nos moría a la puerta de los hospitales, se morían a las puertas de las maternidades, eso es lo que pasaba y eso era de agrado pues, de los señores y hacían que con esto aparezcan las clínicas privadas, para que solamente el que tiene plata y el que succionó la plata de los trabajadores, vaya hacerse atender allá. Mientras tanto el pobre no tenía acceso a salud, tampoco tenía acceso a educación. Les duele pues que el treinta y siete por ciento vaya para esos profesores. Les duele también que vaya para la Defensa Nacional, para la cuestión jurisdiccional ahí se plantea el cinco por ciento, eso les duele, mejor que les duela. Pero para los sectores populares, para los trabajadores y para el pueblo ecuatoriano en general eso es de satisfacción. También tengo que expresar lo que nos les gusta, no les gusta, es que los ingresos permanentes, mucho ojo, los ingresos permanentes estén más allá de veintiún mil millones de dólares y que los gastos permanentes sean un poquito más de veinte mil millones de dólares, les duele pues, porque con esto estamos garantizando el futuro de los ecuatorianos. Y no estamos dependiendo del petróleo como antes se lo hacía, eso es lo que les duele. Para nosotros eso es de gran satisfacción. También les duele, yo con esto termino, señor Presidente, es que le estemos apostando a la formación del conocimiento. Era premeditado de los gobiernos de derecha, de los neoliberales, que no nos eduquemos los indios, los campesinos, los sectores populares, para decir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

que solamente ellos podían estar en la Asamblea legislando o podían estar en las instituciones del Estado, ellos al frente y no los indios, no nosotros los indios, no los sectores populares, sino ellos. Cuando viene la revolución ciudadana con el compañero Rafael y ahora con Lenin, estamos invirtiendo en educación les duele, porque ahora vamos adquiriendo conocimiento justamente para conducir el país y para eso estamos. El hecho que en el dos mil diecisiete se haya destinado mil ciento catorce millones de dólares y ahora se haya incrementado un nueve por ciento y estemos llegando al dos mil dieciocho a mil doscientos doce millones de dólares, les duele, porque siempre van a querer que nosotros los sectores populares estemos en la ignorancia. Pero mala noticia para ellos, porque ahora estamos aquí en el Parlamento haciendo ver nuestras propuestas y apoyando este proceso. Obviamente que no está todo lo que quisiéramos, por ejemplo, en torno a la cuestión de la revolución agraria, sí, se destina ahí más de treinta millones para la minga agropecuaria, pero ahí deberíamos incrementar mucho más, compañeros, mucho más, sí hay un déficit, hay una deuda, así es, esto deberíamos hacerlo más. Y así podríamos ir viendo algunos otros aspectos, coincido con la compañera asambleísta Esther Cuesta Santana, que plantea que con respecto al presupuesto de todos los Consejos Nacionales para la Igualdad, los presupuestos son mínimos y además dentro de los Consejos de Igualdad hay una diferenciación, unos tienen cuatrocientos mil y otros un poquito más de dos o tres millones de dólares, ahí hay en este caso desigualdades, cuando debería haber ahí una igualdad.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ...para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

justamente estén velando, para garantizar los derechos en este caso de los pueblos y nacionalidades, sectores de discapacitados, de los migrantes, etcétera, etcétera, compañeros. Con esto, señor Presidente, me parece que es fundamental resaltar la continuidad, no porque hayan dicho que salgan dos o tres ministros por ahí, sino la continuidad en el concepto de la revolución ciudadana, que ha estado con el compañero Rafael Correa, y continuamos con el compañero Lenín Moreno. Gracias, compañero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos el debate, que lo retomaremos el día de mañana, a la nueve de la mañana sobre la Proforma Presupuestaria. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretaria.-----

X

LA SEÑORA SECRETARIA. "Proyecto de Resolución para declarar a la provincia de Esmeraldas como destino turístico natural y cultural del Ecuador". Con su autorización señor Presidente, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución: "Que el artículo 3 de la Constitución de la República señala que: Son deberes primordiales del Estado, entre otros: Fortalecer la unidad nacional en la diversidad y proteger el patrimonio natural y cultural del país; Que el artículo 21 de la Constitución de la República, dispone que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas; Que la Constitución de la República en su artículo 22, establece que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas; Que el artículo 23 de la Constitución señala que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad; Que el artículo 24 de la Constitución de la República establece que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre; Que el artículo 31 de la Carta Magna señala que las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural; Que el artículo 56 de la Carta Fundamental expresa las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montuvio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible; Que el artículo 58 de la Constitución de la República del Ecuador establece que para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos; Que el artículo 74 de la Carta Fundamental reza “las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir”; Que el numeral 13 del artículo 83 de la Carta Magna señala como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos “conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos”; Que el numeral 7 del artículo 276 de la Constitución señala como objetivo del régimen de desarrollo: “Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus

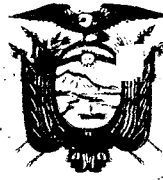


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural"; Que el artículo 377 de la Constitución de la República establece que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural; Que el numeral 1 del artículo 379 de la Carta Magna establece como parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos: Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo. Y en su numeral 2 señala: Las edificaciones, espacios, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, entre otros; Que el artículo 404 ibídem señala que el patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción; Que el artículo 405 de la Constitución del Ecuador establece que el sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; Que el artículo 3 del Código Ético Mundial para el Turismo señala al turismo como un factor de desarrollo sostenible; Que el artículo 5 del citado Código establece que el turismo es una actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino; Que el artículo 2 de la Carta del Turismo y Código del Turista menciona que serán los Estados quienes deben formular y aplicar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

políticas que tienden a desarrollar actividades turísticas; Que la Ley de Turismo en su literal e) del artículo 3 señala como principios de la actividad turística “la iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montuvia o afroecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos”; Que el literal d) del artículo 4 de la Ley de Turismo establece que la política estatal con relación al sector turismo debe “propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos”; por otra parte en su literal f) señala “promover internacionalmente al país y sus atractivos”; mientras que en el literal g) reza “fomentar e incentivar el turismo interno”; Que el turismo se ha consolidado como la principal actividad económica de muchos países y el sector de más rápido crecimiento en términos de ingreso de divisas y creación de empleo, lo cual contribuye a reducir la migración de la población rural hacia las grandes urbes; Que la Organización Mundial de Turismo alienta a los gobiernos a que asuman un papel relevante en el turismo, cooperando con el sector privado, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales; Que el 20 de noviembre de 2017 se celebran 170 años de provincialización de Esmeraldas, fecha oportuna para reconocer a este territorio sus bondades e importante aporte al desarrollo del país, en especial su potencial turístico y humano; Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es facultad del Pleno de la Asamblea Nacional expedir resoluciones. En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, Resuelve:

Artículo 1. Declarar a la provincia de Esmeraldas Destino Turístico Natural y Cultural del Ecuador, en sus 170 años de provincialización, con base en la riqueza de su patrimonio y entorno natural evidenciado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

en sus paradisíacas playas y balnearios, la exuberancia de su vegetación y paisajes, sus valiosas tradiciones culturales, la variedad y exquisitez de su gastronomía, así como la laboriosidad, hospitalidad y alegría de su gente. Artículo 2. Reconocer al territorio de la provincia de Esmeraldas como cuna de grandes exponentes de la cultura ecuatoriana en los ámbitos histórico, literario, artístico y deportivo. Artículo 3. Solicitar al Ministerio de Turismo, la emisión de un Acuerdo Ministerial en el cual se designe a la provincia de Esmeraldas como Destino Turístico Natural y Cultural del Ecuador; así como, solicitar la inclusión de la provincia en las campañas de promoción y difusión turística que lleva a cabo esta cartera de Estado a nivel nacional e internacional. Artículo 4. Instar al Gobierno Nacional para que se trate con prioridad y celeridad el proceso de reconstrucción y reactivación del aparato productivo de la provincia de Esmeraldas, por efecto del terremoto del 16 de abril de 2016. Artículo 5. Exhortar al Gobierno Nacional a brindar apoyo a la provincia de Esmeraldas para potenciar su desarrollo laboral con el objetivo de generar condiciones favorables que mejoren la calidad de vida de su población impulsando la economía y el empleo de la provincia y del país". Hasta ahí el texto, señor Presidente. La Asambleísta ponente, es la asambleísta Rina Campaign.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, la señora asambleísta Rina Campaign.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Señor Presidente, con su autorización, para que se proyecte un vídeo, que oportunamente hice llegar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz de mujer: Hace muchos años el mar del Pacífico sur, entregó a esta isla hombres y mujeres libres. Con grandes alas para volar. Aquí plantaron sus raíces añorando una tierra lejana y cálida. Entre arena y mar, la historia de un pueblo que amó la libertad empezó a escribirse. Esmeraldas sorprende tus sentidos, así es Esmeraldas, una provincia llena de contrastes, donde el verdor de sus paisajes y la sonrisa de su gente hacen que cada visita sea una experiencia irrepetible. De norte a sur sus extensas playas esconden mágicos lugares llenos de experiencias sensoriales. Sus aguas calmadas y activas ofrecen paseos tranquilos, pero también la posibilidad de vivirlos llenos de adrenalina y acción. Esmeraldas es una provincia de cultura viva, viva, porque mantienen su ritmo la esencia de sus raíces y es cuna de leyendas vivientes, que permiten gracias a su tradición real mantener historias y cantos siempre presentes. Voz de hombre: Pero acá siempre están con la música tradicional de la marimba, agua, caramba bambuco, torbellino pangórita, patacoréo sea marimba. Voz de mujer: Caminar por sus senderos, navegar sus ríos, visitar sus humedales y cascadas es adentrarse en la esencia de una experiencia llena de sonidos. Para contemplar maravillados especies endémicas, únicas en el mundo, que crecen caprichosamente a la orilla de sus ríos y se elevan sin parar hacia la luz del sol. Una tierra generosa que entrega a sus hijos los mejores frutos tanto de la tierra como del mar y son ellos quienes transforman cada fruto en exquisitos platillos convirtiéndose en el deleite de cada paladar. En cada rincón las costumbres y tradiciones están siempre presentes. Cada cantón tiene su propio lenguaje, pero guardan una característica en común, la alegría, cualquier momento se convierte en una celebración y cualquier oración es un canto para este pueblo. Estas manos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

entonan música y transforman los alimentos en manjares, también crean maravillosas obras de arte, utilizando los materiales propios del lugar y fundiéndose con creatividad y ensueño. Gente amable y atenta, dispuesta a que cada visita se convierta en la mejor experiencia de viaje y cada platillo en una mágica esencia que estimule todos los sentidos. Prefectura de Esmeraldas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señora asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Señor Presidente, colegas asambleístas: El veinte de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete se creó la provincia de Esmeraldas, territorio multiétnico, pluricultural y diverso. Sus cantones Esmeraldas, Atacames, Muisne, Quinindé, Eloy Alfaro y San Lorenzo, cuentan con una gran riqueza natural y cultural. Nuestro territorio fue cuna de culturas como los Atacames, Cayapas y Tolas, una de las más antiguas del Ecuador. En Esmeraldas actualmente conviven tres de las cuatro nacionalidades indígenas del litoral ecuatoriano, como son: Cayapas, Épera y Awa. Nuestra provincia es un territorio afroecuatoriano por excelencia, sin duda alguna el capital humano de Esmeraldas, constituye uno de sus patrimonios. En este territorio se han forjado hombres de la talla de Luis Vargas Torres, ilustre de la Revolución Liberal de Eloy Alfaro y el Coronel Carlos Concha Torres. Escritores y poetas como Nelson Estupiñán Bass, Adalberto Ortiz y Antonio Preciado, entre otros, quiénes han revalorizado el aporte afroecuatoriano al desarrollo cultural y sus manifestaciones literarias y artísticas, que se plasman en la música, la poesía, el baile, la danza y el folklóre, teniendo como centro de todas las expresiones la marimba, declarada en el dos mil quince como Patrimonio Inmaterial de

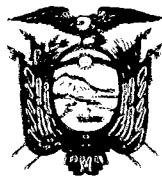


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

la Humanidad por la Unesco. Así mismo es Esmeraldas, en Esmeraldas algunas de las más importantes reservas naturales y áreas protegidas de la nación tenemos en Esmeraldas, zonas relevantes para la conservación de la biodiversidad y de la vida del planeta. La reserva ecológica Mache-Chindul declarada por la Unesco sitio Ramsar en el dos mil dos, en esta área se han contabilizado mil cuatrocientas treinta y seis especies de plantas. La reserva ecológica, manglares, cayapas, mataje, abarca más de cuarenta y nueve mil manglares entre ellos los más altos del mundo. Esta zona también fue declarada sitio Ramsar por la Unesco en el dos mil tres. La Reserva Ecológica Cotacachi-Capaya comprende doscientos cuarenta y tres mil hectáreas y es la zona de conservación más importante de los Andes Occidentales del Ecuador. La franja marítima de doscientos treinta kilómetros que tiene la provincia, le permite contar con el recurso ictiológico basto que promueve la actividad pesquera. Es la base de la riqueza gastronómica que sucede a paladares de propios y extraños. Pero Esmeraldas también constituye uno de los motores económicos más importantes del Ecuador, ya que aquí se encuentra la planta industrial de refinación de petróleo más grande del país. Así, como el Puerto de Balao desde donde se exporta el crudo hacia el exterior. Señores asambleístas y señor Presidente, paradójicamente Esmeraldas, se ubica entre las provincias más pobres del Ecuador, tiene un porcentaje más elevado de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza, y es la que tiene mayor índice de desempleo en todo el país, a lo que se suma un sinnúmero de necesidades básicas insatisfechas. A pesar de esta situación, los esmeraldeños seguimos de pie luchando día a día para sacar adelante a nuestro pueblo. Aunque, ha sido duro por muchos momentos, pero, sin embargo, el alma esmeraldeña es una alma guerrera y siempre con la frase que llamamos "Libre por Rebelde y por Rebelde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Grande". Sí, compañeros, esta es Esmeraldas tierra de historia y una riqueza natural y cultural, tierra de héroes de grandes escritores, de afamados poetas, tierra de son y tambores, lugar natal de connotados deportistas, tierra de gente alegre, tierra de gente amable, de una gastronomía exquisita, de una vegetación exuberante, tierra de playas maravillosas donde se funde el encanto del mar, la arena y el sol, para ser de su estadía algo inolvidable. Por eso, señor Presidente y colegas asambleístas, y a propósito que el veinte de noviembre se cumplieron los ciento setenta años de provincialización, es importante que esta Asamblea Nacional le tribute un justo reconocimiento a Esmeraldas respaldando este Proyecto de Resolución que declara a la provincia verde, a esa provincia a veces olvidada, pero tan, tan querida, destino turístico natural y cultural del Ecuador. Yo les pido a ustedes, compañeros asambleístas, que pensemos en una provincia que le da mucho al Ecuador. Pero en este caso necesita de todos nosotros unidos para hacer un verdadero Esmeraldas, el Esmeraldas que tanto necesita mi pueblo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Les puedo pedir. Qué dijo. Mae Montaña, dijo. Hagamos al mismo tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mae Montaña. No se peleen que soy para las dos. Por favor, asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Oh, oh, espero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

alcance.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora asambleísta Mae Montaña, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Me debe un minuto. No me diga que quiere ser José Serrano de Montaña al cuadrado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no tengo problema.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Colegas asambleístas, pedirles esta mañana de todo corazón un voto de aplauso para Esmeraldas, por favor, con toda la generosidad. Yo quiero felicitar, felicitar a la asambleísta Rina Campain por la magnífica iniciativa. Pocas veces hemos tenido la oportunidad en seis meses de funcionamiento de la Asamblea, esta es la tercera Resolución que se presenta. En el período anterior en cuatro años sacamos apenas una. Competencias de resoluciones. Creo que Esmeraldas tiene todo, todo para ser una joya del turismo nacional e internacional. Lo tiene todo, puerto comercial, puerto petrolero, puerto pesquero, playa, mar, río, vegetación, manglares, gastronomía, el encocado, el ceviche, la cocada, riquísimos manjares, el atapado arrecho. No se olviden en primer lugar, para aquellos que les hace falta, señor Presidente, está invitando a comer el tapado arrecho. Pero sobre todo, tiene una gente amable, alegre, que mantiene la sonrisa a flor de labios a pesar de las dificultades. Una gente abierta al que llega a Esmeraldas, una gente con una fuerza y con una emotividad y con un corazón gigante. Y no nos olvidemos lo tiene todo para que el Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

sea la potencia mundial del deporte, Esmeraldas tiene el semillero que no ha sido aún bien explotado. Así que sí, al momento de convertirla en eso en la joya del turismo nacional e internacional, sin embargo, ya lo ha dicho Rina también en su magnífica exposición. Lamentablemente también en los problemas sociales y económicos casi que lo tenemos todo, pobreza, inseguridad, desempleo, analfabetismo. Tenemos en la zona norte de Esmeraldas personas que por la necesidades básicas insatisfechas, necesidades básicas insatisfechas falta de agua potable, que también en la capital, de servicios de alcantarillado, de escuelas cercanas y, etcétera, etcétera, puede llegar en algunas localidades al noventa por ciento de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, nueve de cada diez esmeraldeños. En algunas zonas es pobre, de pobreza absoluta, Esmeraldas tiene entre sus ciudades dos que sobre todo están consideradas entre las más pobres del Ecuador, Limones y Muisne. Pero tenemos la problemática de ser una provincia fronteriza con la carga que significa la lucha contra el narcotráfico y contra el consumo de drogas. Y por si todo eso fuera poco, los problemas de contaminación que han sido el premio por ser la provincia petrolera del Ecuador, o por ser una provincia petrolera del Ecuador. Problemas de contaminación, hace pocos días un nuevo derrame del petróleo contaminaba los ríos de Esmeraldas. Esmeraldas necesita entonces no solamente ser declarada una joya del turismo. Esmeraldas necesita una reparación histórica por la pobreza estructural que vive y por los graves problemas que la agobian. Lo que queremos es que las resoluciones dejen de ser simplemente letra muerta y que se conviertan en un mecanismo, para que la Asamblea haga un seguimiento de qué pasa con esas resoluciones. Pero sobre todo, no nos cansaremos de exhortar al Ejecutivo, porque de ahí tienen que venir las políticas claras para resolver los graves problemas que Esmeraldas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

tiene, sin eso no podrá desarrollar tampoco el turismo, pero Esmeraldas tiene más que para hacer turismo, una tierra tan fértil, que uno lanza una semilla y nace una palma o una mata de cualquier cosa. Así es Esmeraldas, una tierra que tiene potencial para ser un área de desarrollo agroindustrial fantástica para el país. Esmeraldas puede desarrollar su artesanía, Esmeraldas puede desarrollar muchas cosas, pero necesita una atención especial. Desde aquí el llamado al presidente Moreno, necesitamos una política de desarrollo, una política de desarrollo, todas estas resoluciones pueden ser paños de agua tibia. Necesitamos una política de desarrollo que convierta a Esmeraldas en eso, en un nuevo polo de crecimiento y desarrollo para el país, integrarla al concepto de desarrollo del país y eso solamente lo puede hacer y lo debe plantear el Ejecutivo, porque el Ejecutivo puede definir mecanismos tributarios especiales para Esmeraldas, que no necesita ser reconstruida. Esmeraldas necesita establecer de raíz una política de desarrollo, no solamente mecanismos de reconstrucción por el terremoto. Solamente el Ejecutivo puede enviarnos acá, al Legislativo, una propuesta seria, una propuesta especial para Esmeraldas por sus condiciones que ya han sido planteadas aquí, pero también porque tiene este grupo étnico, a este grupo afroecuatoriano, a este grupo de afroesmeraldeños, que están esperando mejoras condiciones de vida, porque es el grupo más afectado por las condiciones de pobreza. El Ejecutivo puede establecer una política de apoyo económico de un fondo especial para estimular la posibilidad de desarrollar empresarialmente a Esmeraldas, la posibilidad de apoyar la cultura, de apoyar la música, de apoyar el deporte, de apoyar el turismo, de apoyar acciones concretas de desarrollo industrial. Así que, amigos, les dejo también con esa inquietud, Esmeraldas necesita mucho más que una Resolución. ¡Qué viva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Esmeraldas!-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Mayra Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO GUISAMANO MAYRA. Gracias, señor Presidente, mi macho alfa. Por favor, ya que mis compañeras asambleístas se han adelantado en la palabra y han sido muy explícitas en el tema que voy a tratar. Quiero decirle a usted, señor Presidente, que voy a ser cortita, voy a hacer corto lo mío. Permítame hacerle llegar un afectuoso saludo de parte del pueblo de la provincia del Guayas circunscripción a la cual represento muy orgullosa y humildemente. Igualmente, permítame felicitar al proponente de este Proyecto, sé que es la compañera Rina. Igualmente este Proyecto de Resolución que con sobrados merecimientos ponen nuevamente en la palestra pública a la hermosa y turística provincia de Esmeraldas, cuna de mis ancestros y de los míos; cuna de los hijos, aquellos que están vivos y aquellos que vendrán, y queremos dejarles un orgullo, una herencia a las nuevas generaciones venideras. La provincia de Esmeraldas es tierra de contrastes en donde se conjugan la hospitalidad y el calor de su gente, con la riqueza de su tierra fecunda, la belleza de sus playas exóticas, como sus mujeres, como yo. Las áreas protegidas con sus selvas milenarias y lastimosamente también con la pobreza en que se debate la mayoría de su población, una pobreza que ofende a nuestra patria. Sin fuentes de trabajo, sin recursos económicos, para entablar emprendimientos productivos y huérfanos de apoyo gubernamental para salir del estado de postración en que viven. Ya lo dijo nuestra compañera asambleísta Mae Montaña, nos da pena y nos da vergüenza y preocupación que comentan en los run, run del pueblo cotidiano que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

juventud, no generalizo, pero que la juventud de Esmeraldas está tomando caminos equivocados, llevados y movidos por la presión y el despojo de las principales oportunidades para trabajar. Están cayendo de una manera muy peligrosa en manos del narcotráfico, aquel que tenga hambre y una familia a quien mantener no le voy a preguntar de qué eres capaz de hacer, todos sabemos de lo que somos capaces cuando se trata de luchar y darle a la familia un sustento diario. No justifico que la juventud se desvíe para estos lados, pero en parte tiene el Gobierno la culpa, porque no le ha brindado los espacios para que los jóvenes tengan lugares de emprendimiento para salir de la pobreza que nos ofende, nos golpea. Una provincia que en estos días celebró sus ciento setenta años de provincialización con el triste record de ser una de las provincias más pobres de la patria. Conforme lo dice este mismo Proyecto de Resolución, entre el cincuenta y cinco y el setenta y cinco por ciento de sus niños, niñas y adolescentes se debaten en situación de pobreza. Una pobreza que golpea, una pobreza que ofende y de remate una provincia sin agua, una tierra sin agua es capaz de cometer cosas no imaginadas, el agua es el sustento vital de una población. Los hermanos ecuatorianos que estamos aquí sentimos vergüenza ajena de saber que una provincia que ha dado tanto como es la provincia de Esmeraldas, se le mantenga sin agua, es una vergüenza. Cuando sabemos que han despilfarrado dinero a diestra y siniestra y fueron incapaces de prever esa situación y tener a la población afro sumida en la pobreza y con la falencia de los principales elementos para subsistir. Sin embargo, la mejor forma de luchar contra este estado de pobreza es buscando y proponiendo alternativas de desarrollo y adelanto, como efectivamente se lo hace a través de esta propuesta de Resolución, para la cual lo único que se espera es que haya una respuesta positiva de parte del Gobierno Nacional, del Ministerio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Turismo y otras entidades y organismos del sector público. Y es que la mejor manera de impulsar el progreso y desarrollo de los pueblos es a través del turismo. Por lo que consideramos que Esmeraldas posee una franja marina de más de doscientos treinta kilómetros con playas como las de San Lorenzo, de donde soy originaria; Atacames, Las Palmas, Tonsupa, Mompiche, Sua, Same, entre otras, cuyos atractivos turísticos las ubican entre las playas más bellas del país, y por qué no, con una buena atención entre las playas más lindas del mundo. Ya lo dijo Mae Montaña, las playas de Esmeraldas y Esmeraldas tiene todo, no le falta nada, lo tiene todo, señor Presidente y compañeros assembleístas, playas que no le piden ningún favor a las mejores playas del mundo, como lo dije. También tenemos la grandiosa bendición de tener la reserva ecológica de manglares Cayapas-Mataje, la Reserva Ecológica Cotachachi-Cayapas o la Mache-Chindul, todas con la mayor diversidad de aves, plantas y mamíferos. Los guayacanes más altos están ahí en Esmeraldas. Por todas estas maravillas los ecuatorianos debemos sentirnos orgullosos de tener estos atractivos naturales a los que debemos visitar en plan de turismo interno. Lo invito, señor Presidente, para que salgamos a pasear por las playas de Esmeraldas, sería un atractivo maravilloso. Míreme, yo con mis dos metros de altura y usted con uno cincuenta, ¿se imagina, qué elegancia? –en bikini tiene que ser, pues-. Por todas estas maravillas los ecuatorianos debemos sentirnos orgullosos de tener estos atractivos naturales a los que debemos visitar en plan de turismo interno. Es así, señores, visitar Esmeraldas, estimado señor Presidente y colegas assembleístas, debe ser un pretexto para saborear la exquisita gastronomía de esta provincia como, por ejemplo, el tres sin sacar y las piernas a temblar, después les cuento el resto, que es un plato que se prepara en la comunidad de los Tiones del cantón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

Rioverde con tres tipos de mariscos: langostinos, calamar y el rico cangrejo azul bañado en salsa de coco ¡qué rico! Me quedaría hablando de todas estas bellezas que nos brinda Esmeraldas, luego hacerles saborear mentalmente el sabor esmeraldeño, debo pasar a brindar mi aporte con el ánimo de enriquecer y mejorar el contenido de este Proyecto de Resolución. Por lo que de la manera más comedida, sugiero al proponente que no se deje de reconocer en este Proyecto de Resolución la aportación de sacrificio, esfuerzo y trabajo del pueblo afrodescendiente, para hacer de Esmeraldas lo que a la fecha es tierra de promisión de la patria. Concretamente planteo que en el texto del Proyecto, a continuación del artículo dos se incluya el siguiente artículo: El artículo 3. Reconocer el aporte de sacrificio, esfuerzo y trabajo cotidiano del pueblo afrodescendiente para construir lo que hoy es la provincia de Esmeraldas, tierra de promisión y crisol de la nacionalidad ecuatoriana. Reitero, no debemos olvidar de tomar en cuenta en este acto legislativo al pueblo de descendiente, afrodescendiente. Con esto y un grito ¡Viva Esmeraldas, carajo!-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Lenin Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Compañeros, compañeras asambleístas, muy buenas tardes. Creemos que en los últimos días y en este período legislativo, por fin a pesar de las dificultades se habla bien de nuestra tierra y eso se debe a que sus legisladores tienen una nueva actitud. Los problemas que podamos tener los esmeraldeños, nuestras diferencias tienen que ventilarse en casa, pero ahora notamos una muy buena actitud de los asambleístas nacidos en esta hermosa tierra. Hace



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

pocos días aprobamos esta Resolución del cinco de agosto de mil ochocientos veinte, en reconocimiento y reparación Esmeraldas, porque eso es lo que Esmeraldas pide, reparación frente a todo lo que ha ocurrido en contra de esta provincia. Hoy, cuando se ha celebrado ciento setenta años de provincialización, nos unimos a que se apruebe esta Resolución presentada por mi colega Rina Campain y es eso lo que debemos hacer los esmeraldeños, porque Esmeraldas en el turismo es un imán que atrae no solo a los ecuatorianos sino también a los extranjeros. Quien no se ha dado un paseo por Tonsupa, por Sua, por Atacames, por Muisne. Quién no ha estado en una de las playas más hermosas que tiene Latinoamérica, en Mompiche. Quién no ha estado en Las Peñas, eso es Esmeraldas. Pero no solamente es sol y playa, también tenemos turismo como en San Lorenzo, en Eloy Alfaro y en Rioverde. Como se ha dicho también acá, tenemos reservas ecológicas como la Macha-Chindul, Cayapas-Mataje y hay un sitio paradisiaco que poco ha sido tomado en cuenta, pero que les invitamos a visitar Borbón donde se unen los ríos Cayapa y Santiago, no se van a arrepentir de eso. Y tenemos gestores culturales que han dado la vuelta al mundo y que nos han representado muy bien. Quién no ha escuchado hablar de papa Roncón, que a sus más de ochenta y cinco años sigue tocando su marimba. Quién no ha escuchado hablar de Pepita Palma, de Rosa Wila, que con la marimba, el bombo, el cuñino y el guasá han recorrido el mundo, no solo tocando marimba sino cantando arrullos, alabaos y chigualo. Quién no ha disfrutado de la gastronomía esmeraldeña y a pesar que todavía, los asambleístas, no almuerzan, les invito a deleitarse con un encocao, con un ceviche, con un tapao arrecho, tienen que ir -cómo qué está muy lejos- ¿quién dijo eso? A cuatro horas Mae de aquí de Quito, está listo para servirse esto en Esmeraldas. Y algo más que nos enorgullece, todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

equipos de fútbol del país en la categoría que estén, el noventa y nueve por ciento tienen futbolistas esmeraldeños u originarios de esta tierra. Eso es Esmeraldas. Pero lo más importante es su gente, que a pesar de las dificultades, a pesar de lo que ocurra con nuestra gente siempre está presente esa alegría. Cómo no valorar la alegría de Mayra Montaña, que acá ha puesto en la Asamblea Nacional el tono que se requiere a veces, después del estrés, que todos terminemos con una sonrisa. Eso es Esmeraldas. Lo más importante es su gente, pero hay que reconocer también porque a veces nos volvemos ciegos, que en los últimos años, en esta última década, se ha hecho mucho también por Esmeraldas. No nos opongamos a las cosas positivas, por ejemplo, nadie puede negar que este momento la ciudad de Esmeraldas tiene el malecón más moderno y el más importante de una ciudad en el país, lo hizo el Gobierno del presidente Rafael Correa, como también nadie puede negar que es en ese Gobierno que se entregó ciento treinta millones buscando la solución definitiva para el tema de agua potable que estamos seguros llegará. Pero, compañeros y compañeras asambleístas, también hay cosas que debemos preocuparnos, como ya fueron expuestas acá por parte de otros colegas asambleístas, como, por ejemplo, el tema de la pobreza. En Esmeraldas el tema de la tala indiscriminada de los bosques y de la minería debe recibir atención nacional, por ejemplo, cada minuto en Esmeraldas se corta un árbol y una parte del manglar se destruye irreversiblemente, dando como resultado que cada año se tale un promedio equivalente a ciento canchas de fútbol, ahora que hemos hablado de los futbolistas. La biodiversidad de Esmeraldas es única, tanto para la realización de estudios científicos como para el turismo, pero si esta reserva natural no se conserva es posible que en menos de diez años todo esté destruido. En Esmeraldas existen más de quinientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

kilómetros de asfalto en carreteras, los cuales sirven para que durante las noches ningún control verde pueda evidenciar la tala indiscriminada de los bosques. Por tanto, proponemos a nuestra compañera Asambleísta ponente, incluir un artículo en el que diga: Exhortar al Ministerio del Ambiente y al Ministerio del Interior a través de la Unidad de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional, para que dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, ejecuten las sanciones respectivas e inicien los controles necesarios para evitar y combatir la tala masiva e indiscriminada de bosques y manglares en la provincia de Esmeraldas. Y, por último, lo de la coherencia. Hemos dicho aquí que todo lo que sea en favor de Esmeraldas no debe tener camisetas y a este Asambleísta lo encontrarán en esa línea y pido también esta reciprocidad para todos mis colegas asambleístas, para que todo lo que venga y sea positivo en favor de la provincia de Esmeraldas estemos unidos. Por ejemplo, en uno de los artículos se pide que se agilite o se le dé agilidad a la reconstrucción de Esmeraldas después del terremoto, pero también es condenable que en la Ley de Solidaridad que daba recursos para Esmeraldas y Manabí se votó en contra. Entonces, eso de la coherencia también tiene que estar en el corazón de los asambleístas esmeraldeños. Esmeraldas tiene sus asambleístas que lo están ubicando en el sitio que se merece con las resoluciones que hemos aprobado en este período legislativo. Sigamos luchando por eso para que por siempre digamos "Libre por Rebelde y por Rebelde Grande". Quiero, a más de pedir un grito para Esmeraldas, nombrar a esa parroquia que es una de las más pequeñas del país y que me vio nacer, está ubicada en el río Onzole y se llama Anchayacu. ¡Qué viva Esmeraldas!.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción planteada por la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

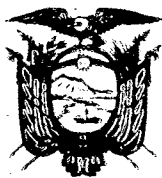
Acta 486

asambleísta Gina Campain Rina? Lea la Resolución final...-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente. El texto final del Proyecto de Resolución señala lo siguiente: "Artículo 1. Declarar a la provincia de Esmeraldas Destino Turístico Natural y Cultural del Ecuador, en sus 170 años de provincialización, con base en la riqueza de su patrimonio y entorno natural evidenciado en sus paradisíacas playas y balnearios..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria, suspenda un segundo, por favor. Tiene la palabra la señora asambleísta Roberta Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ORTÍZ ROBERTA. Bueno, voy a ser breve ya que mis compañeros asambleístas están con un poquito de hambre. Bueno sí, como ustedes ya vieron compañeros en el vídeo. Esmeraldas es rica, pero a la vez es tan pobre, que lo tenemos todo y a la vez no tenemos nada. Es que no solamente hemos vivido sino que hemos sobrevivido en la provincia a la escasez de tantas, tantas cosas que tenemos allá en nuestra provincia y no solamente hablamos de la capital, porque puede ser que en el cantón Esmeraldas se haya hecho un malecón, pero ¿a qué precio? Hablemos de la zona Norte donde hay pobreza, hablemos de la zona Sur donde hay demasiada pobreza. Compañeros, quería decirles que la provincia de Esmeraldas cuenta con los bosques de manglares más altos del mundo, de cuarenta y cinco a cincuenta metros, mejor conocido como los manglares de Majagual, ubicados dentro de la reserva ecológica Cayapas-Mataje. Su sobresaliente gastronomía como ya lo mencionaron nuestras compañeras, el encocao, el tápao, el ceviche, en fin, quién de los que están en este Pleno no han ido a disfrutar de la gastronomía de nuestra provincia. En Esmeraldas, como dije antes, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

hemos vivido sino sobrevivido, pero somos hombres y mujeres valientes, y es ahora dentro de este período donde en realidad hemos hecho sonar y vibrar el nombre de esa linda provincia, más conocida como la provincia verde. Es ahora que inicia una nueva historia para mi provincia. Quiero acotar algo a esta Resolución, es decir, que sus atractivos son naturales por lo que sería importante que dentro de la Resolución se aumente un artículo, donde se exhorte al señor Ministro del Ambiente y Ministerio de la Minería, se tome inmediatas medidas para frenar las actividades de la minería ilegal. Las mismas que han dejado un gran impacto medio ambiental en el Norte de la provincia de Esmeraldas, en especial por la alta y acelerada contaminación de las fuentes hídricas a causa del uso de mercurio en el proceso de extracción de minerales, esto aún, a pesar que el Ecuador firmó un Convenio de Minamata sobre el Mercurio de octubre de dos mil trece, en el que el país se comprometió a reducir y encaminarse a erradicar el uso del mercurio en las actividades para proteger la salud de estas comunidades. Hací poco estuve en el sector Norte y aquí también tuvimos ya una reunión con representantes del cantón San Lorenzo y del cantón Eloy Alfaro. Hay contaminación en los ríos por la minería ilegal, la gente se está enfermando con la piel y no solamente eso sino que hay un grave problema para nuestras mujeres que tienen enfermedades ginecológicas. Por eso llamo a que se pueda incluir este artículo y que en realidad empecemos a hacer las cosas en orden y como se debe. La salud de los esmeraldeños es importante. Quiero pedirles a ustedes, compañeros de la Asamblea, se vote a favor de esta Resolución para que nuestra provincia empiece a crecer como en realidad se lo merecen los esmeraldeños. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción planteada por la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

asambleísta Campain -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, me permito informar que se ha remitido a los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas, el texto final de votación del Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sirvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final de votación del Proyecto de Resolución para Declarar a la Provincia de Esmeraldas como Destino Turístico Natural y Cultural del Ecuador, presentado por la asambleísta Rina Campain. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la sesión y se la retomamos el día de mañana a las nueve de la mañana.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 486

XI

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las quince horas un minuto. -----

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

MRP/MDC